

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
UNIDAD ACATLAN



ENEF A 21, EN
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
Y TITULO

" LA REFORMA AGRARIA SANDINISTA "

TESIS DE LICENCIATURA EN SOCIOLOGIA.

CARLOS JAVIER DELGADO LOPEZ

NAUCALPAN, EDO. DE MÉXICO
JULIO DE 1983.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

	Pag.
INTRODUCCION	3
CAPITULO I.	8
1. Reformas Agrarias en América Latina.	9
2. El Problema Teórico de la Reforma Agraria Revolucionaria.	28
CAPITULO II.	41
1. Historia Política de Nicaragua.	42
2. Desarrollo del Capitalismo en Nicaragua.	48
3. El Problema Agrario Durante el Somocismo.	72
CAPITULO III.	90
1. La Reactivación Económica de la Revolución.	91
2. Inicio de la Reforma Agraria Sandinista.	131
3. La Ley de Reforma Agraria y la Segunda Etapa.	146
4. Reforma Agraria y Poder Sandinista.	164
CONCLUSIONES.	173
ANEXOS.	188
BIBLIOGRAFIA.	213

INTRODUCCION

En el momento de presentar este trabajo falta muy poco por cumplirse cuatro años de Revolución Popular en Nicaragua.- El panorama político se encuentra ensombrecido por la amenaza de intervención armada norteamericana a Nicaragua y a El Salvador.

La intervención es hoy, objetivamente, una necesidad del imperialismo. Sin embargo, las posibilidades de que se lleve adelante, bajo cualquier forma, y sobre todo, de que ésta tenga éxito, dan amplio margen a la especulación.

La tensión del momento nos ha hecho omitir nuestras consideraciones sobre la política centroamericana. Pero es necesario decir que también la Revolución nicaragüense tiene necesidad de conjurar la amenaza intervencionista y de convertir su situación geopolítica, con el triunfo de la Revolución Salvadoreña, pasando del cerco militar a un estado de equilibrio.

El proceso revolucionario "Sandinista" ha provocado cambios profundos no solo en la vida interna de Nicaragua, sino también en toda la región de América Central y del Caribe.

Ha sido nuestro interés estudiar uno de los procesos fundamentales de esta revolución: su reforma agraria. Un asunto que en principio aparece como económico, pero que descubre para nosotros sus connotaciones políticas e ideológicas.

La complejidad del proceso de reforma agraria revolucionaria, su riqueza por la cantidad de imbricaciones con otros problemas, y su importancia, no solo en la coyuntura actual de Nicaragua, sino también por la enorme enseñanza que nos ofrece, son motivos para abordar esta experiencia viva, que enriquece la teoría y nos ayuda a comprender nuestras propias sociedades.

Dos ideas principales han guiado la investigación:

En primer lugar, el interés por extraer, de un hecho histórico concreto (la reforma agraria nicaragüense), una concepción más amplia y acabada de lo que es una reforma agraria. Va implícito nuestro cuestionamiento a la noción burguesa de la reforma agraria, que durante las últimas dos décadas, no solo ha guiado las políticas agrarias de América Latina, sino que ha querido ocupar un rango teórico.

Sostenemos que la reforma agraria no puede consistir solamente en el reparto de tierras, sino que es un hecho eminentemente político. Que la reforma agraria se enmarca en la lucha de clases, donde la continuidad o la transformación de las relaciones sociales de producción capitalista, implican toda otra serie de factores que pueden ir de lo ideológico a lo militar.

Nuestro trabajo pretende oponerse a la estrecha teorización sobre la reforma agraria, que lleva en su último objetivo la reproducción del capitalismo. Nuestra proposición estriba en que la reforma agraria nicaragüense expresa la dialéctica de una lucha por el poder político.

En segundo lugar, y desde el punto de vista práctico, el análisis de la coyuntura posrevolucionaria, la organización del nuevo Estado y la superación de la crisis a que

condujo la guerra de liberación, dan lugar a la indagación sobre el papel jugado por la Reforma Agraria Sandinista y su importancia en la reactivación de la economía de Nicaragua.

El carácter popular de la revolución sandinista supone el inicio de una etapa transicional del capitalismo dependiente al desarrollo socialista de Nicaragua.

La correlación de fuerzas determinada por el triunfo sandinista, dió al Estado revolucionario un carácter de clase proletario, que, participando en la planificación de las actividades económicas, inicia un modelo de acumulación donde el desarrollo de la industria es una necesidad para la independencia y soberanía.

La reforma agraria sandinista construye las condiciones elementales para el inicio de la industrialización. En esta concepción del desarrollo, es obligado señalar las peculiaridades de la formación social nicaragüense, a fin de lograr objetividad y comprensión de las metas, las dificultades y los logros de la reforma agraria sandinista.

Esta última idea interpreta a la reforma agraria sandinista como eje de la acumulación socialista en el periodo de transición y como soporte de la industrialización del país.

La exposición se divide en tres partes:

En la primera, desarrollamos el marco teórico-metodológico y los problemas conceptuales de la reforma agraria revolucionaria.

La segunda, explica la conformación del sistema económico-político que dió origen al movimiento revolucionario.

La tercera parte analiza dos aspectos:

- a) La reactivación de la economía durante los dos años inmediatos a la liberación, y
- b) La Reforma Agraria Sandinista; su organización, sus contradicciones y su carácter de clase.

Resulta necesario hacer una advertencia sobre las motivaciones personales para abordar el tema que nos ocupa:

La permanencia en Nicaragua durante varios meses de los años 1979 y 1980 y la participación directa del sustentante como trabajador del Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria, en las oficinas centrales, primero, y posteriormente en la región de las Segovias, fue un hecho que determinó una posición política en torno a la Revolución y al Sandinismo, y en segundo lugar, hizo que la comprensión del proceso de reforma agraria revolucionaria, en un país tan diferente a México, se planteara como una necesidad de interés personal.

Podía observarse en la exposición, la manifestación de una actitud ante los problemas que fueron vividos como propios, y la consecuente adopción de un punto de vista teórico.

Creemos conveniente hacer algunas anotaciones sobre la bibliografía y las fuentes de información sobre las cuales se apoya nuestro trabajo.

Sobre la bibliografía relativa a Nicaragua, y más especialmente con relación a la Reforma Agraria Sandinista, en México ésta es casi inexistente. Dicha situación lejos de representar obstáculos a nuestros propósitos, sirvió, por el contrario, como un poderoso estímulo.

Los materiales con que contamos son artículos de revistas, notas de periódicos, discursos y entrevistas. La mayoría - de las publicaciones sobre la Revolución nicaragüense son - de carácter periodístico y se refieren principalmente a la guerra de liberación nacional, sin que tampoco encontremos ninguna reconstrucción de la historia militar de la revolución. Abundan los materiales que podemos calificar de superfluos, panfletarios y oportunistas.

En relación a los datos económicos, trabajamos con materiales nicaragüenses de los años 1979, 1980 y 1981. Las publicaciones en México, incluso las de 1983 y de fuentes como - la C.E.P.A.L., contienen datos de 1980 solamente. No nos - fue posible conseguir información de fuentes nicaragüenses para los años de 1981 y 1982, por lo que nuestro trabajo ca - rece de los datos más recientes que pudieran mostrarnos con claridad las tendencias más definidas de la sociedad.

Las estadísticas sobre el año de 1979 son sumamente escasas y deficientes. Sobre la información de 1980 y aún entre la obtenida sobre 1981, tuvimos que discriminar entre muchos - datos contradictorios. La misma Reactivación Económica hu - bo de arrancar sobre la base de supuestos, algunas veces po - c) certeros.

Resulta todavía difícil calificar las tendencias de la polí - tica y la economía de Nicaragua. Sobre todo cuando no se - ha abundado lo suficiente en el estudio de sus problemas ac - tuales, como tampoco sobre las cuestiones teóricas que im - plica el caso de una revolución popular antiimperialista la - tinoamericana, en una coyuntura muy diferente a las circuns - tancias internacionales en que se dió, veinte años atrás, - la Revolución Cubana.

Por último, mi agradecimiento al profesor Oscar Betanzos Pi - ñón por su asesoría y a las compañeras Janine Solís Borge y Daysi Gutiérrez Largaespada por su apoyo moral y material.

CAPITULO I.

En este capítulo ofrecemos un enfoque teórico, que seguramente será motivo de discusión; tal es la intención.

En el primer apartado recapitulamos sobre algunas experiencias de reformas agrarias en América Latina, para proponer después nuestra propia definición, la que -- servirá de guía para la comprensión de las ideas propuestas.

En el segundo apartado planteamos teóricamente el lugar que ocupa la Reforma Agraria Sandinista en el proceso más general de la Revolución Proletaria. Mencionamos las categorías económicas importantes para el análisis y finalmente subrayamos el problema del papel del -- campesinado en la Revolución y de su alianza con el proletariado.

1. REFORMAS AGRARIAS EN AMERICA LATINA

La Conferencia del Consejo Interamericano Económico y Social de la Organización de Estados Americanos, de -- agosto de 1961 en Uruguay, fija el principio de una nueva época en las relaciones económicas de América Latina, marcada por la preocupación del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica por la influencia de la Revolu--- ción Cubana en el continente.

La "Carta de Punta del Este" constituyó el fundamento legal de la "Alianza Para el Progreso", promovida por el Presidente Kennedy. Este documento, esta política, - esta "Alianza", fue caracterizada por el Comandante Er-- nesto Guevara como la obligación impuesta a los Gobier-- nos latinoamericanos para detener el avance del descon-- tento popular por medio de la "planificación" del desa-- rrollo, sobre la base del financiamiento norteamericano. A partir de entonces, la implementación de reformas agrarias resalta entre las principales recomendaciones del - equipo técnico de la O.E.A.

A partir de entonces también, la población rural de América Latina ocupa un papel extraordinariamente estra-- tégico en los movimientos guerrilleros. En la lógica de los políticos norteamericanos, la satisfacción de la reindicación campesina por la tierra, dentro del marco -- del capitalismo, actuaría como un muro de contención a - la creciente insatisfacción popular, a su movilización y a la influencia de partidos políticos antiimperialistas.

Durante las dos décadas siguientes al triunfo de la

Revolución Cubana, el asunto de la Reforma Agraria constituyó el eje de las contradicciones sociopolíticas en la región Latinoamericana.

Con la asesoría de la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL), diferentes proyectos de reforma fueron provados sin que ninguno de ellos pasara de meras alternativas neurálgicas. Fue con la Revolución Popular Sandinista y su Reforma Agraria, como se hechó por tierra toda aquella ideología del imperialismo norteamericano.

Entre las más importantes experiencias de reforma agraria, podemos nombrar la reforma agraria mexicana del periodo 1910-1940, la boliviana del periodo 1952-1971, la guatemalteca del periodo 1948-1954, la reforma agraria revolucionaria cubana en sus dos etapas de 1959 y 1963, la peruana de 1969 y la chilena de 1967 a 1973; aunque también podríamos mencionar otras reformas menos radicales como las de Brasil en 1964, Colombia en 1961, Costa Rica en 1961, Ecuador en 1964, Panamá en 1962, República Dominicana en 1962, Venezuela en 1960 y la de Honduras en 1975. También deben anotarse la reforma agraria en Guatemala de 1962, la reforma de la Democracia Cristiana en El Salvador durante 1980 y 1981, e inclusive la reforma agraria de 1963 en Nicaragua, implementada por el régimen somocista.

En MEXICO, en el origen de la revolución agraria se encontraban dos factores: la existencia de la comunidad y la gran expansión de la agricultura comercial que había expulsado a las comunidades de las mejores tierras.

Al inicio del movimiento armado en 1910, existían - en México entre ocho y nueve mil grandes latifundios que prácticamente acaparaban todas las tierras de mejor calidad del país. En los márgenes de estas haciendas vivían las comunidades indígenas.

Algunos sectores revolucionarios agraristas impulsaron un movimiento que radicalizaría los objetivos de la burguesía revolucionaria, al iniciar la recuperación por las comunidades de las tierras que les habían sido despojadas. El primer programa revolucionario de reforma --- agraria fue el "Plan de Ayala" de la facción zapatista, - en 1911.

La Ley del 6 de enero de 1915 y el artículo 27 de - la nueva Constitución Política tenían por objeto:

- La restitución o dotación de sus propiedades comunales o de ejidos a los pueblos de indios.
- La creación de la pequeña propiedad agraria por efecto de la desintegración de los latifundios.

A los viejos terratenientes se les permitió conservar en propiedad privada ciertas zonas inafectadas de -- los latifundios a las que se les llamó "pequeña propiedad".

La masa de peones que residían en las haciendas y - de campesinos sin tierra que de una u otra manera vivían en dependencia de las haciendas pero sin pertenecer a comunidades indígenas, se incorporaron al movimiento por - la reforma agraria. Para ellos se creó el ejido.

Con el término "ejido" se designó a la extensión total de tierra que recibía un núcleo de población agricultor para que lo explotara directamente. El ejido es inalienable, inembargable, intransmisible, imprescriptible, indivisible y no puede enajenarse, cederse, transferirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse.

La reforma agraria mexicana constituye un complejo proceso social cuya ejecución irregular se prolonga hasta el presente.

La distribución de tierras al campesinado tuvo como consecuencia el desmembramiento de las haciendas, que -- eran unidades integradas con recursos complementarios. -- Al transformarse la parcela ejidal en la unidad efectiva de explotación, con técnica rudimentaria, se redujo el -- excedente a disposición del desarrollo urbano-industrial.

De 1915 a 1934 la reforma agraria repartió 9.7 millones de hectáreas y en el gobierno cardenista de 1935 a 1940 se repartieron 17.7 millones.

A partir de 1941 la política agraria del Estado lleva un carácter contrarreformista: se reduce sustancialmente la distribución de tierras y se protege a los "pequeños propietarios". De 1941 a 1958 se repartieron -- 10.4 millones de hectáreas.

Es a partir de entonces que el régimen de pequeña -- propiedad capta las inversiones en créditos y obras de -- irrigación, convirtiéndose en el sector más importante -- de la agricultura del país.

La estrategia agrícola a partir de 1941 ha perseguido la ampliación del excedente para el consumo urbano y para la exportación, manifestándose en consecuencia dos tendencias: el minifundismo y un nuevo proceso de concentración de la tierra.

Actualmente, si se analiza la estructura agraria mexicana considerando cada parcela ejidal como una explotación autónoma, se constata que no existen diferencias -- significativas con respecto a los países de América Latina que aún conservan las viejas estructuras agrarias.

La reforma agraria mexicana fue un acontecimiento -- sin precedentes y sin una teoría que pudiera servirle de guía. Por encima de toda consideración económica, el reparto agrario era una reivindicación política de la masa armada que hizo posible la Revolución. De 1915 a 1958 -- se beneficiaron a más de dos millones de familias campesinas.

La transformación de la estructura porfiriana de tenencia de la tierra hace incuestionable la profundidad -- de la reforma agraria burguesa que creó las condiciones para la industrialización del país.

En BOLIVIA, el conflicto entre comunidad y hacienda hizo estallar el movimiento revolucionario de 1952 que -- abrió el camino para la reforma agraria.

Se estima que en 1950 existían en el país cerca de ocho mil haciendas, de las cuales cerca de seis mil poseían más de 500 has. cada una y en cuyo conjunto trabajaban aproximadamente 200 mil familias indígenas. El nú

mero de pequeños propietarios no pasaba de 50 mil, lo que indica su papel secundario en la agricultura boliviana.

La hacienda explotaba parasitariamente a una o varias comunidades que podían ser consideradas como cautivas suyas. De esta forma se preservaba a la comunidad como organización social con sus propias autoridades tradicionales, pero se modificaba su relación con la tierra. Una parte de ésta era adjudicada en parcelas individuales a cada familia y lo que fuera tierra comunal pasaba a ser cultivada directamente por la hacienda.

La reforma agraria boliviana tuvo como objetivo eliminar la explotación de la comunidad por la hacienda a través de la liquidación del latifundio. Donde la hacienda era clasificada como propiedad media o empresa agrícola, la expropiación se limitó a las tierras que superaban los límites establecidos por la ley.

El resultado inmediato fue la proliferación de minifundios con las parcelas que dentro de las haciendas trabajaban las familias indígenas para su manutención, conservándose como propiedad colectiva las tierras antes trabajadas para el hacendado.

La reforma fue ejecutado bajo la dirección de los sindicatos rurales organizados dentro de las haciendas bajo la supervisión del Movimiento Nacional Revolucionario que promovió la revolución de 1952.

El M.N.R. era un movimiento político de bases urbanas y mineras. Sin embargo, al desplazar a la estructura tradicional de poder, debilitó el sistema de control

social constituido por la hacienda, incorporando el movimiento espontáneo de liberación de las comunidades al -- proceso revolucionario y permitiendo su profundización.

Una década después de iniciada la reforma agraria - el gobierno había adjudicado en la región del altiplano, cerca de 200 mil títulos de propiedad, lo que significaba que casi la totalidad de las familias que vivían en las antiguas haciendas se habían transformado en agricultores independientes, en un país en el que el 80% de la población vivía en el campo.

En CUBA, durante 1959 la industria agropecuaria contribuía con el 45% del ingreso nacional y más del 90% -- del valor total de las exportaciones. El 40% de la población económicamente activa se dedicaba a la agricultura.

En 1946 el .5% de las explotaciones agropecuarias - acaparaban el 36.1% de la superficie en fincas, mientras que el 67.7% de las explotaciones disponían del 11.2% de la tierra.

Las empresas azucareras poseían el 75% de la superficie cultivable del país, mientras se tenía que importar alimentos. La mitad de la producción total de caña de azúcar estaba en manos de un 3% de los empresarios -- que cultivaban ese producto. En 1958 el 24% de los ingenios azucareros pertenecían a empresarios nacionales que cultivaban entre ellos el 35% de la superficie de caña. En ese mismo año once empresas azucareras poseían más de 1.35 millones de hectáreas.

En 1952 casi 90 mil fincas poseían 4 millones de ca

bezas de ganado vacuno. El 1% de ellas poseían el 28% de las reses.

El 17 de mayo de 1959 el gobierno revolucionario decretó la primera ley de reforma agraria cuyo objetivo -- era la erradicación del latifundismo y de las formas de explotación a través del arrendamiento y la aparcería. -- Fija como extensión máxima a la posesión una superficie de 392.6 hectáreas y como "mínimo vital" para la familia campesina una extensión de 26.8 hectáreas de tierra fértil, sin riego y distante de los centros urbanos.

Hasta finales de 1960 el Instituto Nacional de Reforma Agraria había repartido gratuitamente casi 16 mil títulos de propiedad a aparceros, precaristas y colonos. Más de 30 mil colonos que antes pagaban renta por el usufructo de las tierras pasaron a ser propietarios de las mismas.

En el mes de octubre de 1963 se decretó la segunda ley de reforma agraria, de orientación socialista. Pero solo en el primer año de revolución podía ya apreciarse el cumplimiento de los objetivos de lograr una redistribución del ingreso en favor de los campesinos y de utilización eficaz de los recursos agrícolas.

Durante 1959 cien mil familias campesinas integradas en mil cooperativas, trabajaban en más de un millón de hectáreas expropiadas de los latifundios, diversificando los cultivos y tendiendo a mantener el empleo pleno, elevando el ingreso familiar.

Fueron constituidas 230 cooperativas ganaderas que

junto con 500 fincas del INRA poseían más de 600 mil reses provenientes de latifundios ganaderos intervenidos.

De los latifundios cañeros, casi .67 millones de hectáreas pasaron a formar parte de las cooperativas cañeras. Para 1960 el INRA era propietario de 36 ingenios.

Para finales de 1962, en la agricultura aproximadamente la mitad de la tierra cultivable se encontraba sometida a formas socialistas de producción.

La reforma agraria revolucionaria -principalmente - durante la segunda etapa, después de la ley de 1963- y los cambios operados en la economía, sentaron las bases para el desarrollo del socialismo en Cuba.

En el PERU, existen tres áreas agrícolas de distintas características: la sierra, la costa y la selva.

La masa rural de la sierra se dividía en comuneros e indios de hacienda que a mediados de la década del sesenta constituían entre ambos el 71% de la fuerza de trabajo agrícola del país.

En la costa, la productividad del trabajo es más de cuatro veces superior a la de la sierra. En ella se encontraba el 16% de la fuerza de trabajo agrícola y las haciendas modernas dedicadas a la agricultura comercial. Una gran concentración de la propiedad de la tierra y un control de las actividades agroindustriales por extranjeros -de manera que en 1969 dos tercios de los capitales invertidos en los complejos agroindustriales costeros --

eran de extranjeros- son sus características diferenciales.

La selva contaba con solo el 13% de la fuerza de trabajo, pero constituye también una zona de desarrollo agrícola.

La Ley de Reforma Agraria peruana, dictada el 24 de junio de 1969 por el gobierno militar, expropió totalmente los complejos agroindustriales de extranjeros transformándolos en cooperativas. La reforma tenía el sentido de integración de la sociedad civil peruana, marcada por una estratificación social que se aproxima a un sistema de castas.

En la sierra y en la franja de la selva el objetivo era eliminar las formas de explotación de la mano de obra que quedaban como vestigio del régimen colonial, acabar con el minifundio e introducir nuevas formas colectivas de organización del trabajo, como la "Comunidad de Campesinos" y la "Sociedad de Interés Social".

La propiedad privada se conservaba cuando la tierra era trabajada directamente por su dueño, limitándose su extensión.

De las tierras expropiadas hasta finales de 1973, más de un millón y medio de hectáreas fueron distribuidas a sociedades agrícolas de interés social; otro millón y medio de hectáreas fue distribuido a cooperativas; 365 mil hectáreas fueron entregadas a 83 comunidades y apenas 124 mil hectáreas a individuos aislados, correspondiendo a éstos últimos un promedio de 7 has. por fami

lia. Se favoreció la organización de grandes unidades de explotación, manteniéndolas fuera del control del capital privado.

En CHILE, para 1970 solo el 22% de la población económicamente activa tenía empleo en el sector agrario, el cual contribuía con solo el 8% al producto interno bruto. La economía chilena no dependía principalmente de la agricultura ni se basaba en ese sector para generar capacidad de importación.

En 1962, el gobierno conservador promulgó una primera ley de reforma agraria que en realidad era un compromiso formal en el marco de la Alianza Para el Progreso, ya que la clase de los grandes terratenientes ejercía gran influencia en el sistema político.

En julio de 1967 el gobierno Demócrata-Cristiano aprobó la Ley de Reforma Agraria con los objetivos explícitos de conceder tierras a millares de campesinos, aumentar la producción agrícola, elevar el ingreso y el nivel de vida de los campesinos y promover la participación de las masas campesinas en la sociedad nacional.

Entre 1965 y 1970 el gobierno Demócrata-Cristiano expropió 1408 propiedades con una extensión de 3,563,554 has., 290 mil de ellas irrigadas.

El gobierno de la Unidad Popular expropió entre enero de 1971 y junio de 1972, 3282 propiedades con una superficie de 5,296,756 has., 371 mil de ellas irrigadas.

En el cuadro siguiente puede apreciarse los cambios

en la estructura de tenencia antes y después de ejecutada la reforma.

CHILE: ESTRUCTURA AGRARIA.

ESTRATOS EN H.R.B.	EXPLOTACIONES (%)		SUPERFICIE EN H.R.B.	
	1965	1972	1965	1972
menos de 5	81.4	79.3	9.7	9.7
5 - 20	11.5	11.3	12.7	13.0
20 - 80	5.1	7.4	22.3	38.9
más de 80	2.0	0.1	55.3	2.9
Sector reformado	0	1.9	0	35.5

NOTA: H.R.B. - Hectárea de Riego Básico.- Unidad de medida correspondiente a una hectárea de tierras irrigadas en las proximidades de Santiago.

FUENTE: Furtado, Celso. La Economía Latinoamericana. Ed. siglo XXI.

Los trabajadores beneficiados por la reforma (residentes en las propiedades) sumaban cerca de 75 mil en 1972, correspondiendo al 11% de la fuerza de trabajo agrícola. La reforma agraria liquidó el latifundismo y dotó al país de un amplio sector de propiedades de tamaño medio.

Durante el gobierno de la Unidad Popular se crearon 27 "Centros de Producción" (empresas estatales), 150 "Centros de Reforma Agraria" (grandes unidades de explotación colectiva), 318 "Asentamientos" y 921 "Comités Campesinos" (variable del Asentamiento).

Aplicando la misma Ley de 1967, ambos gobiernos dieron orientaciones muy distintas a la reforma agraria:

El gobierno Demócrata-Cristiano procuró formar una clase media rural con una fracción de aproximadamente el 11% de la masa campesina. El objetivo era que la agricultura creara los excedentes requeridos para la urbanización, puesto que durante las dos décadas anteriores el producto agrícola había ido creciendo menos que la población del país.

El gobierno de la Unidad Popular insistió en la colectivización de las explotaciones campesinas. Esta política se enfrentó a la tendencia del campesinado a conservar su parcela individual y a no permitir la incorporación permanente de los trabajadores temporarios a las unidades reformadas.

En COLOMBIA, el caso de su reforma agraria es un ejemplo de la falta de iniciativa política para llevar adelante el reparto agrario por parte de un gobierno coludido con los intereses de los sectores latifundistas. El cuadro siguiente nos muestra lo reducido de sus logros:

COLOMBIA: BALANCE DE LOS PLANES DE ASENTAMIENTO Y LOS ASENTAMIENTOS REALES.

ASENTAMIENTOS	HECTAREAS	BENEFICIARIOS
Planeados 1962 - 1971	351,400	19,414
Reales 1961 - 1965	23,689	1,127

FUENTE: Informes Anuales de INCORA.

En GUATEMALA, la United Fruit Company era el principal terrateniente del país en 1950. De más de 225 mil -- hectáreas que poseía, sólo utilizaba el 15 %.

Por el Decreto 900, de Reforma Agraria, de 1950, para 1952 se habían repartido a cooperativas campesinas 107 fincas nacionales de propiedad estatal. Para junio de -- 1954 habían sido afectadas 1,002 plantaciones que abarcaban 1.1 millones de hectáreas. De ellas, habían sido expropiadas el 55 %, que constituía el 16.3 % de las tierras ociosas de propiedad privada disponibles. Cien mil familias campesinas recibieron tantas tierras como créditos y ayuda técnica de las dependencias estatales.

La parcela individual en propiedad, el usufructo vitalicio de la misma y la forma cooperativa comunal, fueron las tres modalidades principales de tenencia de la -- tierra. Los beneficiarios de las tierras afectadas fueron los mozos colonos, los arrendatarios y los campesinos libres, principalmente.

Hasta 1954 se repartieron tierras en diferentes formas de tenencia a más de 150 mil campesinos y trabajadores agrícolas, impulsándose la diversificación de cultivos y favoreciéndose particularmente a los agricultores -- capitalistas dedicados a la siembra de algodón.

En HONDURAS, encontramos otro ejemplo de reforma -- agraria fallida. En enero de 1975 entró en vigencia el -- decreto 170 de Ley de Reforma Agraria. La declinación de su impulso inicial puede apreciarse en el siguiente cuadro:

HONDURAS: REPARTO AGRARIO

PROGRAMA NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

AÑO DE EJECUCION	PLANIFICADO HECTAREAS	EJECUTADO			
		TOTAL		CULTIVADO	
		HECTAREAS	%	HECTAREAS	%
1975	150,000	116,804	77.9	88,918	59.3
1976	150,000	26,913	17.9	18,787	12.5
1977	125,000	15,985	12.8	11,568	9.3
1978	125,000	5,413	4.3	4,396	3.5
1979	50,000	6,355	12.7	4,767	9.5
TOTALES	600,000	171,472	28.6	128,436	21.4

FUENTE: Instituto Hondureño de Desarrollo Rural.

Al comparar las reformas agrarias encontramos entre - las más radicales la del gobierno de Jacobo Arbenz de 1948 a 1954 en Guatemala, la del Movimiento Nacional Revolucionario de 1952 a 1971 en Bolivia, la del gobierno de Salvador Allende de 1970 a 1973 en Chile; incluso podríamos nombrar entre éstas a la del gobierno del General Juan Velasco Alvarado en el Perú de 1968 y desde luego la reforma revolucionaria cubana. La reforma agraria mexicana de 1917-1940 significó una transformación radical de la estructura agraria del porfiriato.

Los detractores de la Reforma Agraria Sandinista han

afirmado que la reforma agraria emprendida por el gobierno Demócrata-Cristiano de El Salvador durante 1980 y - - 1981 fue más radical que la nicaragüense por haber llevado a cabo un enérgico reparto hasta el momento en que al llegar al poder la ultraderechista "Alianza Republicana Nacionalista" la oligarquía terrateniente inicia una violenta contrarreforma.

EL CONCEPTO DE REFORMA AGRARIA

No existen dos Reformas Agrarias iguales. Es incorrecto tratar de dar respuesta a la pregunta sobre qué es la Reforma Agraria de una manera general o abstracta. El desenvolvimiento de una Reforma Agraria debe contextualizarse. Diferentes enfoques teóricos pueden conducir a diferentes respuestas. La ubicación de la Reforma Agraria Sandinista dentro del periodo transicional que hace virar por completo el rumbo del desarrollo capitalista, nos obliga a plantear el problema en términos de relaciones sociales de producción.

Trátase del trastocamiento del modelo de acumulación capitalista, definido por la economía agroexportadora, que reducía el mercado interno y condenaba a las clases sociales trabajadoras a condiciones de vida infrahumanas, mientras un pequeño sector de la sociedad vinculado estrechamente con el imperialismo mantenía un alto nivel de vida y propiciaba el desarrollo deforme de la economía del país.

Las reformas agrarias no se pueden comparar; ello sólo conduce a la confusión de conceptos, a perder la perspectiva histórica y principalmente a abandonar el análisis de las relaciones de producción por descripcio

nes carentes de orientación.

También es incorrecto considerar a la Reforma Agraria como un objeto de estudio en sí mismo, separado del resto de la vida y de los movimientos sociales.

En ocasiones el tema de la Reforma Agraria se ha enfrentado como el problema de la tenencia de la tierra, - como la cuestión de la redistribución urgente de la riqueza sobre la base de la redistribución de uno de los factores de la producción: la tierra. Sin duda que éste es el aspecto más relevante, pero es también un marco estrecho, pues la cuestión última consiste en cómo se soluciona el problema de la función de la tierra, de un objeto, como mediadora de relaciones entre hombres; es decir, cómo es y cómo puede dejar de ser la explotación entre clases sociales que es llevada a cabo por intermedio de cosas que intervienen en el proceso de producción y tratándose de la agricultura, principalmente la tierra.

La discusión ha generado varias respuestas; desde - la posición que sostiene que toda reforma agraria es en su última esencia una medida burguesa, hasta la que sostiene que solamente un Estado proletario puede lograr -- una cabal Reforma Agraria.

Puede apreciarse una correlación directa entre la - profundidad de la reforma y el carácter de clase del Estado que la lleva a cabo. La reforma agraria puede cumplir diferentes papeles, dependiendo de los objetivos -- económicos sociales y políticos del Estado.

La reforma agraria expresa el poder político y el - avance ideológico de la masa campesina y de su dirección.

Además, la reforma agraria no es un asunto "campesino" ni se refiere estrictamente al agro. Paradójicamente, es así, sobre todo en países de poco desarrollo industrial, donde el eje de la acumulación ha sido la agricultura y donde la oligarquía se encuentra vinculada fundamentalmente a la tierra.

Así por ejemplo, en el caso de la reforma sandinista, la composición social de Consejo de Estado de la República de Nicaragua, habla más de la reforma agraria -- que cualquier dato sobre hectáreas repartidas.

Las consideraciones de tipo político, al prevalecer sobre las de carácter económico, nos obligan a proponer un concepto de la reforma agraria latinoamericana. Sobre todo al enfrentarnos a casos que como el de la Revolución Sandinista, significan su propia negación como sociedades capitalistas dependientes, necesitando entonces objetivamente una nueva definición.

Para nosotros la Reforma Agraria es, por un lado, -- una política económica tendiente a adecuar al sector -- agrario a las necesidades de acumulación del capital en la industria. Aquí, el reparto agrario tiene como primer objetivo aumentar la producción agrícola. La reforma imprime modificaciones al modelo de acumulación tradicional dependiendo de la coyuntura política, que constituye su segundo aspecto.

La reforma agraria es también una estrategia política que permite, bajo una correlación de fuerzas determinada, la concentración y conservación del poder en el momento en que un sector social ha logrado detentar el apa

rato del Estado. Aquí, el reparto agrario busca constituir una base social que dé consenso al régimen político.

La contradicción esencial de las reformas agrarias burguesas radica en el hecho de la gran influencia y presencia de las organizaciones de la oligarquía terrateniente en el sistema político y de sus vínculos con los intereses extranjeros.

Lo anterior significa que es necesario precisar todavía más el concepto de reforma agraria, o mejor dicho llegar necesariamente a una definición que excluya las políticas de "reforma agraria" realizadas por los fines desarrollistas de las burguesías locales latinoamericanas (que por lo demás han dejado en la ambigüedad este concepto) como instrumento de contención de contradicciones sociales de dentro y de fuera del medio rural.

Definiríamos la reforma agraria en sentido inverso; no como instrumento de contención, sino como momento de la explosión. Como instrumento de ascenso al poder político de las masas trabajadoras del campo con la finalidad de establecer alianza con el proletariado urbano-industrial. Es decir que hoy en día parece imposible definir a la reforma agraria prescindiendo de su carácter de clase revolucionario, de una intención de consolidación del poder popular y de ruptura de la dominación imperialista.

2. EL PROBLEMA TEORICO DE LA REFORMA AGRARIA REVOLUCIONARIA.

Los sandinistas han rehusado las divagaciones teóricas. Esto no quiere decir que hayan llevado a cabo una práctica carente de fundamentación teórico-científica. La teoría sustentó la firmeza y consecuencia de la lucha, pero jamás se antepuso a ella para limitarla o aplazarla. Los elementos que hicieron posible la victoria del 19 de julio de 1979 fueron precisamente: El Pueblo, Las Armas, la Unidad, Una Vanguardia Revolucionaria y Una Teoría Científica de la Sociedad.

Para abordar el conjunto de problemas que enfrenta la reforma agraria y la Revolución Sandinista es necesario hacer un intento de análisis teórico.

Los temas relativos a la tenencia de la tierra y el reparto agrario, las limitaciones a la extensión en propiedad privada y consecuentemente de la afectación a determinados sectores, lo relativo al minifundio, a las formas de explotación como la aparcería, la colonización y la apertura de la frontera agrícola, a las tierras ociosas, la poca tecnificación y el desempleo masivo, las formas de organización campesina y la colectivización de la producción, la creación de instrumentos de control político del Estado, la eficiencia administrativa y la reorientación de la producción, y a las posibilidades económicas y políticas reales de lanzar ofensivas revolucionarias que consoliden el ascenso de los trabajadores del campo al poder, son entre muchos otros, los retos latentes en la Reforma Agraria nicaragüense.

En este sentido, la interpretación de un proceso re-

volucionario como el que nos ocupa, pone en cuestionamiento el discurso con que en las últimas décadas se han implementado las "reformas agrarias" en América Latina.

Por eso al analizar la reforma agraria y hacer juicios sobre ella, es necesario revisar y criticar los indicadores que tradicionalmente se utilizan para abordar el tema:

Uno de éstos se refiere a la utilización de la violencia como criterio de apreciación sobre el tipo de relaciones sociales que podrían establecerse a consecuencia de una reforma agraria. En efecto, un movimiento revolucionario campesino puede conducir a relaciones de explotación diferentes a las abolidas; particularmente cuando el objetivo de la lucha ha sido la tierra y su reparto y no el poder político del proletariado.

Aunque la violencia sea una exigencia de toda transformación revolucionaria, ella no implica necesariamente el establecimiento de relaciones sociales de carácter socialista.

Otro indicador es la forma jurídica de apropiación de la tierra. A este respecto se creó que la creación de nuevas formas de propiedad afectan la naturaleza de las relaciones de producción. En realidad unas y otras no tienen nada que ver, ya que es el nivel de desarrollo de las fuerzas productivas lo que determina las formas de apropiación de la tierra y el tamaño de las explotaciones constituidas en propiedad.

Otro elemento que mueve a confusión es la amplitud -

de la reforma agraria. En cuanto a ésto podemos decir, - como lo afirma Pierre Grac, que la toma de la propiedad - agraria se reduce, principalmente, a la toma de un instru-
mento cuya función esencial consiste en captar rentas, es decir, sobretrabajo, y no la de un instrumento que permita la creación de sobretrabajo, como en el caso del capital. Cuando la tierra ha sido tomada, la propiedad real puede cederse al Estado y, en este caso, es el Estado el que capta las rentas que antes correspondían al propietario de la tierra, o bien puede ser otorgada a campesinos particulares u organizados en cooperativas o de cualquier otro modo y, en este caso, son los campesinos los que captan la renta. De la amplitud de la transferencia de tierras depende, sobre todo, la amplitud de la transferencia de rentas, pero no la supresión de las relaciones de producción capitalistas.

Es decir que una reforma agraria podría afectar la - totalidad de las tierras de un país, aboliendo por completo la propiedad privada sobre la tierra y beneficiando a amplios sectores de la población campesina. Pero eso no permitiría hablar propiamente de relaciones de producción socialistas, puesto que la sola cantidad de tierras tomadas y distribuidas no puede ser criterio decisivo del carácter de clase de la reforma agraria.

Por último es necesario observar y cuidarse de los - indicadores que llevan a una calificación de la Reforma - Agraria como "buena" o "mala", como un "éxito" o un "fracaso".

Existen dos criterios de apreciación:

- El nivel de vida de los campesinos, y
- el nivel general de la productividad agrícola.

Las reformas agrarias están siempre dominadas por los intereses de una clase social y realizadas en el marco de una determinada correlación de fuerzas. Por lo mismo, una reforma agraria no tendrá necesariamente por objetivo real e inmediato el aumento de producción agrícola. Este podría consistir, por ejemplo, en la creación de una estructura agraria propicia para extraer un máximo de rentas de ese sector, o bien la transferencia del valor producido en el campo hacia otros sectores de la economía.

Por las razones expuestas, la explicación de una reforma agraria debe hacerse básicamente en términos históricos y económicos, pero su definición ha de darse en un lenguaje político.

Para tal fin hemos considerado de utilidad recurrir a la Teoría de la Acumulación Socialista, del economista soviético E. Preobrazhensky, quien en 1926 desarrolló teóricamente la Ley de la Acumulación Primitiva Socialista. La exposición de ésta Ley ha sido motivo de polémica y crítica. Sin embargo, es indudable que ella puede arrojar luz sobre el estudio de la revolución nicaragüense y particularmente puede ayudarnos a explicar cuál es el carácter y el papel de la reforma agraria revolucionaria.

La formulación de la Ley de la Acumulación Primitiva Socialista expresa que cuánto más atrasado y agrícola -- sea un país que se inicie al desarrollo socialista, más se le presentará obligatoriamente la necesidad de apoyar el crecimiento del sector estatizado de la economía en enajenación de una parte del sobreproducto de las formas burguesa, pequeño-burguesa y campesina de economía. Así mismo será menor la acumulación sobre su propia base industrial de producción, por ser ésta demasiado pequeña.

La mecánica de la Acumulación Primitiva Socialista consiste en compensar con una intensificación de la acumulación a expensas del medio no socialista -a través -- del intercambio no equivalente de valores- su dificultad -debida a su pobreza en capitales y al poco desarrollo -de su base técnica-, para acelerar el ritmo de su reproducción ampliada.

El nuevo modelo de acumulación que se inicia en Nicaragua, no principia con un acrecentamiento de su fondo anual de sobreproducción sino por la reducción del déficit de su economía.

En la coyuntura actual, el aparato de Estado revolucionario debe servir para contrarrestar el libre juego -del mercado evitando la libre competencia entre los sectores económicos capitalista y estatal, a fin de asegurar la sobrevivencia y preponderancia del segundo.

El control del aparato de Estado por la vanguardia re

volucionaria del pueblo, permite su utilización para incidir en la relación que se establece entre el sector de la economía en manos del capital privado y el sector nacionalizado. La toma del poder político por el proletariado - ha tenido por objeto la regulación de la economía a partir de la instancia política.

Lo anterior significa que deben observarse cuidadosamente las relaciones que se establecen entre agricultura e industria, entre el campo y la ciudad, entre el sector de propiedad estatal y el de propiedad privada, y particularmente las relaciones entre la economía del Estado y la economía campesina; o en otros términos: la relación entre la política y la economía, entre el carácter de clase del nuevo Estado y el nuevo modelo de acumulación que se pretende desarrollar.

La Ley de la Acumulación Primitiva Socialista expresa la necesidad del proletariado de transferir valor al fondo de acumulación de la industria estatal para competir con los sectores burgueses o pequeño-burgueses que sobrevivan a la Revolución, y lograr limitar la libre formación de precios en función del beneficio. Es decir, impedir el desarrollo económico y político de las clases explotadoras.

Al hablar de transferencias de valor del sector privado capitalista al sector estatal, estamos hablando claramente de la regulación de la economía por la Ley del Valor. Exactamente, la Ley de la Acumulación Primitiva Socialista existe cuando no ha desaparecido la Ley del Valor, opera en base a la Ley del Valor, pero subordina a la Ley del Valor. Se trata precisamente de una Ley que -

solo existe durante el proceso de transición, con el objetivo de modificar la apropiación individual del plusvalor.

La Ley de la Acumulación Primitiva Socialista opera precisamente para contrarrestar la tendencia al resurgimiento o desarrollo de relaciones capitalistas, para contrarrestar y hacer desaparecer la Ley del Valor.

La sociedad nicaragüense actual contiene rasgos de capitalismo, pero también contiene en germen un incipiente desarrollo característico de una economía que actúa en el sentido de contrarrestar la regulación del sistema por la acción de la Ley del Valor.

Considerando que la Ley de la Acumulación Primitiva Socialista -que actúa por intermedio de los monopolios -- del Estado y dirige su acción por el sistema de planificación socialista-, persigue como objeto la transferencia de la renta agrícola al sector estatal de la economía, -- y considerando también que la política de reforma agraria es la rectora de una economía que depende de los logros en la estructura social agraria; habrá entonces que ver en que términos se plantea la cuestión de dicha transferencia de las rentas. Veamos:

La renta es una categoría del modo de producción capitalista cuando éste ha englobado la esfera de la agricultura. Entre este tipo de renta y las formas precapitalistas de renta agraria existe un carácter común que consiste en ser la realización económica de la propiedad territorial.

La renta capitalista es un remanente sobre la ganan-

cia media de la industria. Para poder hablar de un remanente es necesario que la ganancia media exista como pauta y como reguladora de la producción en general.

Ahora bien, la fuente de toda renta es la plusvalía creada dentro del marco de producción dominado por las relaciones capitalistas. Ahí donde no existan relaciones de producción y distribución capitalistas, la renta capitalista de la tierra no puede existir.

La renta absoluta es una renta de monopolio que desaparece con la expropiación de los terratenientes.

La renta diferencial es producto de la concurrencia, del carácter mercantil capitalista de la agricultura, y no de la propiedad privada de la tierra. Esta forma de renta subsiste aún si la tierra es nacionalizada, o sea mientras subsista el régimen capitalista en la agricultura.

En la agricultura, los precios de mercado no se determinan por las condiciones medias de producción, sino por las condiciones en el terreno peor. De donde, diferentes productividades del trabajo en terrenos de diferente fertilidad dan origen a rentas diferenciales.

En el caso de la nacionalización, la renta diferencial sería un valor transferido a otros sectores de la economía.

Al abolir con la nacionalización la propiedad privada de la tierra y con ello la renta absoluta, se resta a la tierra un poco de su carácter mercantil. La producción mercantil capitalista presupone la regulación de la

economía por la Ley del Valor.

La Ley del Valor rige la repartición del trabajo social en función de las necesidades de reproducción de las relaciones capitalistas de producción.

La ley del valor es diferente de la forma valor.

La forma valor pertenece también a formas precapitalistas y se expresa en toda modalidad de relaciones mercantiles. Su figura acabada es la forma de dinero.

La ley del valor es privativa del modo de producción capitalista y tiene su fundamento en la esfera de la producción, aunque se expresa bajo la forma valor en la esfera de la circulación.

La ley del valor caracteriza a la forma capitalista de apropiación, es específica del capitalismo y no ha sido reguladora de los modos de producción precapitalistas.

La forma valor se manifiesta a través de la forma empresarial de la producción, de la relación salarial y del intercambio mercantil.

La ley del valor se materializa en los precios de producción (capital constante + capital variable + ganancia media); de ahí que la planificación socialista, al establecer un riguroso control de precios, desarticule la acción de la ley del valor al impedir que ésta regule la producción a través de los precios de mercado.

La formación espontánea de la tasa media de ganancia es desarticulada por efecto de la planificación del Estado que impide el libre desplazamiento de los capitales.

La categoría económica de renta de la tierra presupone hablar de precios de producción, lo que a su vez presupone la formación de la cuota media de ganancia por efecto del libre juego del mercado. Pero la Ley de la Acumulación Primitiva Socialista expresa precisamente la contradicción entre Mercado y Planificación.

Siguiendo a Preobrazhensky, llamamos ley de la acumulación primitiva socialista al conjunto de nuevas determinaciones sobre la producción que la planificación impone al distribuir de manera distinta los medios de producción y el trabajo social.

Esta ley restringe paulatinamente la reproducción de las relaciones capitalistas de producción y configura nuevas relaciones de distribución.

Sin embargo, a falta de otros términos, seguimos denominando con categorías del modo de producción capitalista a las relaciones sociales de producción del periodo --transicional.

En el caso de la reforma agraria revolucionaria, la persona que recibe la renta no es un propietario privado ni el Estado Capitalista, sino precisamente el Estado revolucionario.

El valor transferido entra en el fondo de acumulación socialista. Así, la "renta" aparece como capitalista por su origen pero como socialista por su destino.

Entonces, puede decirse que no se trata aquí de una renta capitalista, propiamente dicho, sino de un mecanismo del Estado para la redistribución, que aunque utiliza

la forma valor, trabaja en realidad en el sentido de anular la ley del valor.

Es muy importante tomar en cuenta lo anterior en el momento de plantear una cuestión necesaria para la comprensión de la reforma agraria sandinista: económica y políticamente, el sentido de la reforma agraria nicaragüense debe responder a la pregunta ¿Fracaso o éxito, respecto a qué, respecto a quién, respecto a qué clase social?.

Aunque es inapropiado hacer una afirmación que pareciera una conclusión adelantada, no encontramos otra forma de solventar la dificultad de señalar cuál es la clase social que realiza su hegemonía en este proceso y como configura su alianza con las clases subalternas. Así que comenzaremos por afirmar que la Revolución Popular Sandinista es una revolución socialista.

Se nos revela de inmediato la cuestión de la alianza obrero-campesina como problema central de esta revolución.

En este marco, interpretando a la Reforma Agraria Sandinista como un proceso mucho mayor y más complejo que el simple reparto de tierras, en ella también se expresan las alianzas y las contradicciones posibles en función de los intereses estratégicos de las clases revolucionarias.

La Reforma Agraria Sandinista es un mecanismo de producción de excedente agrícola y de su transferencia a las manos del Estado con la finalidad de lograr la acumulación "originaria" que permita financiar la industrialización del país.

En este sentido, el éxito o fracaso de la reforma no

podrá verse en un corto plazo y dependerá de la consolidación del poder de las clases que nutrieron siempre las filas del FSLN: los trabajadores; pero principalmente los trabajadores del campo.

El nuevo modelo de desarrollo que se inicia con la Revolución reduce en su inicio las actividades del sector terciario e incrementa las de las ramas productivas. La reactivación de la agricultura se da de forma acelerada mientras los proyectos del desarrollo industrial son pospuestos. Esto se debe a dos razones:

1. La dificultad para obtener divisas, y
2. El monopolio del mercado internacional de bienes de capital.

En un primer momento, la acumulación se da al interior del propio sector agropecuario, favoreciendo su capitalización, con el objetivo urgente de obtener divisas que permitan financiar la construcción de la planta industrial.

En efecto, ya que la agricultura no produce solo para sí misma; esto supone dos niveles de contradicción:

- Primero La contradicción entre el sector urbano-industrial de la población trabajadora, con la población trabajadora del campo.
- Segundo La contradicción entre la línea económica de la Revolución para organizar la producción agraria, y la reivindicación de un sector de la población rural a la apropiación individual de la tierra.

Estos dos hechos han de ser resueltos por la Revolución en términos de alianzas que pasen a destacar y desarrollar las verdaderas contradicciones antagónicas entre el proletariado nicaragüense y su Estado contra el Imperialismo y sus agentes de dentro y fuera del país.

El enfoque teórico para el estudio de la Revolución Popular Sandinista y de su Reforma Agraria será, sin duda, motivo de polémica. Debemos afirmar que solo el estudio profundo y con honestidad científica de los diferentes aspectos del proceso revolucionario arrojará elementos para construir concepciones teóricas que superen los juicios maniqueos.

El sandinismo es la interpretación marxista de una sociedad concreta, es la teoría de la Revolución Proletaria Nicaragüense.

CAPITULO II

Estudiamos la historia de Nicaragua durante el siglo XX, dividiéndola en dos períodos: El Somocismo (hasta el 19 de julio de 1979) y el Sandinismo (a partir de esa fecha).

Este capítulo estudia la etapa somocista. Para facilitar la exposición, hemos separado los aspectos políticos, económicos y sociales, presentándolos en ese orden.

El primer apartado explica las circunstancias en que surgieron el sandinismo y el somocismo.

El segundo apartado se refiere al desarrollo de la economía nicaraguense. En este punto revisamos tres de sus aspectos:

1. La configuración del modelo agroexportador.
2. El proceso de industrialización, como proyecto del proceso integracionista centroamericano; y
3. La distribución del ingreso.

El tercer apartado complementa la visión del sector agropecuario durante el somocismo. Señalamos enseguida las características que revistió la reforma agraria instrumentada por Anastasio Somoza Debayle. Finalmente nos referimos a las contradicciones sociales en el campo y a la coyuntura revolucionaria.

Con lo anterior ofrecemos un marco de referencia que facilita la comprensión de los dos primeros años de Revolución Popular y de Reforma Agraria.

1. HISTORIA POLITICA DE NICARAGUA

Al iniciarse la colonización española, la población indígena de Nicaragua estaba concentrada en la faja costera del Pacífico; probablemente este aspecto determinó la localización de los intereses españoles en dicha zona, ya que ella ofrecía las mejores posibilidades para el suministro de mano de obra.

Dado que Nicaragua no poseía metales preciosos en cantidades importantes, la orientación de las actividades coloniales derivó, casi necesariamente, hacia la agricultura y la ganadería. Este hecho dió lugar a un proceso sostenido de concentración y monopolización de la tierra, y consecuentemente, fué factor determinante de la estructura de poder colonial. El régimen colonial, sin embargo, no logró ni desarrollar una estructura económica sólida como tampoco favoreció la aparición de grupos sociales identificados con algún sector importante de la producción. En parte, por la predominancia de un sistema de "economía natural" y por el monopolio comercial que España ejerció hasta las postrimerías del siglo XVIII. Política que por un lado obstaculizó toda posibilidad de crecimiento económico, y por otro, apenas si especializó al país como abastecedor menor de productos agropecuarios como añil, maderas, cacao, cueros, y en escala todavía más reducida, de oro y plata.

En términos generales esta situación se mantuvo invariable hasta principios del siglo XIX, cuando en 1821 se declara formalmente la independencia de América Cen-

tral.

La independencia centroamericana, sólo tuvo de relevante la circunstancial emergencia de la vieja rivalidad entre criollos y peninsulares que se disputaban la hegemonía; salvo la alteración representada por el cambio de personal oligárquico, por cuanto a la estructura de poder no operó ninguna modificación significativa.

La República Federal de 1821 fue reorganizada en -- 1823 -después del fracasado intento de anexión al Imperio de Iturbide- y disuelta definitivamente en 1842 a - consecuencia de los conflictos entre liberales y conservadores.

En 1859, por el Tratado Clayton-Bullwer, los Estados Unidos de Norteamérica y la Gran Bretaña convinieron en no asumir o ejercitar dominio alguno sobre la costa - oriental de Nicaragua o en parte alguna de la América Central. Esta formalidad, sin embargo, no impidió la ingerencia directa de ambas potencias en los asuntos internos de Nicaragua.

La concurrencia de Nicaragua al mercado internacional habría de ser el mecanismo por el cual el país iniciaría el curso de la consolidación de su dependencia económica con el exterior y el desarrollo de nuevos lazos de dependencia política. De un aparato productivo - relativamente diferenciado y dirigido principalmente al consumo interno y solo excepcionalmente al intercambio - con el exterior, se pasaría a la promoción del café, producto de casi exclusiva circulación internacional. La participación creciente en este mercado generará un nuevo y poderoso impulso a la tendencia de concentración de la

propiedad territorial, fundada en las expectativas del futuro cafetalero en la exportación. Los latifundios se desarrollaron y ampliaron, y los grupos oligárquicos tradicionales, especialmente ganaderos, empezaron a situarse rápidamente en este sector "moderno" de la producción agraria. La vinculación al exterior a través del café estimuló el desarrollo de obras tales como los ferrocarriles y la organización del primer sistema bancario nacional.

En 1901 Inglaterra liberó al gobierno norteamericano de las obligaciones emanadas del Tratado Clayton-Bullwer. La atención norteamericana se fijaría sobre Nicaragua, gobernada desde 1893 por el General José Santos Zelaya, para efectos de la construcción de un canal interoceánico.

Pronto se iniciaron las negociaciones en esa dirección. Los Estados Unidos propusieron un tratado que fijaba entre otros aspectos: absoluta soberanía norteamericana sobre el canal, y un pago único y para siempre, marginando a Nicaragua de una compensación continua y proporcional a los beneficios derivados de la operación de la ruta. El gobierno liberal del General José Santos Zelaya rechazó de plano la oferta.

En tales circunstancias el gobierno norteamericano estimuló y financió la sedición conservadora contra el dictador liberal. La marina norteamericana otorgó protección a los sediciosos en territorio nicaragüense, y Zelaya, impotente para enfrentarse al poderío de los Estados Unidos, renunció a la presidencia a finales de 1909.

La debilidad del gobierno conservador, por su propio origen intervencionista, hicieron que aceptara el Tratado Canallero "Chamorro-Bryan" (de 1914), en condiciones todavía más onerosas que las que los mismos norteamericanos pretendieron arrancar a Zelaya.

En 1924 conservadores y liberales acordaron una fórmula mixta de gobierno. Quedaba como Presidente de la República el conservador Carlos Solórzano y como Vicepresidente el liberal Juan B. Sacasa. En 1926 una facción conservadora disidente, encabezada por Emilio Chamorro, dió un cuartelazo que produjo la renuncia del presidente conservador, el desconocimiento del vicepresidente liberal y el estallido de la guerra civil.

La "Revolución Constitucionalista" de los liberales, que pretendía devolver el poder a Sacasa, fue traicionada por su dirigente José María Moncada, quién en mayo de 1926 firmó con la representación norteamericana la capitulación del Ejército Constitucionalista, la confirmación del Tratado Chamorro-Bryan y la continuación de la permanencia del ejército de ocupación hasta la organización de una Guardia Nacional que fungiría como institución "profesional y apolítica".

Desarticulada la presencia liberal, emerge sin embargo, la figura del General Augusto César Sandino, en acto de resistencia contra la ocupación extranjera. Lucha que habría de prolongarse a lo largo de siete años, y que solo terminaría con la expulsión de los marines en 1933.

En 1932 Sacasa controla el poder. Mientras tanto el ejército norteamericano organiza, con la base social del antiguo ejército constitucionalista, la "Guardia Nacional

de Nicaragua" que habrá de sustituir a los marines ante la agravación del conflicto que desencadenaría la Segunda Guerra Mundial. En 1933 los invasores abandonan el territorio nicaragüense después de veintidos años de ocupación.

Sandino acepta iniciar conversaciones con el gobierno a fin de pacificar al país. En 1934 es asesinado por órdenes del Director de la Guardia Nacional, Anastasio Somoza García. Dos años después, Somoza derroca al Gobierno de Sacasa. En 1937, convertido en el nuevo árbitro político de Nicaragua, Somoza es electo Presidente. Somoza García pronto se convierte en el principal capitalista y rentista, asociando el Estado a sus negocios, a modo de convertir al país en su propia empresa agroexportadora.

Durante la Segunda Guerra Mundial, Nicaragua se va a desempeñar como surtidora de materias primas para la economía de guerra de los Estados Unidos. Su proximidad al Canal de Panamá y sus condiciones favorables para construir en el país otra vía interoceánica, serán en estas circunstancias, motivos más que suficientes para atraer el interés norteamericano.

El General Somoza García, hijo y heredero legítimo de la intervención, se sirvió al máximo de la violencia y de la corrupción para consolidarse en el poder y para acumular una cuantiosa fortuna, circunstancia que aunada a la triple condición de Director de la Guardia Nacional, Jefe del Poder Ejecutivo y dirigente máximo del Partido Liberal Nacionalista, le facilitó el despliegue de una gran actividad para tratar de liquidar todo foco de resistencia a su poder.

Después de constitucionalizar el bipartidismo, Somo-

za García instala en la Presidencia del Congreso a Luis - Somoza, su hijo mayor, y en la Dirección de la Guardia Nacional a otro de sus vástagos: Anastasio.

A la muerte de Somoza García, en 1956, Luis Somoza - Debayle fue electo por el Congreso para sucederle. Al poco tiempo Luis Somoza fallece y su hermano Anastasio, asume el poder.

2. DESARROLLO DEL CAPITALISMO EN NICARAGUA

La economía agroexportadora se inicia a principios del presente siglo, con la inserción de Nicaragua al mercado mundial a través del café. Alcanza su plenitud en la década de los cincuentas, mediante las exportaciones de algodón.

El advenimiento de la agroexportación debe comprenderse como la actividad que transforma la estructura económica y social vigente, y de la cual se sustenta el crecimiento económico y de manera relevante, el modelo de industrialización.

En el desarrollo de la economía agroexportadora pueden distinguirse tres etapas:

1. De conformación, mediante el desarrollo de la producción cafetalera. Este período se inicia en la década de los sesentas del siglo pasado y se extiende hasta 1950.
2. De auge, con la introducción del algodón, a partir de 1950.
3. De relativo deterioro, en que paralelamente al auge algodonero el sector industrial alcanza mayores índices de crecimiento.

Es importante señalar dos aspectos en cuanto a la inserción de Nicaragua al mercado mundial y sus consecuencias en el desarrollo económico:

Primero: La vinculación tardía de Nicaragua al mercado -

mundial significa también un retraso en la implementación del modelo respecto a los otros países centroamericanos como Costa Rica, El Salvador y Guatemala.

Segundo: El hecho de que para la década de los cincuentas, cuando la agroexportación lleva a Nicaragua a la etapa de mayor auge de su comercio exterior, ya otros países hayan avanzado en la ampliación de su mercado interno.

Así, mientras éstos ya comerciaban ampliamente con el café y sus estructuras productivas y sociales se habían afectado; en Nicaragua, a pesar de que desde 1846 se comenzó a promover su cultivo, no tuvo importancia entre los rubros de exportación sino hasta principios del presente siglo.

Si consideramos a este respecto los valores de la producción agrícola en los extremos del período 1945-63, encontramos que en la primera fecha los productos de exportación (algodón y café principalmente), representan el 34.5% del valor producido, mientras que los productos para consumo interno (arroz, maíz, frijol y sorgo, principalmente), representan el 65.5%; para 1963 los resultados se han invertido: el 57.2% corresponde a los de exportación y el 42.8% a los de consumo interno, de forma que puede observarse una gran expansión de los cultivos de exportación. Este desarrollo puede también constatarse al comparar el área dedicada a los cultivos, la cual crece en el período considerado en un 85.5% para los cultivos de consumo interno y en un 284.9% para los de exportación.

La utilización de más tierras para los cultivos de ex

portación implica el desplazamiento de los cultivos de consumo interno hacia otras regiones. Por el contrario, el café y el algodón no compiten entre ellos ya que se cultivan en zonas de distintas características.

X Si se considera que los productos de exportación se siembran en las exportaciones grandes y medianas, y los de consumo interno en los minifundios, y que además las habilitaciones concedidas por el sistema bancario somocista se orientaron a los cultivos de exportación, observaremos de este modo características bien diferenciadas en la agricultura nicaranguense en ese período.

En este sentido el modelo exportador determina una estructura social también diferenciada en el seno del sector agrícola cuya característica singular se establece por la desigualdad en la tenencia de la tierra, la existencia de un proletariado agrícola, y la fuerte inestabilidad en el empleo de éste.

✓ En la medida en que la agroexportación se expande, la necesidad de incorporación de más tierras se vuelve apremiante, por lo cual el desplazamiento de los cultivos de consumo interno y de la pequeña explotación es un resultado ineludible; todo lo cual significa dejar al campesino sin su antiguo medio de producción, convirtiéndolo en asalariado agrícola, con el agravante de que en la medida en que la mano de obra exceda los requerimientos de la agricultura comercial, se da inmediatamente un proceso de migración del campo a la ciudad.

✓ Comparando los extremos del período encontramos que en la estructura sectorial del P.I.B., para el año de 1945 el sector primario contribuye con 45.7%, el sector terciario con 35.9% y el sector secundario solo aporta 18.4%.

Para 1963, en cambio, el sector primario contribuye con el 25.5%, el terciario con 52.3% y el secundario con el 22.2%. Estos resultados, como es fácil deducir, muestran el enorme crecimiento del sector terciario.

En relación a la rama financiera puede apreciarse su orientación hacia el sector agroexportador. Del total de las habilitaciones concedidas al sector agrícola en 1952, el 78.4% era absorbido por los cultivos de exportación. Para 1963 estos ya captaban el 89.1%.

DESARROLLO DEL CULTIVO DEL CAFE

El cultivo del café en Nicaragua alcanza realmente importancia hasta el presente siglo, cuando ocupa el primer lugar en las exportaciones. El inicio de la cafeticultura durante la segunda mitad del siglo XIX está ligado a una promoción que a su favor desarrolló el Estado, tratando de superar dos situaciones adversas: la escasez de capital y de mano de obra. Esta promoción seguramente estuvo determinada por el éxito con que se venía cultivando en otros países centroamericanos.

Entre estos esfuerzos encontramos las leyes que tratan sobre apropiación de tierras estatales y comunales, que estaban orientadas a dotar de tierras adecuadas para el cultivo cafetalero a los particulares. La escasez inicial de capital de los agricultores para invertir en el cultivo del café fue superada a través de habilitaciones concedidas por los comerciantes. Un gran número de cultivadores no contaban con capital y para conseguirlo tuvieron que vender de antemano su cosecha a precios ínfimos.-

Este sistema de habilitaciones se convirtió en el medio - por el que el capital comercial provocó la expansión de - la producción. De este modo, inicialmente el cultivo del café fué financiado con capital de los comerciantes bajo - un régimen de crédito usurario, mecanismo que por otra - parte fué promovido por el Estado, lo que significó en la práctica un franco régimen de trabajo asalariado.

A partir de la última década del siglo pasado el pre- cio del café experimentó alzas en sus precios, lo cual in- cidió en el fomento del cultivo. Para 1904 el café repre- sentaba el 26.6% de las exportaciones totales, pasando al año siguiente a constituir el 43.5% de las mismas.

Para el desarrollo de este cultivo fue estratégica - la intervención del Estado. A este respecto pueden indi- carse la construcción de carreteras y caminos, puertos y telégrafos y la red ferroviaria iniciada en 1878.

A partir de 1905, el café se convierte en el princi- pal producto de exportación, a pesar de que este período inicial pueda considerarse en general como de poco creci- miento. A esa situación contribuyeron factores tales co- mo el endeudamiento externo, las guerras internas, el - - efecto de la primera guerra mundial y la crisis capitalis- ta de 1929.

La importancia del café como producto básico de ex- - portación a la vez que permitió financiar las importacio- nes, condujo también al incremento de la capacidad de en- deudamiento del país, debido a dos razones: primero, por- que dotaba al Estado, vía sistema impositivo, de un flujo de ingresos para atender el servicio de la deuda, y segun- do, porque las empresas básicas creadas para promover el-

cultivo del café (ferrocarril y Banco Nacional entre otros) estaban disponibles para servir de hipoteca.

En 1911 las exportaciones hacia los Estados Unidos - constituían el 31% del total, llegando en 1917 a representar el 85%. Este porcentaje, sin embargo, tiende a disminuir paulatinamente, hasta llegar al 50% durante el quinquenio 1930-35. Por el lado de las importaciones, para 1919 el 84% provenían de los Estados Unidos, siendo el menor porcentaje alcanzado (el 46%) en 1936, proporción que luego tenderá a elevarse, de modo que en 1944 alcanza el 75%. En ese último año las exportaciones hacia Estados Unidos significan el 91% del total.

Los conflictos internacionales también fueron factores que provocaron decrementos en las exportaciones nicaragüenses. Por ejemplo, para 1914 Francia, Alemania e Inglaterra absorbían juntas el 41% de las exportaciones; éstas, a consecuencia de la primera Guerra Mundial, desaparecen totalmente para 1918. Los efectos dramáticos de la crisis terminan de comprenderse si se considera que en 1913 el precio del café era de 1.1 dólares el kilogramo y que a partir de ese año descendería rápidamente hasta llegar 0.27 dólares el kilogramo en 1918. Los efectos fueron tales que, al disminuir los ingresos del Estado, en 1914 se dejó de pagar la deuda externa.

La crisis de 1929 provoca nuevas disminuciones del comercio exterior de Nicaragua. Durante este período las exportaciones apenas superaban a las importaciones, y como consecuencia más apreciable se nota un deterioro en la balanza de pagos, obligando a realizar continuas devaluaciones del córdoba entre 1934 y 1938 para detener la salida de divisas y favorecer al sector agroexportador.

La Segunda Guerra Mundial no permitió que la economía terminara de recuperarse de la crisis de 1929. Sin embargo, como efecto de la guerra misma, algunos productos estratégicos tales como el caucho y la madera, aumentaron de precio al tiempo que se incrementó la cantidad exportada y consiguientemente el valor total de las exportaciones durante el período bélico.

DESARROLLO DEL CULTIVO DEL ALGODON

La aparición del algodón en la economía agroexportadora permitió a Nicaragua salir del letargo económico a la vez que hegemoniza por completo el modelo agroexportador, a pesar de que éste ya había demostrado su debilidad durante el período cafetalero, y más aún cuando otros países agroexportadores ya hacían esfuerzos por cambiar el rumbo de su economía de "crecimiento hacia afuera" a un "crecimiento hacia adentro". Es decir, mediante el expediente de la "sustitución de importaciones".

Entre las causas que determinaron esa situación encontramos: la devaluación monetaria de 1950, que acarreó una concentración del ingreso en el sector agroexportador afectando negativamente el mercado interno, determinante para el crecimiento de la industria.

Luego de 1945 el grueso de las importaciones se dedicaron a reponer la demanda insatisfecha durante el período bélico, principalmente de bienes de consumo duradero y de capital obsoleto. De hecho en este período no hubo un aumento significativo de la inversión industrial sobre todo por el incremento relativo en los precios de las importa--

ciones, principalmente de bienes de capital. A lo anterior hay que agregar la falta de infraestructura adecuada para el desarrollo industrial.

Esta situación, favorable al aumento de la inversión agroexportadora, vino a consumarla la coyuntura que representó el súbito aumento del precio del algodón. Este se eleva de 0.67 a 1.2 dólares el kilogramo en 1951, para luego mantenerse sin alteraciones sustantivas durante los cuatro años siguientes, alrededor de 0.75 dólares el kilogramo. La cantidad exportada pasa de 380 toneladas métricas en 1949 a 43,972 tons. en 1955, ocupando entonces el primer lugar en las mismas.

Como puede observarse, la política económica seguida por el gobierno somocista prefirió consolidar el sector agroexportador en lugar de vigorizar la industrialización sustitutiva. A esta situación concurren, entre otros, los siguientes factores:

- La política monetaria que favoreció al sector agroexportador incidió fuertemente en la restricción del mercado interno.
- La proporción desfavorable de infraestructura para la industria en comparación con la agroexportación.
- Los precios del algodón de por sí anunciaban un alto beneficio, y si bien los precios de los bienes de consumo habían aumentado, lo cual podría haber estimulado su producción interna, los precios de los insumos y bienes de capital importados, sin embargo, habían aumentado en una proporción más elevada.
- Había tierra adecuada para el cultivo del algodón, y como eran tierras dedicadas a otros cultivos no ha--

bía que desmontar ni abrir tierras incultas, lo cual facilitaba la introducción del cultivo.

Sin embargo, luego del éxito inicial del cultivo algodouero sobrevendrían años críticos. Hasta 1955 la producción del algodón vino en constante aumento, pero a partir de ese año y hasta 1960 sobrevino un período de presivo originado por la baja de precios y por condiciones climatológicas adversas que afectaron las cosechas, llegando hasta la reducción de la superficie cultivada.

No obstante esa situación se hicieron esfuerzos por aumentar los rendimientos. Durante los años de expansión el algodón había demostrado ser rentable. En ese período se habían realizado grandes inversiones en el cultivo que no podían ser abandonadas. Los bancos, principalmente, tenían gran cantidad de recursos financieros en préstamos a mediano y largo plazo y habilitaciones en ese rubro que necesitaban recuperar. Para 1955 solo las habilitaciones para algodón representaban el 65% de las habilitaciones totales al sector agropecuario.

Como resultado de tales circunstancias, el proceso seguido por el cultivo algodouero implicó:

- Reforzamiento a la tendencia de concentración de la tierra y consecuentemente a su revalorización.
- Incremento del proceso de proletarización del campesinado.
- Creación de una nueva fuente de divisas que permitía incrementar la capacidad para importar.
- En la medida en que aumenta el comercio exterior, este hecho dota al Estado de una nueva fuente de ingre

sos, vía sistema impositivo y empréstitos, que le permitiría ampliar su actividad.

En relación al fenómeno de concentración de la tierra, es interesante constatar cómo en el caso de los Departamentos algodóneros (Chinandega, León y Managua), para 1963 las explotaciones menores de 7 hectáreas, que constituyen el 55.25% de las explotaciones respecto al total de la región algodónera abarcan el 3.55% de la superficie en los tres Departamentos, mientras que las explotaciones mayores de 350 hectáreas, que constituyen el 1.97% de explotaciones en los tres Departamentos ocupan el 57.75% de la superficie algodónera.

Respecto a revalorización de las tierras algodóneras, este fenómeno se presentó notablemente en el período de auge; lo que implicó una restricción del acceso a la tierra. Antiguos poseedores pudieron de esa forma incrementar el valor de su capital; los que llegaron después solo podrían realizar sus cultivos adquiriendo la tierra a un elevado precio o a un alto arrendamiento.

El efecto de creación del proletariado agrícola con la introducción del algodón puede observarse a través del porcentaje de participación de la categoría "empleados y obreros", correspondiente a la rama de actividad "agricultura" en los departamentos algodóneros. Para 1963, por ejemplo, del total de la PEA de esa rama, en Chinandega el 63.88% son empleados y obreros, mientras que el 33.75% son trabajadores por cuenta propia y trabajadores familiares no remunerados; en León, los porcentajes son de 52.29% y 46.84%, respectivamente; y en Managua, del 67.25% y 31.63% en los mismos rubros. Es decir, que la mayoría de la PEA agrícola en ellos son asalariados, al contrario de

lo que ocurre a nivel nacional con un promedio de 48.07% de empleados y obreros y 48.96% de trabajadores por cuenta propia y trabajadores familiares no remunerados.

A partir de 1950 la capacidad para importar crece a una tasa elevada. Influyendo en este sentido tanto el aumento de la cantidad como el de los precios del algodón, el relativo estancamiento de los precios de las importaciones, y además, coincidiendo con el auge algodonero, también los precios del café aumentaron, terminando de consolidar al sector agroexportador.

DESARROLLO INDUSTRIAL

A partir de 1945 el sector industrial presenta mayores tasas de crecimiento en relación a la agricultura. Este alto crecimiento hace suponer que se habían conformado los elementos que permitirían el comportamiento dinámico de dicho sector. Para el período 1945-60 la industria creció a una tasa anual media de 8%, contra 2.6% a que creció la agricultura. Para el período 1961-75 el crecimiento industrial observó una tasa de 9.2% contra 6.1% de la agricultura. Lo anterior conllevó a que su participación en el P.I.B. llegara a representar el 23.1% en 1975.

De esta manera la actividad agroexportadora generó el crecimiento económico y constituyó un factor de dinamismo en otras actividades. Sin embargo, los beneficios del crecimiento económico fueron absorbidos por pequeños sectores de la sociedad, distinguidos por su elevado nivel de vida, influencia política y control sobre la pro-

piedad de la tierra.

Es así como la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) propuso una nueva concepción desarrollista, con lo que la economía nicaragüense inicia el camino a la industrialización como pretendida solución a sus problemas económicos, dentro de los límites del capitalismo. Para ello se instrumentó en la región el denominado Mercado Común Centroamericano.

La integración económica, como resorte de industrialización de la región, y consecuentemente de su desarrollo, requería de una condición para su viabilidad: la adecuada dimensión del mercado interno.

Sin embargo, la actividad agroexportadora, al favorecer la concentración de capital, reducía en consecuencia la demanda y las posibilidades de industrialización al no existir capacidad de compra en la mayor parte de la población rural, y hasta cierto punto de la urbana.

A pesar de ello se dió por sentado que la integración económica del istmo centroamericano obraría como factor decisivo para superar los obstáculos que hasta ese momento se había interpuesto al desarrollo social.

Para estos propósitos la CEPAL partía del supuesto de que la asociación de los cinco países del área (Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica) permitiría una mayor eficacia en la utilización de sus recursos internos y de los recursos provenientes del exterior, al mismo tiempo que se postulaba que un régimen de barreras proteccionistas a la producción y al comercio de la región proporcionarían un correctivo a las fuerzas del

mercado internacional, a favor de la instalación de indus
trias y del aprovechamiento de la mano de obra desocupada.

Se pretendía con este esquema acelerar la tasa de -
crecimiento mediante el establecimiento de privilegios a
favor de la industria y del comercio regional. Por otra
parte, se dió también por hecho cierto que la modifica- -
ción de la estructura productiva se reflejaría de manera
inevitable en el nivel de la superestructura política, de
terminando así su modernización y su democratización.

Se pensó también que la integración económica centro
americana aumentaría realmente el poder de negociación -
combinado de los países participantes en ella.

Los primeros intentos por liberar de trabas a la cir
culación de la producción intrarregional, se instrumenta-
ron por medio de acuerdos bilaterales suscritos entre 1951
y 1957. Entre estos instrumentos se encuentran los acuer
dos firmados entre Nicaragua y El Salvador (9-III-1951), -
Guatemala y El Salvador (14-XII-1951), El Salvador y Cos-
ta Rica (5-X-1953), Guatemala y Costa Rica (20-XII-1955),
Guatemala y Honduras (20-VIII-1956) y El Salvador y Hondur
as (11-VI-1957).

Por la misma época, y a instancias de la CEPAL, los
gobiernos centroamericanos establecieron las dos primeras
instituciones regionales destinadas a jugar un importante-
papel en las fases subsiguientes del programa de la inte-
gración. La primera de ellas fue la Escuela Superior de
Administración Pública para América Central (ESAPAC) en -
1954, y la segunda el Instituto Centroamericano de Inves-
tigación y Tecnología Industrial (ICAITI), en 1955. La -
primera, dedicada a formar los cuadros nacionales de la -

administración pública, que más adelante tendrían a su cargo la integración; y la segunda, a efecto de realizar investigaciones sobre tecnología:

En 1951 los ministros de Relaciones Exteriores de las cinco repúblicas aprobaron la Carta de San Salvador, por la cual se establecía la Organización de los Estados Centroamericanos (ODECA). En el mismo año se dieron los primeros pasos hacia la integración económica al aprobar la CEPAL la creación de un Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano, que se encargaría de encauzar la evolución del proceso de integración. En 1958 se suscribió en Tegucigalpa el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Centroamericana y el Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración. En el primero de ellos se estipulaba que el comercio de cerca de doscientas mercancías sería liberado inmediatamente y que por acuerdos posteriores debían añadirse nuevas mercancías a la lista y establecer un arancel externo común, con el fin de llegar a una unión aduanera en no más de diez años. Por el segundo se perseguía estimular y promover el establecimiento de industrias nuevas y la especialización y ampliación de las existentes, y asegurar que esto se llevaría a cabo sobre bases de reciprocidad y equidad a fin de que todos los países centroamericanos obtuvieran progresivamente beneficios económicos.

En 1959 se firmó el Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación, de conformidad con el cual se constituyó un arancel común de importación acorde con las necesidades de la integración. Para alentar las inversiones se establecieron elevadas barreras arancelarias a la importación de productos provenientes fuera de la zona. Además se concedieron amplios privi

legios, como franquicias, para la introducción de maquinaria y materia prima; exención del pago de impuestos sobre el capital y la renta por un cierto número de años; libertad absoluta para la exportación de beneficios y para la reexportación de equipos; garantía de no expropiación; -- factibilidad de usar al Estado como aval de préstamos externos y seguridad de acceso al ahorro interno a través -- del sistema nacional de crédito, etc., de modo que al operar en estas condiciones dentro de un mercado cautivo, se vieran con la oportunidad de reducir los costos de producción por debajo de los que serían en situaciones normales de mercado y de ampliar los precios en base a la alta protección arancelaria, elevando así los márgenes de ganancia al nivel de la protección, sin tener siquiera como -- contrapartida la responsabilidad ni la presión para mejorar la calidad de los productos.

LA DESNACIONALIZACION DE LA INDUSTRIA

El modelo de acumulación de capital en Nicaragua se basó en la actividad agroexportadora; no solo a través -- del mecanismo ahorro-inversión que podía realizarse con -- los ingresos generados en esa actividad, sino también a -- través del aumento de valor de las propiedades donde se -- desarrollaron tales cultivos.

La tierra se convirtió en el medio más seguro de inversión, manteniéndose constante su demanda y en consecuencia su valor fue ascendiendo paulatinamente. Se dieron períodos en que pudo adquirirse la tierra a bajo valor y períodos de posterior revalorización en que su explotación era altamente rentable.

La concentración de la tierra con el auge agroexportador posibilitó explotarla directamente acumulando en base al flujo de ingreso generado en la producción, vender a al to precio la tierra que se había adquirido a un valor menor, o bien darla en arriendo.

En los dos últimos casos significaba invertir los ingresos así obtenidos en otras actividades. En el primer caso, en última instancia también debía invertirse el ahorro generado ahí en alguna parte, debido a dos razones: - porque la frontera agrícola para el cultivo algodonero estaba limitada, lo que impedía expandir el cultivo a mayores superficies, prefiriéndose el uso intensivo de la tierra. En segundo lugar, porque la inversión agroexportadora es sumamente inestable, así que no era conveniente reinvertir totalmente en el mismo sector.

A consecuencia de su debilidad frente a los cambios en la demanda, los precios y la producción, el sistema agroexportador posibilitó la transferencia del capital acumulado hacia otros sectores de la economía.

El proceso de creación del asalariado agrícola y la intensificación de la urbanización por efecto de las migraciones campo-ciudad, permitieron una mayor monetarización de la economía y disponibilidad de mano de obra en el centro urbano.

La actividad agroexportadora dotó al Estado de capacidad para ampliar sus inversiones generando la infraestructura necesaria para la industria.

El desarrollo de la agroexportación originó un aumento de la demanda de manufacturas. Como respuesta al creci

miento de esta demanda, aumentó la inversión industrial.

El aumento de la demanda de manufacturas se explica, en el caso de los bienes de consumo, por la conformación de una "clase media" y por el aumento del ingreso de la burguesía agroexportadora.

Como resultado tenemos que: capital, mano de obra, infraestructura y demanda son creados en el proceso de desarrollo de la economía agroexportadora, sentándose las bases para el crecimiento de la industria.

La industrialización de Nicaragua presentaba una debilidad intrínseca: el nivel de su tecnología. La más antigua rama industrial era la de bienes de consumo, compuesta por un gran segmento artesanal. Fue en esa rama donde se desarrollaron las primeras inversiones, obligando al artesanado a competir con la industria capitalista. Las razones fueron que ahí la demanda estaba asegurada, era más rentable y requería de un menor capital en comparación con otras ramas industriales, además de que el proceso de producción era más simplificado.

Cuando creció la demanda de bienes intermedios, bienes de capital y de consumo duradero, se diversificaron las inversiones. La gran inversión en capacidad instalada, pero utilizadora de baja tecnología, no podría a la postre competir con las importaciones.

El siguiente cuadro nos muestra la tendencia del sector privado a participar con un porcentaje cada vez menor en la inversión total, pero sobre todo puede observarse el acrecentamiento de la participación de los recursos lo

grados en el exterior, paralelamente a la reducción del ahorro interno público.

ESTRUCTURA DE LA INVERSION

AÑOS	% DE LA INV. TOTAL	AHORRO INTERNO (%)			% DE REC. EXTERNOS
		PUBLICO	PRIVADO	TOTAL	
1950-55	100	20.59	76.83	97.42	2.58
1956-60	100	18.52	72.36	90.88	9.12

FUENTE: Solís, Fernando.- El Papel del Modelo Agroexportador en el Desarrollo Industrial de Nicaragua.

También podemos ver en el cuadro a continuación cómo es que al reducirse la inversión pública y al adoptarse una política de cancelación de la deuda interna, vuelve a resaltar la tendencia a que los préstamos del exterior se constituyan en una parte muy importante del financiamiento.

ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO DE LA INVERSION PUBLICA -EN PORCENTAJES-

AÑOS	INV. REAL	AHORRO PUBLICO.	ENDEUDAMIENTO INTERNO.	FINANCIAMIENTO EXTERNO			OTRAS TRANSFERENCIAS E INVERSIONES
				TOTAL	PRESUNTOS	DONACION	
1950-55	100	121.1	44.4	17.8	5.4	12.4	-83.3
1956-60	100	67.6	-1.6	41.4	29.4	12.1	- 7.5

FUENTE: Solís, Fernando.- Op. cit.

La inversión directa de capital extranjero en la inversión privada total durante el período 1946-70 incrementó su participación de tal manera que en el lapso 1946-50, ésta significaba el 5.3% y para el lapso 1966-70 su participación había aumentado al 14%. La inversión extranjera directa fue canalizada principalmente hacia el sector industrial, provocando una paulatina desnacionalización del sector.

Fue el capital extranjero el que ante la debilidad mostrada por el capital local, superó la limitación que representaba el poco acceso a la tecnología.

LA CONCENTRACION DE LA RIQUEZA

Desde 1945 hasta 1978 el sector industrial se comportó de manera más dinámica que la agricultura, logrando mayores tasas anuales de productividad. Sin embargo, no logra consolidar la entrada de Nicaragua a la etapa de sustitución de importaciones.

Por su parte, el sector agrícola sigue conservando un mayor volumen de capitales y produciendo un mayor valor agregado. El bajo incremento en el consumo de productos agrícolas contrasta con la alta tasa de inversión privada en la agricultura durante el período 1945-63, que es de 9.5% anual, igual a la del sector industrial, lo que es indicativo de la expansión del subsector agroexportador.

Según su comportamiento, durante la década de los setentas, el sector industrial estaba desplazando a la agro

exportación como la principal actividad para la acumulación de capital, pero no de capital nacional, sino principalmente del extranjero.

El consumo interno creció a una tasa media anual de 5.7% durante el período 1945-63. El consumo de bienes importados creció en ese mismo período a una tasa media - - anual de 9.3% mientras el consumo de productos nacionales crece a un 5.4%.

Como resultado del desplazamiento de las tierras a cultivos de exportación, la oferta de productos agrícolas de consumo tiene una expansión casi nula, reduciéndose en consecuencia el consumo interno de alimentos. El crecimiento poblacional de Nicaragua durante los últimos años está muy cerca del promedio centroamericano que es del 3% anual.

Durante el período referido, el consumo de bienes manufacturados importados creció a una tasa anual de 9.3% - contra 6.5% del total del consumo de manufacturas.

En 1945 el 14.5% del consumo de manufacturas es de - importación. Este porcentaje va aumentando hasta llegar a constituir el 23.3% en 1963.

El consumo de productos de origen agrícola creció a una tasa media anual de 2.4%. Es importante destacar que aún en este aspecto, el consumo de importación crece a un 10.7%, contrastando con el de productos nacionales que - fue de 2.2%.

Si comparamos el último dato con el de la tasa media anual de crecimiento del consumo de manufacturas durade--

ras importadas, que es de 11.9% para el período a que hacemos referencia, podríamos inferir lo siguiente:

- 1°. Una violenta constricción del consumo de alimentos - para la mayoría de la población.
- 2°. Agudización de la concentración del ingreso que vincula a la pequeña fracción social de la oligarquía - somocista al mercado externo para satisfacer su demanda de bienes de consumo.
- 3°. El desarrollo de una "clase media" que conforma el - mercado interno para las manufacturas nacionales, -- principalmente.

También puede observarse que en cuanto a la estructura del consumo, en los extremos del período 1945-63, durante el primer año los consumos de productos agrícolas, - manufacturas y de servicios (inversiones estatales en carreteras y electrificación), son de 33.8%, 32.3% y 33.9% - respectivamente. Para el último año, el consumo es de - 18.7%, 37% y 44.3%. Si se toma en cuenta que casi la totalidad de los servicios se concentran en la ciudad capital, se completa el cuadro de "distribución" del ingreso y del consumo.

La aparición de múltiples establecimientos industriales en las zonas urbanas, especialmente en las ciudades de Managua y León, provocó el surgimiento de dos fenómenos estrechamente relacionados: el crecimiento urbano y el - incremento de la tasa de desempleo y subempleo, con toda la secuela de problemas sociales y políticos que ello implica.

En Nicaragua, la distribución de la población urbana (localidades de más de 2,000 habitantes con ciertos servi

cios) que en 1950 era del 35% sobre el total, aumentó al 38% hacia 1960. De 1960 a 1970 se eleva el porcentaje de 38. a 45%. El área de mayor concentración vino a ser la capital, donde llegan a localizarse casi las nueve décimas partes de la industrial del país. Managua pasa de 120 mil habitantes en 1950 a 400 mil en 1970 y a 600 mil para 1979.

El incremento de la migración del campo a la ciudad, en la proporción en que se ha venido presentando desde los primeros años de la década de los sesentas, debe atribuirse a las esperanzas de mejoramiento que la expansión industrial despertó en las capas de más bajos ingresos de la población campesina. Fue de esta manera como surgió una sobrepoblación relativa dedicada al comercio callejero, la mendicidad y la delincuencia, conformando barrios miserables en la periferia urbana, al tiempo que con su presencia deprimió los salarios de los obreros ocupados.

Por otra parte, en Nicaragua, durante el período 1950-63, el porcentaje de la población económicamente activa ocupada en la agricultura bajaba del 69.9% al 67.7%, el aumento en el sector manufacturero durante el mismo período y respecto del total de la mano de obra nacional sólo paso de 11.4% al 11.7%. En 1962 los establecimientos industriales de carácter artesanal constituían el 60% del total en el país. Por último, en el período 1945-63, mientras el índice de empleo industrial crecía a un ritmo de 1.7% anual, el de la población económicamente activa era de 3.1% y el de la urbanización, del 5.1% anuales.

La industrialización en Nicaragua demuestra que no funcionó como mecanismo de absorción de mano de obra ni-

como un elemento de reducción del desempleo. Por el contrario, la industrialización sustitutiva impulsada bajo un régimen proteccionista que eliminó la competencia, determinó un aumento de los precios de los bienes de consumo sin que se produjese como contrapartida un aumento de los salarios. Su principal consecuencia fue la reducción del ingreso por disminución de su poder de compra, en perjuicio de los estratos mas bajos de la población. De este modo la industrialización funcionó más como un mecanismo de polarización del ingreso que como redistribuidor del mismo al canalizar los beneficios hacia un pequeño grupo, mientras provocó el descenso del nivel de vida del resto de la población.

Con todo lo anteriormente expuesto queda claro que el modelo de acumulación capitalista en Nicaragua comenzó a configurarse a partir de 1900, cuando el capitalismo penetra en la agricultura impulsado por un Estado que pretendía el desarrollo del cultivo cafetalero. La consolidación del sistema capitalista se da hasta 1950, bajo la base de dos factores de acumulación:

- 1) La industria surgida por impulso del capital norteamericano, y
- 2) La agricultura de exportación.

En este sentido la agricultura de exportación es, desde 1950 hasta 1979, el eje de la acumulación, en manos del sector latifundista. En este proceso, el Estado Somocista facilitó la reproducción del modelo al organizar la agricultura de tal forma que los terratenientes pudieran contar oportunamente con grandes masas de fuerza de trabajo asalariadas cuando las labores agrícolas así lo requie-

rían. Es de notar que paralelamente al desarrollo de la agricultura capitalista se da una recreación del minifundio como forma no capitalista de producción, en la que se reproduce la fuerza de trabajo expulsada de los latifundios después del breve período anual de corte o recolección.

La agricultura en general, y con ella la economía total del país y la población trabajadora de Nicaragua, se subordinarán durante el Somocismo a la lógica del sistema imperante en las grandes haciendas, que a su vez imprimen el carácter clasista del Estado.

3. EL PROBLEMA AGRARIO DURANTE EL SOMOCISMO

La población de Nicaragua, de 2.8 millones de habitantes en 1983, constituye el 12.5% de la población total de Centroamérica. Desde el punto de vista físico-natural y socio-cultural, Nicaragua presenta una división territorial bien precisa a lo largo y ancho de sus 130,000 Km². El territorio de Nicaragua distingue claramente tres regiones: la del Pacífico, la Central-Norte y la Atlántica.

La primera de ellas se localiza entre el litoral del Océano Pacífico y los lagos Managua y Nicaragua. De norte a sur ocupa las fronteras con Honduras y Costa Rica. Esta región es plana y calurosa, principalmente en los Departamentos norteros de Chinandega y León.

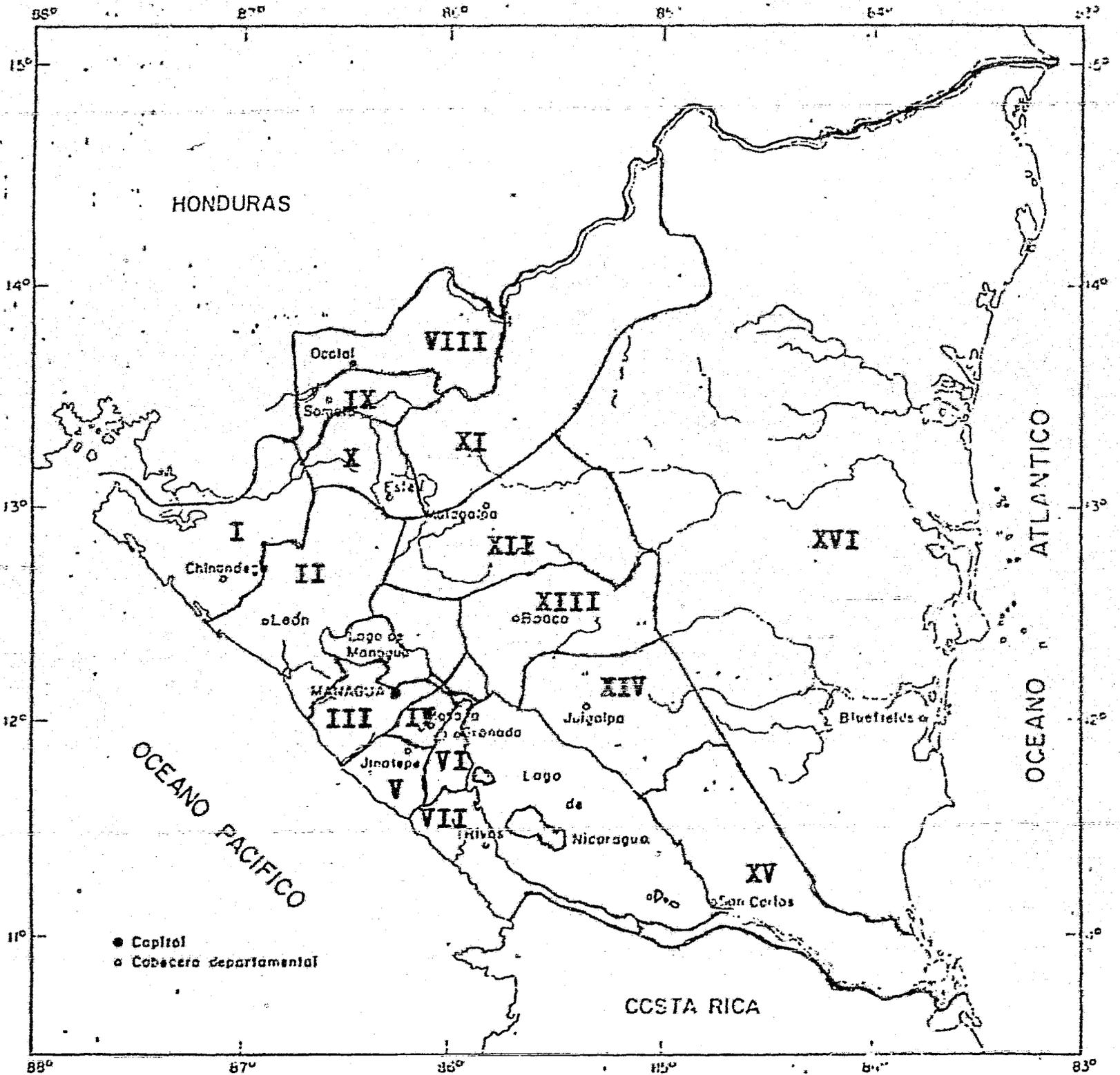
Es en esta zona donde se encuentra asentada la mayor parte de la población del país. La población es preponderantemente mestiza, incluyendo a algunos grupos indígenas como los de Monimbó, en Masaya.

Esta región es el polo de más elevado desarrollo capitalista, y en ella se concentran la mayor parte de las actividades industriales y comerciales y las obras de infraestructura y servicios. La agricultura está orientada principalmente al cultivo de productos de exportación, como el azúcar y algodón.

La región Central-Norte ocupa los Departamentos de Boaco, Estelí, Madriz, Nueva Segovia, Matagalpa y Jinotega. Tiene forma de triángulo de vértice invertido.

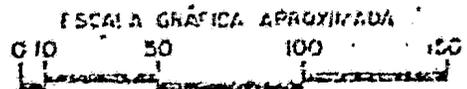
Su lado norte ocupa la frontera con Honduras, es la zona montañosa de Las Segovias, donde se encuentran las -

NICARAGUA: DIVISION DEPARTAMENTAL POLITICO-ADMINISTRATIVA.



● Capital
○ Cabecera departamental

CENTRO DE INVESTIGACIONES GEOGRAFICAS
MINISTERIO DE CULTURA - U.N.A.N



- I. Chinandega.
- II. León.
- III. Managua.
- IV. Masaya.
- V. Carazo.
- VI. Granada.
- VII. Rivas.
- VIII. Nueva Segovia.

- IX. Madriz.
- X. Estelí.
- XI. Jinotega.
- XII. Matagalpa.
- XIII. Boaco.
- XIV. Chontales.
- XV. Río San Juan.
- XVI. Zelaya.

mayores altitudes del país, con clima frío, y en la que - los principales productos son el café y el tabaco. En su parte occidental colinda con el Lago Managua. Al oriente llega hasta la región atlántica; su vértice sur termina - en el Lago Nicaragua. La parte sur de esta región es fun-
damentalmente productora de ganado vacuno para carne.

Toda la región cuenta con grandes recursos silvíco-- las, lo que explica la inexistencia de fuertes presiones demográficas como las que se dan en la región del Pacífico. La región Central-Norte se caracteriza por la coexis-
tencia de un amplio sector minifundista con el sector la-
tifundista cafetalero y ganadero, al que proporciona fuer-
za de trabajo.

La tercera región, la Atlántica, limita al norte con Honduras. Esta región se caracteriza por sus grandes re-
cursos mineros, principalmente oro. Al noroeste limita - con la región montañosa del Centro-Norte. Al suroeste - con el Lago Nicaragua, en cuyos márgenes se encuentra la mayor zona productora de arroz. Al sur colinda con la na-
ción costarricense; y al este con el Mar Caribe.

Esta región está casi despoblada y constituye un te-
rritorio de frontera agrícola. Su población en la costa atlántica es negra, de habla inglesa y con varias prácti-
cas religiosas protestantes, a diferencia de la población del Centro-Norte y Pacífica, que es típicamente católica. Dicha situación obedece a que durante aproximadamente ---
ciento cincuenta años, la Costa Atlántica de Nicaragua -- fue protectorado inglés, pero sobre todo a que su pobla--
miento fue principalmente de esclavos negros.

La población del interior de esta región esta forma-
da por grupos étnicos que fueron buscando refugio ante el

avance de la colonización española. Estas tribus son los miskitos, los sumos y los ramas, principalmente, quienes aun practican sus lenguas originales.

La región Atlántica observa una elevada precipitación pluvial durante todo el año además de contar con numerosos ríos. En general la transportación se realiza por lanchas o cayucos. La principal actividad consuntiva es la pesca, la que se complementa con productos silvestres como el coco y el plátano.

En esta región, no existen obras de infraestructura ni vías de comunicación aceptables, lo que aunada a las diferencias culturales, hacen muy difícil su integración al Pacífico, donde radican los centros de poder del Estado. Por estas circunstancias sus extraordinarios recursos naturales no han sido explotados, pero sí ampliamente estudiados por técnicos israelitas. El desarrollo de la costa atlántica aparece como una gran aventura de colonización.

En el centro del país, hacia la parte occidental, se encuentran los grandes lagos Managua o Xolotlán y Nicaragua o Cocibolca. En el occidente del país existen varios volcanes que ofrecen amplias posibilidades de convertirse en fuentes de energía geotérmica. En la frontera sur, el río San Juan, que va del Lago Cocibolca a desembocar en el Atlántico, es potencialmente una vía interoceánica.

Por cuanto a su población, se puede observar también una división social del trabajo y una concentración de la tierra de acuerdo a la práctica agrícola; por ejemplo, los productos de exportación se explotan principalmente bajo relaciones de tipo capitalista en los latifundios. Los -

productos de consumo interno se producen en los minifun--
dios y su explotación se hace principalmente bajo formas
no capitalistas, aunque subordinadas al capital..

Los Departamentos del país que producen básicamente
para la exportación, donde existe mayor monopolización de
la tierra y relaciones de producción capitalistas son ---
principalmente los siete departamentos de la Costa del Pa
cífico, Matagalpa y Jinotega.

La explotación agroexportadora concentra mayormente
la superficie de labor. El sector latifundista producía
el 92 % del total de algodón, el 73 % de la producción de
café y el 73 % del total de la producción de caña de azú-
car. El sector minifundista estaba dedicado a producir -
granos para el consumo interno: el 46 % de la producción
total de maíz, el 57 % de la producción de frijol y el --
62 % del total de sorgo. El siguiente cuadro nos muestra
la situación de la tenencia de la tierra en el año de - -
1963.

ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD AGRICOLA POR REGIONES

Minifundio (menos de 10 manzanas)

R E G I O N	NUMERO DE UNIDADES	%	AREA (MANZANAS)	%
Pacífico	23,222	62.4	82,748	4.5
Centro	23,846	43.8	89,510	3.1
Atlántico	4,868	31.2	17,841	2.3
T O T A L	51,936	50.8	190,108	3.4

Larifundio (1,000 y más manzanas)

R E G I O N	NUMERO DE UNIDADES	%	AREA (MANZANAS)	%
Pacífico	293	.3	815,676	44.7
Centro	237	.25	580,851	20.2
Atlántico	45	.05	268,148	35.5
T O T A L	575	.6	1'664,675	30.5

TOTAL PAIS	102,000	100.	5'461,162	100.
------------	---------	------	-----------	------

FUENTE: Wheelock, Jaime. Imperialismo y Dictadura.
Ed. Siglo XXI.

NOTA:

E Q U I V A L E N C I A S			
MEDIDAS DE SUPERFICIE			
1 Manzana	:	.6988	Ha.
1 Hectárea	:	1.431	Mz.
1 Caballería	:	13.42	Ha.
(Medida Cubana)		19.2	Mz.
1 Manzana	:	10,000	varas ²

La práctica agrícola también ofrece una división estacional del empleo de la fuerza de trabajo. En efecto, - los productos de consumo interno y los de exportación se dividen la fuerza de trabajo en periodos anuales claramente diferenciados. Los productos de consumo interno ocupan mayor cantidad de mano de obra durante los meses de marzo a octubre. Los productos para la exportación ocupan mayor cantidad de mano de obra en los meses de noviembre a febrero, llegando a emplear en ese periodo alrededor del 90 % de la P.E.A. agrícola del país. Es decir, - durante ocho meses los trabajadores producen para ellos mismos, y los otros cuatro meses producen para el terrateniente capitalista.

Finalmente, las condiciones del empleo y los ingresos de la P.E.A. agrícola, a su vez, presentan las siguientes características:

La P.E.A. total de Nicaragua para el periodo 1963-71, creció a una tasa anual de 3.4 %, mientras que la población ocupada creció a una tasa anual de 0.55 %. Para el año de 1971 los sectores productivos dejaron sin empleo - a cerca de 200,000 personas, correspondiendo el 65 % de - las mismas al sector rural.

Para 1973, el número de personas registradas como empleados y los desocupados, guardaban una relación de uno o dos, o sea que por cada persona registrada como empleado en el sector agropecuario había dos desocupados en las zonas rurales. Los patronos, siendo apenas el 3.5 % de la P.E.A. agrícola, percibían el 63 % del ingreso neto -- agropecuario y un ingreso mensual per cápita de 14,737 dólares, en tanto que los empleados que constituían el 51 %

de la P.E.A. agrícola percibían solamente el 7.5 % del ingreso neto agropecuario y apenas 120 dólares por persona.

A la poca participación en el ingreso habrá que agregar el bajo nivel de los salarios en el área rural. El salario mínimo rural en 1971 fue de 1.35 córdobas la hora, para 1975 el salario mínimo había aumentado a 1.50 córdobas la hora. En ese mismo lapso los precios al consumidor, de los principales productos agropecuarios, crecieron en un 45 %. Es de notar que en este período en realidad no existía ni la garantía de que se encontrara trabajo, ni la de que se pagara el salario mínimo legal.

Un informe de la CONAL (Comisión Nacional del Algodón) de 1975, indica que los asalariados en el cultivo del algodón recibieron en ese año un salario de 17.46 córdobas diarios, durante un total de 76 días, cifra que arroja para todo el año un promedio salarial de 3.63 córdobas por día, es decir 0.52 dólares.

Agréguese a todo lo anterior que cerca del 50 % de los desocupados agrícolas son jóvenes cuyas edades fluctúan entre los 10 y 15 años.

Como el minifundio (menos de media hectárea en promedio) no es suficiente para que el campesino logre siquiera su subsistencia, y como los periodos de empleo en el campo son extremadamente limitados, el remanente de mano de obra desocupada contribuye a deprimir los salarios reales de la población empleada. El salario devengado por el trabajador rural en los cuatro meses que labora para el capital agroexportador no es suficiente para reproducir su fuerza de trabajo durante el ciclo anual; de ahí -

la necesidad -cuando es posible satisfacerla- de acudir -- a expedientes productivos no capitalistas.

LA REFORMA AGRARIA SOMOCISTA.

Las condiciones descritas por cuanto a las relaciones sociales de producción en que se encontraban inmersos los jornaleros y campesinos en el periodo somocista, dan idea de su oposición al régimen y del potencial subersivo que -- implicaba definitivamente, la lucha por la liberación nacional para romper la sujeción de que era objeto. Asimismo explican de manera clara los propósitos en que poste---riormente se basó la Reforma Agraria Sandinista.

En el año de 1964 se funda el Instituto Agrario Nicaragüense (I A N), al que se le encomiendan los siguientes programas:

1. Programa de titulación.
2. Programa de capacitación y organización campesina.
3. Programa de precarismo.
4. Programa de colonización.
5. Programa de incorporación de nuevas áreas.

El Programa Nacional de Titulación tenía como objetivo entregar al campesino un título de propiedad sobre su parcela. Todo el programa se concentró en los Departamentos de Nueva Segovia, Jinotega, Matagalpa, Chontales, Río San Juan y Zelaya. Con este programa se pretendía, sin duda que el campesino, sintiéndose propietario de la tierra tuviera mayor interés en defender la propiedad privada, -- con todo lo que ello implicaba.

El Programa de Titulación contemplaba que la mencionada

da propiedad no podía ser gravada, ni vendida, ni heredada, ni dada en arriendo o aparcería. Lo que el Estado, a través del I A N entregaba, era realmente la posesión de la parcela, pagadera en un plazo de 15 a 20 años y con un interés del 5 % anual. Todas las transacciones de compra y venta que el Estado realizaba con los campesinos, desde la venta de la tierra hasta la compra del producto, no era -- más que un mecanismo que camuflajeaban una relación proletarizada; mecanismo que por su propio carácter permitía introyectar al campesinado una ideología de pequeños propietarios.

Parte importante del proyecto somocista de reforma -- agraria lo constituían los Programas de Capacitación y Organización Campesina. En ellos se impartían cursos a técnicos, colonos, líderes comunales, amas de casa y jóvenes. El contenido de los mismos versaba sobre el comportamiento que los campesinos debían guardar tanto desde el punto de vista económico como político. Se ofrecía instrucción sobre la preparación de tierras, siembra, fertilización, fumigación y cosecha; sobre cómo conseguir el financiamiento y con quién entenderse para la comercialización de los productos; se organizan comités de comercialización, cooperativas avícolas, juntas agrarias, patronatos escolares, comités de riego, etc. Tales asociaciones campesinas no -- eran mas que soportes del sistema político somocista en el medio rural, que provocaron la desarticulación campesina -- en su intento de oposición al régimen.

En estos términos la reforma agraria somocista no era solamente una táctica para incrementar la producción de -- mercancías (alimentos y fuerza de trabajo) sino también un extraordinario mecanismo para la solución de problemas sociales. Prueba de ello era el Programa Nacional de Preca-

rismo.

El Precarismo Agrario fue un esquema por medio del cual un campesino que por más de tres años hubiera ocupado un inmueble rústico perteneciente a un tercero, en virtud de su trabajo en esa tierra adquiriría el derecho a poseer una unidad agrícola.

Como puede observarse, explícitamente el régimen de precarismo atendió las situaciones conflictivas de tenencia de la tierra, pero sobre todo protegiendo a la propiedad privada de ese recurso productivo. Por su acción, pretendía mantener la paz y la estabilidad política del país, previniendo los desalojos y evitando las invasiones de tierras. No obstante estas medidas los problemas agrarios se sucedieron contantemente; por ejemplo, el mayor número de conflictos se dió en la Región del Pacífico, los cuales se trataron de resolver intentando trasladar a los campesinos hacia las zonas de colonización del Atlántico. Entre 1964 y 1973, según datos oficiales, se dieron 240 invasiones y desalojos de tierras en esa Región.

El Programa de Colonización comprendía el parcelamiento de tierras para familias que no las poseían, la administración de las colonias agrícolas, y la asistencia necesaria por parte del Estado para poder planificar la producción y controlarla debidamente. En su mayor parte este proyecto se desarrolló en la Costa Atlántica. Los proyectos de colonización debían constituir todo un proceso de urbanización de las zonas donde se hicieran los asentamientos, correspondiéndole al Estado la tarea de montar la infraestructura necesaria, así como otras medida que garantizaran las condiciones generales para

la producción: asistencia técnica, sistema crediticio, carreteras, caminos, viviendas, alojamientos para técnicos, campamentos, templos, cuarteles, clínicas, bodegas, sistemas de agua potable, pozos, corrales, silos, talleres artesanales e industriales, pistas de aterrizaje, luz eléctrica, etc.

En cuanto al Programa Nacional de Incorporación de Nuevas Areas, es de notar que a la alternativa funcional del sistema correspondía una buena alternativa geográfica. El total del proyecto de desarrollo llegó a abarcar más de dos millones de hectáreas situadas en la Costa Atlántica. Los proyectos implementados fueron el denominado "Proyecto Rigoberto Cabezas" (PRICA), en la zona de Nueva Guinea; el "Tasba Raya", el "Río Escondido" y "La Cruz de Río Grande", en el Departamento de Zelaya.

En el aspecto productivo es innegable que los resultados fueron exitosos, sobre todo en los cultivos de maíz, frijol y arroz. Parte considerable de esta producción era comprada por el Instituto Nicaragüense de Comercio Exterior e Interior (INCEI). Su carácter mercantil se explica por la necesidad que el campesino tenía de pagar las deudas contraídas con el Estado: pago de su título de propiedad y otros servicios financieros con los cuales puso en marcha su producción, semillas seleccionadas, insecticidas, abonos y herramientas. O sea: todo un esquema que articuló a la agricultura al resto de las actividades preponderantemente capitalistas.

De esta manera el Estado garantizaba tanto la reproducción de la fuerza de trabajo como los capitales invertidos en el agro. En su discurso de inauguración del Con

greso Anticomunista celebrado el 18 de septiembre de 1975, en Managua, el General Anastasio Somoza D. afirmaba:

"La reforma agraria que hemos venido realizando en el país sin derramamiento de sangre, sin exilados y sin violentar el sagrado derecho de la propiedad privada, es fruto innegable de la democracia liberal que sirve de valuarte a Nicaragua y contra la cual se rompen las olas marxistas-leninistas que pretenden inundar el continente".

LA ESTRUCTURA AGRARIA

Acarrearón fuertes contradicciones, la configuración de clases sociales a que había llegado la sociedad nicaragüense a partir de la década de los cincuentas como consecuencia del desarrollo del cultivo algodonero, la rápida industrialización, la urbanización posterremoto y la modernización del ejército.

En la estructura agraria de Nicaragua, el enfrentamiento se daba principalmente entre el sector latifundista, en un polo, y en el otro el proletariado agroindustrial y los campesinos proletarizados.

Bajo este esquema, el sector latifundista se encuentra indisolublemente asociado a la gran burguesía local (agraria, industrial, comercial y financiera), que en su conjunto es directamente dependiente de la burguesía imperialista norteamericana, y de la cual el poder político de la dinastía Somoza es su principal expresión y sostén.

En este sentido puede hablarse también de un sector medio de la burguesía nacional que tiene contradicciones con la gran burguesía y con el Estado Somocista, que limitan su desarrollo económico y su participación en el po--

der.

Por ejemplo, en el polo de las clases explotadas, el proletariado agrícola-industrial, que se dedica principalmente a las actividades de corte de café, algodón, caña de azúcar y plátano, tiene por esta razón una clara limitante para su organización, al no tener trabajo continuo, por lo cual su permanente desplazamiento por todo el país dificulta toda posibilidad de organización. Se enfrentan individualmente al "mandador" o al patrón, pueden ser despididos en cualquier momento y obstaculizarse su "enganche" para próximos cortes.

Sin embargo, este tipo de trabajador nunca dejó, durante este periodo, de manifestar su inconformidad y su potencial revolucionario en sucesivas tomas de tierra, invasiones y ocupaciones de terrenos, que invariablemente obtenían la más sanguinaria respuesta del régimen.

Por su lado, la influencia de los sindicatos nacidos en los centros industriales más ligados a las actividades agroexportadoras trajo como consecuencia la conformación y desarrollo de la "Asociación de Trabajadores del Campo" (A.T.C.), organizando a los cortadores de la zona del Pacífico.

Para estas fechas ya es notoria la presencia del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN). Por ejemplo, el 25 de marzo de 1978 en Diriamba, Departamento de Carazo, culminó el proceso organizativo, cuando, siguiendo orientaciones del F.S.L.N., los "Comités de Trabajadores del Campo" se convirtieron en una gran asociación que en adelante dirigiría sus acciones de lucha entre las

que destacan la "Marcha del Hambre", llevada a cabo el 9 de abril de 1978 en Diriamba y Rivas; la edición de un órgano de prensa escrita que con el nombre de "El Machete", politizaba a los trabajadores del campo; la toma de tierras en Tonalá y Sirama en Chinandega. Varias acciones de tomas de tierras se produjeron durante el mes de mayo de 1978 en toda la zona del Pacífico, combinándose con la toma de templos y edificios de la Cruz Roja.

Frente a la única actitud del Gobierno Somocista, -- que consistía en reprimir estas manifestaciones con la -- Guardia Nacional (G.N.), el F.S.L.N. orientó la organización de Escuelas Militares para los miembros de la Asociación de Trabajadores del Campo a fin de prepararlos en el manejo de las armas. En estas escuelas militares se formaban los combatientes que integraban las pequeñas columnas campesinas de combate contra la Guardia Nacional y -- que desempeñaron un importante papel durante la insurrección de septiembre de 1978. Posteriormente, cuando se -- preparaba el levantamiento general, las bases campesinas de la Asociación de Trabajadores del Campo crearon fuentes de aprovisionamiento que aseguraron el abastecimiento a las columnas que más tarde marcharon a tomar las ciudades.

Los campesinos proletarizados, sin desvincularse de modo absoluto de su pequeña parcela, complementan su ingreso con el producto de su tierra y con la venta de su fuerza de trabajo, que viven un proceso de atomización de sus parcelas, que son víctimas de los usureros y comerciantes y cuyas mujeres forman las filas del humillante trabajo doméstico en las ciudades, constituyen otro sector de las clases explotadas en el agro.

Las condiciones histórico-políticas de esta clase, - que ocupa principalmente las zonas Central-Norte y Atlántica, han mantenido una conciencia antisomocista. El desarrollo de la guerrilla revolucionaria dentro de su geografía, los mecanismos de expansión del capitalismo en estas regiones y los de control político del somocismo, que no han tenido mejor disyuntiva que la represión genocida, no han permitido otra forma de expresión al movimiento -- campesino que la lucha armada.

Paralelamente al nacimiento del F.S.L.N., en los --- principios de la década de los sesentas, como ya lo hemos citado, el somocismo implementa la Reforma Agraria, la -- que fracasa tanto como posible instrumento para mejorar - la vida del campesino y proletariado agrícola, como en su objetivo real de control político y liquidación de la guerrilla, agudizándose la represión y cancelando a la lucha campesina toda vía civil o pacífica de manifestación, convirtiéndose su integración a la lucha revolucionaria del F.S.L.N. en su única expresión.

Para los años setentas, la composición social de la guerrilla de montaña, del Frente Sandinista, es fundamentalmente campesina, al tiempo que ascendía el trabajo de organización urbana en el movimiento estudiantil.

A todo esto, es importante hablar también del proletariado urbano-industrial que se origina a partir de 1950 y se concentra en las ciudades de Managua, León, Chinandega y Carazo. Este sector es el mejor organizado y más -- combativo, en cuanto a su expresión civil; que no armada. Sin embargo, numéricamente es poco importante. Como he-- mos visto, la agricultura continúa siendo el eje de la acu

mulación, por mucho que en las tres últimas décadas su -- crecimiento haya sido menor que el de la industria, ocu-- rriendo que el proletariado urbano-industrial subordina -- su importancia económica y política a la del proletariado agrícola y el campesinado.

En 1961 Carlos Fonseca Amador, junto con otros, funda el Frente Sandinista de Liberación Nacional. El nom-- bre de esta organización explicita sus concepciones fundamentales:

- El rescate del antimperialismo de la gesta heroica de Sandino.
- El proyecto histórico de Liberación Nacional, que perfila a la Revolución Nicaragüense como un movimiento -- anticolonialista de corte africano.
- La aglutinación dentro de un mismo Frente, de todos -- los sectores antisomocistas y antimperialistas, inclusive burgueses.
- La comunidad de intereses de cristianos y marxistas en torno a los objetivos concretos de la lucha.

El enfrentamiento va a caracterizarse por la partici-- pación de los siguientes bloques:

- El bloque somocista, representando a los intereses más reaccionarios de la oligarquía (gran burguesía local y burguesía imperialista).
- El bloque reformista burgués, la mediana y pequeña bur-- guesía, resentidos económica y políticamente contra el somocismo, que aspiraba a una reforma a la sombra del imperialismo norteamericano, refleja las inquietudes -- del imperialismo por el avance de las fuerzas popula--

res.

- El bloque popular, masas proletarizadas, campesinos y sectores medios radicalizados, liderados por el F.S.L.N., conformando un movimiento político de carácter nacionalista, antimperialista, democrático popular y revolucionario.

En la etapa final de la lucha, el F.S.L.N. dirigió la organización en un sólo bloque revolucionario con todas las fuerzas de izquierda del país, bajo el nombre de Movimiento Pueblo Unido (M.P.U.). Ante la necesidad de incorporar a todos los sectores en la estrategia de liberación nacional, evitando con ello que la burguesía opositora y la pequeña burguesía apoyaran las maniobras imperialistas, el F.S.L.N. dió paso a los partidos y grupos que representaban a dichas capas sociales, creando así el Frente Patriótico Nacional (F.P.N.); desarrollando alianzas tácticas que posibilitaran el aislamiento de la dictadura y conjuraran el peligro de la intervención; haciendo posible el triunfo diplomático de junio de 1979, cuando la XVII asamblea de la Organización de Estados Americanos no aceptó la formación de una fuerza militar interventora.

Desde 1976 el F.S.L.N. había comenzado a fraccionarse, por lo que en el momento de la Insurrección de Septiembre se encontraba dividido en tres tendencias: el grupo original denominado "Guerra Popular Prolongada" (GPP), la "Tendencia Proletaria" (TP) y los "Terceristas" de la tendencia "Insurreccional". Su divisionismo explica en parte la derrota popular de septiembre de 1978. En marzo de 1979 las tendencias se unifican y forman una Dirección Nacional Conjunta que dirige la ofensiva desatada en la primavera de 1979. El 19 de Julio el pueblo en armas toma Managua.

CAPITULO III

Este capítulo aborda dos temas principales:

En el primer apartado se analiza la crisis económica del año 1979, y los objetivos, las dificultades y los logros de la Reactivación Económica durante 1980 y 1981.

El segundo apartado expone el proyecto de reforma -- agraria del FSLN y de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. Describe la organización institucional de la reforma y los problemas enfrentados en su inicio.

El tercer apartado señala los avances de una nueva -- etapa en la reforma agraria, al expedirse, a dos años de revolución, la Ley de Reforma Agraria Sandinista. Explica las características de la Ley y las contradicciones a que da lugar con la burguesía nacional. Presenta también una imagen del amplio movimiento de organización campesina en torno a sus demandas y de respaldo al nuevo Gobierno Sandinista.

El último apartado explica el carácter de clase --proletario y campesino-- de la Revolución Popular Sandinista, a fin de hacer comprensible la interpretación de la reforma agraria en el contexto de la transformación de las relaciones sociales de producción capitalistas.

1. LA REACTIVACION ECONOMICA DE LA REVOLUCION

Los logros económicos de la Revolución Popular Sandinista han sido puestos en tela de juicio por la reacción interna y externa. Muchos pronunciamientos se emitieron sobre la Reactivación Económica; entre otros, que Nicaragua iría a una catástrofe, que los resultados serían nefastos para la economía nacional, que los sandinistas estaban llevando la economía del país a un despeñadero y que con ello estaban negando las razones de la victoria popular porque desconocían el rumbo y las visceritudes de la economía nicaragüense. Sin embargo el balance de los resultados de casi cuatro años de revolución contradice contundentemente tales afirmaciones.

Son innegables las dificultades para poner en acción el aparato productivo, pero también son dificultades muy lógicas en un proceso revolucionario que se inicia. El "Plan de Reactivación Económica en Beneficio del Pueblo", de 1980, y el "Programa Económico de Austeridad y Eficiencia", de 1981, contemplaron las primeras tareas económicas fundamentales de la Revolución:

- La permanente reactivación del aparato productivo.
- La organización del Area Propiedad del Pueblo (A.P.-P.)
- La necesidad de dirigir la producción del sector empresarial nacionalista.
- La lucha contra la inflación.
- El compromiso de elevar el nivel de vida de las masas trabajadoras.

Al finalizar 1980, la reactivación económica fue una

CIFRAS DE NICARAGUA

	1950	1960	1970	1975	1976	1977	1978
Indicadores económicos básicos							
-Población total (miles)	1 076	1 411	1 836	2 162	2 244	2 325	2 409
-Población económicamente activa (miles)	548	655	683	714	740
-Producto interno bruto (millones de dólares constantes de 1978)	485	840	1 608	2 065	2 185	2 305	2 147
Agropecuario	211	196	357	474	490	494	529
Manufactura	40	105	302	402	416	448	450
Construcciones	11	16	49	93	102	104	61
Otros sectores	223	523	900	1 096	1 177	1 259	1 107
-Producto interno bruto por habitante - (dólares constantes de 1978)	451	595	876	955	974	991	891
Sector externo							
-Exportaciones de bienes fob (millones de dólares)	...	63	179	375	542	637	646
-Importaciones de bienes cif (millones de dólares)	...	71	199	517	532	762	636
-Saldo en cuenta corriente (millones de dólares)	...	-8	-38	-184	-39	-172	10
-Deuda pública externa (millones de dólares)	...	22	165	637	705	899	1 240
-Deuda externa total (millones de dólares)	1 504
-Reservas internacionales netas (millones de dólares)	...	11	7	16	56	-1	-225
Gobierno Central							
-Ingresos corrientes (millones de dólares)	...	243	582	1 323	1 527	1 796	1 621
-Gastos corrientes (millones de dólares)	...	215	492	1 102	1 210	1 539	1 979
-Superávit o déficit cuenta corriente - (millones de dólares)	...	28	90	221	317	257	-358
-Gastos de capital (millones de dólares)	...	56	165	877	813	1 301	1 203
-Superávit o déficit total (millones de dólares)	...	-28	-75	-656	-496	-1 044	-1 561

Fuente: CEPAL, sobre la base de datos del Banco Central de Nicaragua.

realidad. Las metas de crecimiento económico se cumplieron en más de las tres cuartas partes de lo planificado. Nicaragua es ya un país en pleno crecimiento económico y de desarrollo social. Las primeras experiencias de planificación a corto plazo han tenido como objetivo que para 1983 la economía recuperara los niveles que guardaba en 1976, - los más altos de su historia.

Como resultado de la reactivación, el producto interno bruto ha crecido en más del 10% anual durante 1980 y - 1981, contradiciendo todas las expectativas. En los cuadros que siguen podemos observar la caída del producto interno durante la guerra de liberación y la posterior recuperación en la revolución. Puede notarse como, en comparación con los demás países centroamericanos, el gobierno revolucionario ha logrado contrarrestar la tendencia a la crisis generalizada.

NICARAGUA:

Tasas Anuales de Crecimiento del P.I.B.

1976	1977	1978	1979	1980
6.1	6.3	(-6.4)	(-25)	10.7

FUENTE: INFORPRESS Centroamérica. División de Estudios Económicos.

CENTRO AMERICA:

Tasas de Crecimiento Económico en 1980.

NICARAGUA	GUATEMALA	EL SALVADOR	HONDURAS	COSTA RICA
10.7	3.4.	(-9.5)	1.3	1.7

FUENTE: INFORPRESS Centroamérica.

Los cuadros siguientes nos muestran la participación de los sectores en el producto interno bruto, antes y después de la revolución.

PRODUCTO INTERNO BRUTO NACIONAL POR SECTORES

S E C T O R	% DEL P.I.B.	
	1977	1980
Agropecuario	24	25
Manufacturero	18	19
Construcción y Minería	5	5
Silvicultura, Caza y Pesca	1	1
Sector Terciario	52	50
T O T A L	100	100

FUENTE: U.N.A.G., A.T.C., CIERA - INRA. --
 Producción y Organización en el --
 Agro Nicaragüense.

La reactivación económica en el sector industrial, -
 como podrá verse más adelante, es notablemente mayor que
 en el sector agropecuario, en todos los aspectos.

PRODUCTO INTERNO BRUTO POR ACTIVIDAD ECONOMICA
A COSTO DE FACTORES.

S E C T O R E S	MILLONES DE DOLARES A PRECIOS DE 1970			
	1977	1978	1979	1980
Agricultura	187.5	199.6	169.5	152.5
Minería	1.8	1.4	0.9	1.3
Manufactura	142.5	142.4	103.4	117.1
Construcción	37.3	21.9	5.9	11.8
<u>Subtotal Bienes</u>	369.1	365.3	279.7	282.7
Electricidad, gas y agua	17.4	16.1	15.8	17.8
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	42.1	34.0	26.8	32.4
<u>Subtotal Servicios Básicos</u>	59.5	50.1	42.6	50.2
Comercio, establecimientos, financieros y seguros	152.9	132.5	87.3	103.0
Bienes inmuebles	36.4	32.8	24.4	24.4
Servicios comunales, sociales y personales	109.4	101.4	86.0	108.5
<u>Subtotal otros Servicios</u>	298.7	266.8	197.7	235.9
PRODUCTO INTERNO BRUTO	727.3	682.2	520.	568.8

FUENTE: CEPAL

También es interesante comparar la reactivación económica de las diferentes regiones del país, puesto que el desarrollo regional constituye un elemento real de la nueva política económica revolucionaria, que lo hace posible

al modificar los mecanismos y la orientación de la distribución de la riqueza.

PRODUCTO INTERNO BRUTO NACIONAL POR REGIONES:

R E G I O N	% DEL P.I.B.	
	1977	1980
I. Chinandega	10.0	8.4
II. León	8.8	5.4
III. Managua	36.1	36.5
IV. Masaya, Granada, <u>Ca</u> razo y Rivas.	19.0	20.8
V. Nueva Segovia, Ma-- driz y Estelí.	5.9	6.3
VI. Jinotega y Matagal- pa.	10.4	12.6
VII. Boaco y Chontales	4.4	4.6
VIII. Zelaya y Río San -- Juan	5.4	5.4
T O T A L	100.	100.

FUENTE: U.N.A.G., A.T.C., CIERA. Op. Cit.

La sexta región alcanzó el más alto grado de reactivación. Esto se debe a que ahí se concentra la producción cafetalera que antes estaba controlada por la oligarquía somocista y que ahora es, por efecto de la reforma agraria, la zona donde mayor influencia tienen las instituciones económicas del Estado, además de ser prioritaria por tratarse de un cultivo que genera divisas. La mayor parte del café lo producen pequeños campesinos beneficiarios de las políticas de reforma agraria.

En cambio las regiones de Chinandega y León alcanzan índices por debajo del promedio nacional. Ello se debe a las dificultades de naturaleza política entre los arrendatarios capitalistas algodóneros y el Gobierno sandinista.

La situación descrita manifiesta el antagonismo de las posiciones políticas de dos diferentes clases sociales del sector rural en torno a la Revolución: Mientras la pequeña burguesía agraria es manifiestamente contrarrevolucionaria, el campesinado es un sector sandinista.

La confiscación de los bienes del Somocismo por el Decreto No. 3 de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional (Véase Anexo) puso en manos del Estado revolucionario un importante porcentaje de la economía:

PARTICIPACION DEL ESTADO EN LA ECONOMIA EN 1980.

R U B R O	% DEL SECTOR PUBLICO (AREA PROPIEDAD DEL PUEBLO)
Industria	25 %
Construcción	70
Comercio y Servicios	55
Azúcar	40
Tabaco	50
Algodón	20
Café	20
Mataderos	90
Arroz, Sorgo y Maíz	60
Beneficiado de Café	40
Ganado Vacuno	11
Producción Agrícola	17

FUENTE: COSEP.- Análisis Sobre la Ejecución del Programa de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Particularizando en el sector primario, la relación que guardan las tres áreas económicas de la sociedad es la siguiente:

PARTICIPACION DE LAS AREAS ECONOMICAS EN
EL P.I.B. AGROPECUARIO DE 1980.

AREA	%
Capitalista	65.5
Estatal	14.2
Campešina	20.3
T O T A L	100.

FUENTE: CIERA. INRA

La consolidación del Area Propiedad del Pueblo, integrada por todas las empresas de bienes y servicios administradas por el Estado, es fundamental para reestructurar la economía. Entre sus principales problemas podemos señalar sus altos costos de administración, las elevadas necesidades de financiamiento y las dificultades para el cumplimiento de las metas de producción.

Los detractores insisten en que esta política atenta contra los sectores industrial y comercial privados. Sin embargo, durante estos años ha sido notorio que la burguesía comercial ha logrado apropiarse de la mayor parte de los beneficios. Estos son resultados que los revolucionarios nicaragüenses no aceptan más que por circunstancias de coyuntura. En 1980 el sector comercial privado obtuvo ganancias especulativas por 150 millones de dólares a través de mecanismos como la sobre facturación de importacio-

nes, subfacturación de exportaciones, venta de productos importados con dólares (obtenidos en el Banco Central al precio oficial de 10 córdobas por dólar), a precios del mercado negro (en donde el dólar se compra a casi 20 córdobas), evasión de impuestos al consumo y otros mecanismos.

Debe aclararse, que si bien lo anterior ocurre con los grandes comerciantes, en cambio el pequeño comercio se ha visto afectado por la reducción de la producción durante 1979 y por los eficaces mecanismos de control del abasto popular por parte del gobierno sandinista.

PRODUCCION AGROPECUARIA

Los cambios en la composición del producto agropecuario después del período crítico se aprecian en el siguiente cuadro:

P.I.B. AGROPECUARIO POR RUBRO

SUBSECTORES	VALOR AGREGADO* 1977	%	VALOR AGREGADO* 1980	%
<u>Productos de exportación</u>				
Algodón	327.5	23	99.8	9
Café	257.4	18	362.8	23
Caña de Azúcar	79.7	6	76.2	7
Otros	55.7	4	70.8	6
<u>Productos de Consumo Interno</u>				
Granos Básicos	146.8	10	191.9	16
Otros	94.0	7	90.1	8
<u>Productos Pecuarios</u>				
Ganado Vacuno	364.5	26	304.8	26
Otros	80.1	6	63.9	5
T O T A L	1,405.7	100	1,260.3	100

* En millones de dólares

FUENTE: CIERA. INRA

Como puede verse nuevamente, las dificultades políticas entre la Revolución y los productores algodoneros se reflejan en el decremento de la participación de éste renglón que en los años inmediatamente anteriores a la revolución fue el más dinámico y constituyó la primera fuente de divisas.

En cambio, las Empresas Agropecuarias del Pueblo -- muestran su acentuado dinamismo, durante el primer año de reactivación, en el porcentaje con que participa la producción de café en la composición del P.I.B. agropecuario.

Lo más notable son los efectos de la participación campesina, que coadyuba a incrementar la producción cafetalera pero también la de granos básicos para el consumo interno.

Tales han sido los efectos de las formas productivas desarrolladas por el Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria.

El análisis comparativo de la reactivación por regiones nos muestra la misma situación antes mencionada, en la reactivación del sector agropecuario.

DISTRIBUCION REGIONAL DEL P.I.B. AGROPECUARIO

R E G I O N	PORCENTAJES	
	1977	1980
I	15.1	9.9
II	13.0	6.8
III	11.0	11.6
IV	16.3	19.6
V	8.0	9.8
VI	21.8	27.3
VII	8.5	9.0
VIII	6.3	6.0
T O T A L	100.0	100.0

FUENTE: U.N.A.G., A.T.C., CIERA, Op. Cit.

Al igual que en el cuadro de PRODUCTO INTERNO BRUTO NACIONAL POR REGIONES, nuevamente la región VI (Jinotega y Matagalpa) muestra el mayor grado de reactivación.

Los cuadros a continuación nos muestran la participación del A.P.P, en el producto agropecuario de 1981 y la importancia que cada renglón de producción tiene al interior del A.P.P.

PARTICIPACION DEL A.P.P. EN LA PRODUCCION NACIONAL DE LOS PRINCIPALES RUBROS AGROPECUARIOS. 1981.		ESTRUCTURA DEL A.P.P. EN EL SECTOR AGROPECUARIO. 1981.	
RUBROS	PARTICIPACION DEL A.P.P.	RUBRO	%
Carne	12 %	Carne	35 %
Café	14	Café	23
Algodón	18	Algodón	19
Arroz	59	Arroz	6
Caña	41	Caña	5
Maíz	6	Maíz	5
Sorgo	15	Sorgo	3
Frijol	3	Frijol	3
Tabaco Habano	50	Tabaco Habano	.8
Ajonjolí	5	Ajonjolí	.2
		T O T A L	100.

FUENTE: UNAG, ATC., CIERA.

FUENTE: UNAG, ATC, CIERA.

En el último cuadro puede observarse la importancia que confiere el gobierno sandinista a la producción de los tres principales rubros de exportación. Sin embargo, en el primer cuadro vemos cómo la mayor parte de su producción está en manos de las áreas económicas no estatales. La expansión de la producción de alimentos queda fundamentalmente bajo responsabilidad del campesinado revolucionario. De ahí la importancia de la actitud política de las diferentes clases sociales del campo hacia la Revolución.

Resumiendo: si comparamos los valores producidos en los años 1977 y 1980, podemos medir el grado de reactivación económica logrado en el primer año de Revolución. Los siguientes cuadros nos muestran en que porcentaje se encuentran los valores producidos en el año de 1980 en relación a los valores de 1977.

REACTIVACION DE LOS SECTORES

S E C T O R	PORCENTAJE DE LOS VALORES- DE 1980 EN RELACION A 1977
Agropecuario	81
Manufacturero	85
Construcción y Minería	71
Silvicultura, Caza y Pesca	74
Sector Terciario	75
T O T A L	78 %

REACTIVACION POR REGIONES

R E G I O N *	PORCENTAJE DE LOS VALORES PRODUCIDOS REGIONALMENTE EN 1980 EN RELACION A LOS DE 1977.
I	66
II	47
III	79
IV	85
V	82
VI	94
VII	80
VIII	79
T O T A L	78 %

* Vease cuadro de PRODUCTO INTERNO BRUTO NACIONAL POR REGIONES, donde se nombran los Departamentos, en la página 95.

REACTIVACION REGIONAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO

R E G I O N	PORCENTAJE DE LOS VALORES DEL SECTOR AGROPECUARIO, POR REGION EN 1980 EN RELACION A 1977.
I	53
II	43
III	85
IV	97
V	100
VI	102
VII	86
VIII	78
T O T A L	81 %

FUENTE: CIERA - INRA

Los índices anteriores confirman nuestras afirmaciones sobre el éxito de la participación económica del área de propiedad socializada al observarse que en los renglones productivos y en las regiones donde mas participa el Estado, la reactivación llega incluso a superar la producción del año 1977, en términos de valor.

Si bien el término de un año es un periodo demasiado breve para evaluar los resultados de la reactivación económica revolucionaria, hemos tenido la necesidad de realizar aquí un corte, debido a la dificultad para obtener datos más recientes. También podemos observar en este apartado las tendencias de la economía durante 1981. La información sobre estos dos primeros años de reconstrucción nos permiten considerar como positivos los re-

sultados de la gestión del gobierno sandinista.

PRODUCTOS DE CONSUMO INTERNO

En el ciclo agrícola 1979-80 el área de granos básicos para el consumo interno fué de más de 400 mil hectáreas sembradas.

En materia de alimentos se puede afirmar que durante el segundo semestre de 1979 el país comió gracias a la ayuda internacional. En cambio, durante el primer semestre de 1980 la recolección del café, la zafra y el corte de algodón, así como el producto de las minas de oro nacionalizadas por los sandinistas permitieron obtener divisas para comprar alimentos. Es a partir del segundo semestre de ese mismo año cuando el pueblo nicaragüense empieza a cosechar el fruto de su propia tierra. Por ejemplo:

ARROZ El precio del arroz ha sido controlado por el Gobierno Revolucionario. Desde la década anterior a la Revolución, Nicaragua ha sido autosuficiente en la producción de arroz.

En cuanto a la participación que para 1981 sostenían el Estado y la Empresa Privada en la producción arrocera tenemos los siguientes datos:

PRODUCCION DE ARROZ

DISTRIBUCION POR SECTOR	ESTADO	EMPRESA PRIVADA
Del área bajo cultivo	57.3%	42.2%
Del total producido	40.0%	60.0%

FUENTE: COSEP

En 1979 el área destinada a este cultivo era de - - 27,200 manzanas. En 1980 se sembraron 54,000 mz. Para 1981 el área de cultivo llegó a 61,000 mz.

MAIZ En 1979 el área destinada a este cultivo - era de 240,000 mz. Para el ciclo 1980-81 se sembraron 317,500 mz.

FRIJOL En 1979 el área sembrada era de 75,000 mz. Para el ciclo 1980-81 se sembraron 110,000 mz.

SORGO Se pasó de 67,500 mz. sembradas en 1979 a 80,000 mz. en el ciclo 1980-81.

AJONJOLI Se pasó de 20,200 mz. sembradas en 1979 a 37,000 mz. para el ciclo 1980-81.

LECHE En cuanto a este producto observamos que - mientras el consumo interno ha subido considerablemente, la producción ha bajado, - teniendo que completarse con leche reconstituida de importación. Según el Plan 80, la demanda básica de leche en Nicaragua -- era de 227.4 millones de litros anuales, - sin embargo, al incrementarse la demanda - popular de este producto, los 364.6 millones de litros producidos en Nicaragua du-- rante 1980 resultaron insuficientes para - abastecer de leche cruda a las pasteurizadoras, importándose 2,718 toneladas de leche en polvo.

PRODUCTOS DE EXPORTACION

CAFE

En 1980 el área sembrada se redujo de --- 140,000 mz. a 134,000 mz. Para el ciclo - 1981-82 se alcanzó un área de 140,000 manzanas nuevamente.

Para fines de 1979 se recolectó un millón de quintales de café.

La cosecha de 1982-83 fué de alrededor de 1.5 millones de quintales, la más alta en la historia de Nicaragua.

ALGODON

El cuadro siguiente nos muestra la reduc-- ción en la producción de algodón y la si-- tuación enfrentada por la reactivación eco-- nómica:

PRODUCCION DE ALGODON
COMPARATIVO DE AREA Y VOLUMEN
CICLOS 1978-79 y 1980-81

A Ñ O S	HECTAREAS	QUINTALES
1978-79	173,600	499,000
1980-81	94,500	350,000
DIFERENCIA	- 79,100	-149,000

FUENTE: COSEP

PLATANO

Pasó de 3,600 manzanas sembradas en 1979 a 4,200 mz. para el ciclo 1980-81.

TABACO RUBIO Pasó de 2,000 mz. en 1979 a 2,100 sembradas para 1980.

AZUCAR Tradicionalmente la producción azucarera de Nicaragua abastece el consumo interno y se ha situado como un rubro importante dentro de las exportaciones. Durante los doce años anteriores a la Revolución, el consumo interno se había venido incrementando a un ritmo del 5 % anual. En 1980 el consumo interno se incrementó en un 27 % en relación al año anterior, provocando una situación de relativa escasez. Entre las causas que originaron este incremento tenemos:

- 1.- Notorio aumento del poder adquisitivo de un enorme sector de la población -- del país.
- 2.- La creación del hábito de consumo de este producto en un buen segmento de la población rural.
- 3.- Acaparamiento de los consumidores ante el temor de una posible escasez.
- 4.- Contrabando de este producto hacia los países vecinos, donde el azúcar se cotiza a precios superiores a los existentes en Nicaragua.

Los resultados de la zafra 1979-80 son los siguientes:

ZAFRA 1979-80

PRODUCCION *	ESTIMADO	REAL	DIFERENCIA
T O T A L	4,654	3,740	- 914
CONSUMO IN- TERNO	2,300	2,150	- 150
EXPORTACION	2,354	1,590	- 764

* En miles de Quintales

FUENTE: COSEP

El cuadro siguiente resume la participa---
ción de las áreas económicas en la zafra -
1979-80.

PARTICIPACION SECTORIAL ZAFRA
1979-80

SECTORES	% DE LA PRODUCCION REAL VS. ESTIMADO.	% DE LA PRODUCCION NACIONAL
AREA PRIVADA	78.80 %	56.49 %
AREA ESTATAL	82.43 %	43.51 %
T O T A L E S	80.36 %	100.00 %

FUENTE: COSEP

CARNE

La producción de carne sufrió un violento
descenso por varios factores, entre los --
cuales están la matanza sin control duran-

te el periodo insurreccional, el abigeato y la salida de ganado a Costa Rica y Honduras

I N D U S T R I A

En cuanto a los logros en el sector industrial tenemos que para 1981 se alcanzaron los niveles de 1977. Este sector representa al 25 % del empleo permanente y la quinta parte del valor del P.I.B. El cuadro de la página siguiente nos muestra las tasas de crecimiento logradas en las manufacturas:

El Mercado Común Centroamericano levantó industrias obsoletas que le significaron a Nicaragua el mayor volumen de inversión en los últimos veinte años. No sólo limitó las inversiones en la agricultura sino también abandonó el desarrollo de la infraestructura que debería tener un país agroexportador. El imperialismo norteamericano por su lado, impuso a Nicaragua plantas industriales de toque final, de mezclado, de etiquetado y de envasado, que en realidad lograron reforzar la dependencia. Mientras tanto la agricultura contaba en 1979 con apenas 42,000 hectáreas de riego y no más de 4,000 tractores.

COMERCIO EXTERIOR

A las optimistas metas de exportación de productos agrícolas se opusieron dificultades que contravinieron las expectativas, como la baja de los precios internacionales del café.

Los siguientes cuadros muestran la importancia creciente del subsector agroexportador y la captación de divisas lograda en la reactivación por los productos de ese

INDUSTRIA MANUFACTURERA: VALOR BRUTO DE PRODUCCION EN PRECIOS CONSTANTES

MANUFACTURA	1977(1)	1978(1)	1979(1)	1980(2)	1981(2)	TASAS	
						1980/79	1981/80
- Millones de Córdoba de 1958 -						- Porcentajes -	
Alimentos	1,571.3	1,655.2	1,390.6	1,341.9	1,502.9	- 3.5	12.0
Bebidas	285.7	291.4	233.1	353.9	376.9	51.8	6.5
Tabaco	106.8	103.6	80.8	140.8	145.7	74.3	3.5
Textiles	177.5	171.9	107.7	102.4	175.0	- 4.9	70.9
Calzado y Vestido	98.3	85.4	48.4	112.3	124.9	132.0	11.2
Madera y Corcho	124.1	99.2	58.5	55.7	71.2	- 4.8	27.8
Muebles y Accesorios	27.3	26.7	18.3	16.6	17.9	- 9.3	7.8
Papel y Prod. de papel	85.8	94.2	56.2	42.5	49.7	- 24.4	16.9
Imprentas, Edit. y - y Conexas	61.0	50.4	37.0	38.0	43.8	2.7	15.3
Cuero y Prod. de Cuero.	23.1	26.0	23.4	26.8	28.5	14.5	6.3
Productos de Caucho	10.9	11.1	8.3	14.2	14.7	71.1	3.5
Sustancias y Prod. - Químicos.	548.7	554.8	375.6	356.1	450.1	- 5.2	26.4
Prod. Derivados del Petróleo	153.0	136.9	96.6	140.2	175.2	45.1	25.0
Minerales no Metálicos.	174.0	148.2	64.8	92.2	105.2	42.3	14.1
Productos Metálicos	166.7	171.0	84.1	82.6	93.5	- 1.8	13.2
Maq. y Art. Eléct. y no Eléct.	73.5	75.5	39.6	30.7	41.3	- 22.5	34.5
Materia de Transporte	10.7	11.1	6.6	7.1	10.4	7.6	46.5
Diversos	91.3	95.8	57.4	36.2	51.2	- 36.9	41.4
TOTAL	3,789.2	3,808.4	2,787.0	2,990.2	3,478.1	7.3	16.3

subsector y otros rubros exportables.

DESTINO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA

DESTINO	PORCENTAJE DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA		
	1950	1960	1978
Mercado Interno	73	64	51
Exportación	27	36	49

FUENTE: U.N.A.G., A.T.C., CIERA. Op. cit.

EXPORTACIONES

PRODUCTO	GENERACION DE DIVISAS								TASAS DE CRECIMIENTO		
	1977		1978	1979	1980		1981		1978	1979	1980
	MILLONES DE DLS.	%	MILLONES DE DLS.	MILLONES DE DLS.	MILLONES DE DLS.	%	MILLONES DE DLS.	%	%	%	%
ALGODON	150.6	24	140.9	135.7	30.8	7	128.	19	- 6.4	- 3.7	-77.7
CAFE	198.8	31	199.6	158.5	164.8	35	159.5	23	0.4	-20.5	3.9
AZUCAR	27.8	4	19.6	19.6	25.9	5	82.3	12	-29.4	0	32.1
CARNE	37.3	6	67.7	93.5	55.7	12	62.	9	81.5	38.1	-40.0
CAMARON Y LANGOSTA	22.0	3.4	14.7	21.7	25.9	5.5			-33.1	47.6	19.3
PRODUCTOS QUIMICOS	51.0	8	52.2	31.4	31.0	6.5			2.3	-39.8	- 1.2
TEXTILES	12.0	2	11.5	7.5	5.6	1.5			- 4.1	-34.7	-25.3
ORO	3.8	.6	6.2	5.7	39.9	8.5			63.1	- 8.0	600.0
OTROS	133.5	21	133.6	93.0	90.1	19			0.2	-72.1	- 3.2
T O T A L	636.8	100	646.0	566.6	469.7	100	679.9	100	1.4	-12.2	-17.1

FUENTE: MIPLAN

Puede apreciarse cómo la producción de algodón y de carne vacuna fueron las más afectadas a consecuencia de la guerra, convirtiéndose entonces el oro en el principal generador de divisas.

En lo general, por efecto de la guerra de liberación y de la estrategia del Gobierno de Reconstrucción en materia de comercio exterior, el sector agropecuario presenta durante los primeros años de revolución un comportamiento muy irregular.

En cuanto a la diversificación del mercado exterior, durante 1980 puede ya apreciarse una ligera diversificación en el destino de las exportaciones:

En ese año, el total de las exportaciones de plátano y carne vacuna fueron hacia los Estados Unidos. El 84% del azúcar exportada fue a los Estados Unidos y el 16% a la U.R.S.S.

Los siguientes cuadros muestran la distribución de las exportaciones nicaragüenses de café y algodón durante 1980.

CAFE	
PAIS	%
Alemania Federal	23
Estados Unidos	20
Holanda	12
España	10
Bélgica	9
Italia	6
Francia	6
Alemania Democrática	5
Japón	3
U.R.S.S.	2
Bulgaria	1
Yugoslavia	1
Suiza	1
Otros países	1
T O T A L	100
(El 25% del volumen lo constituyen nuevos mercados).	

ALGODON	
PAIS	%
Francia	34
Japón	20
Italia	9
Alemania Federal	8
Alemania Democrática	6
Honduras	5
Hong Kong	4
Bélgica	3
Bulgaria	3
R.P. China	2
Inglaterra	2
Otros países	4
T O T A L	100
(El 10% del volumen lo constituyen nuevos mercados).	

FUENTE: Periódico Barricada.

Actualmente, uno de los graves problemas consiste - en que Nicaragua pertenece al Mercado Común Centroamericano, en donde todos los países, individualmente, pretenden también reducir importaciones y aumentar exportaciones, en un esfuerzo que no se traduce en beneficio alguno para la región.

En relación a las importaciones, las cifras del siguiente cuadro muestra la importancia que ha tenido durante la reactivación económica la importación de bienes de consumo no duradero, en marcado contraste con la de bienes de capital para la industria.

Puede inferirse que el proyecto revolucionario de industrialización tardará mucho en ajustarse y que mientras éste se posponga, la capitalización de la agricultura será base para el desarrollo, como puede notarse en el mismo cuadro:

° IMPORTACIONES DE BIENES °

	MILLONES DE DOLARES				COMPOSICION PORCENTUAL		TASAS DE CRECIMIENTO		
	1977	1978	1979	1980	1970	1980	1978	1979	1980
BIENES DE CONSUMO	181	148	97	257	29.2	29.3	-18.5	-34.5	164.9
No Duraderos	110	98	78	215	19.0	24.5	-10.1	-20.4	176.7
Duraderos	71	50	19	42	10.2	4.8	-29.6	-60.9	117.3
BIENES INTERMEDIOS	387	333	218	517	47.6	58.9	-14.2	-34.5	138.9
Combustibles y lubricantes.	103	89	76	174	5.7	19.8	-13.6	-14.9	129.2
Otros									
Para la Agricultura	40	37	16	63	7.2	- 8.6	-57.5	306.8
Para la Industria	212	181	111	250	28.5	-14.7	-39.0	126.5
Para la Construcción	32	26	15	30	3.4	-19.9	-42.8	103.5
BIENES DE CAPITAL	193	114	45	104	23.2	11.8	-41.2	-59.3	125.7
Para la Agricultura	22	13	4	20	1.8	2.3	-41.4	-66.2	351.4
Para la Industria	118	75	31	60	17.0	6.8	-36.1	-58.3	91.0
Para el Transporte	53	26	10	24	4.4	2.7	-52.2	-58.8	132.8
TOTAL	761	595	360	878	100.0	100.0	-22.0	-39.4	143.9

FUENTE: CEPAL

DEUDA EXTERNA

La deuda externa de Nicaragua para el año de 1979 ascendía a la cantidad de 1,645 millones de dólares. -- Tal endeudamiento es una herencia del somocismo que pesa enormemente sobre el desarrollo del país. Ha sido responsabilidad de la Revolución el reconocimiento de esos compromisos.

Sin embargo, el Gobierno Revolucionario decidió financiar y echar a andar la economía. Ese fue el hecho -- por lo que algunos creyeron que la planificación se traduciría en un desastre; sin embargo los resultados echaron por tierra todas las previsiones catastróficas.

El Estado logró mantener la línea de financiamiento externo. Nicaragua ha recibido desde el 19 de Julio de 1979 a Mayo de 1981 un total de 1,200 millones de dólares, de los cuales 200 millones corresponden al concepto de donaciones y un mil millones por nueva deuda externa contratada.

Las dificultades en la producción, el financiamiento externo obtenido, la baja de los precios internacionales de los productos agrícolas de exportación y la necesidad de reponer inventarios ampliaron el déficit en la balanza de pagos. La independencia económica no deja de ser una aspiración de la Revolución, pero en una estructura como la de Nicaragua esto es algo tremendamente complicado. El trabajo y el esfuerzo realizado internamente se escapa por la vía de la diferencia de precios entre los productos agrícolas exportables y las manufacturas que se importan.

INFLACION

Frente a la inflación, la alternativa que adoptan los gobiernos de otros países es el endeudamiento galopante. Proceso que a fin de cuentas recae directamente sobre los trabajadores.

El Gobierno Sandinista ha luchado contra la inflación interna. Las medidas antiinflacionarias adoptadas durante 1979, como la reducción del circulante y la congelación de salarios, han sido objeto de las más duras críticas. Sin embargo, las medidas adoptadas han abatido enérgicamente los precios de los productos básicos, que en octubre de 1979 alcanzaron niveles alarmantes nunca antes vistos.

El cuadro siguiente nos muestra comparativamente -- con el resto de los países de la región, cómo Nicaragua ha mejorado el nivel de consumo popular, mientras en los demás tiende a deteriorarse.

CENTROAMERICA

PRECIOS PROMEDIOS DE GRANOS BASICOS. 1980.
EN PESOS CENTROAMERICANOS POR LIBRA

PAISES / MESES	MAIZ	FRIJOL	ARROZ		SORGO
			1ra. Clase	2da. Clase	
GUATEMALA					
ENERO	0.09	0.27	0.28	0.25	0.09
FEBRERO	0.10	0.30	0.28	0.25	0.09
MARZO	0.10	0.31	0.28	0.28	0.09
ABRIL	0.10	0.31	0.28	0.25	0.10
MAYO	0.10	0.33	0.28	0.25	0.09
JUNIO	0.11	0.38	0.28	0.26	0.09
JULIO	0.14	0.37	0.29	0.26	0.10
EL SALVADOR					
ENERO	0.09	0.24	0.24	0.22	0.08
FEBRERO	0.08	0.25	0.24	0.22	0.08
MARZO	0.10	0.26	0.24	0.22	0.08
ABRIL	0.10	0.35	0.26	0.24	0.08
MAYO	0.10	0.44	0.26	0.24	0.10
JUNIO	0.10	0.47	0.35	0.34	0.10
JULIO	0.12	0.59	0.28	0.26	0.10
HONDURAS					
ENERO	0.12	0.32	0.37	0.35	0.12
FEBRERO	-	-	-	-	-
MARZO	0.11	0.37	-	0.35	0.11
ABRIL	0.12	0.46	-	0.36	0.12
MAYO	0.11	0.43	0.40	0.36	0.12
JUNIO	0.12	0.46	0.40	0.36	0.12
JULIO	0.12	0.57	0.40	0.38	0.12
NICARAGUA					
ENERO	0.14	0.30	-	0.32	0.14
FEBRERO	0.11	0.32	-	0.40	0.11
MARZO	0.17	0.29	-	0.25	0.10
ABRIL	0.17	0.31	-	0.25	0.11
MAYO	0.15	0.34	-	0.25	0.13
JUNIO	0.11	0.31	-	0.25	0.10
JULIO	0.10	0.29	-	0.25	0.11
COSTA RICA					
ENERO	0.13	0.33	0.23	-	-
FEBRERO	0.14	0.39	0.23	-	-
MARZO	0.14	0.39	0.23	-	-
ABRIL	0.14	0.39	0.23	-	-
MAYO	0.14	0.39	0.23	-	-
JUNIO	0.14	0.39	0.23	-	-
JULIO	0.14	0.39	0.23	-	-

NOTA:

E Q U I V A L E N C I A S		
DOLARES	CORDOBAS	PESOS CENTROAMERICANOS
1.	10.	1.12
.89	8.9	1.

El Gobierno Revolucionario, en su empeño por defender el salario real de los trabajadores, emprendió diferentes programas tendientes a controlar los precios, habiéndose logrado restringir la inflación a un 27 % en 1980 en relación a 1979. Considérese que para el 19 de Julio de 1979 la inflación era del 80 % en relación a un año antes. Tomando en cuenta que al menos un 12 % de esa inflación llega del exterior por vía de las importaciones, puede apreciarse el sustancial avance en la materia. La inflación de Nicaragua en 1981 era la segunda menor en Centroamérica, después de Guatemala.

EMPLEO Y SALARIO

El objetivo fundamental pretendido por la Nueva Economía Política es el relativo a la meta de empleo. En 1980 se crearon aproximadamente 112,300 nuevos empleos en un país que al momento de la guerra revolucionaria estaba completamente paralizado-, logrando así una tasa de desempleo de 17.5 %, la más baja actualmente en Centroamérica (durante el somocismo el desempleo se calculaba en un 40 %).

En muchas ocasiones los trabajadores han protestado por considerar que el Aparato de Estado es sumamente burocrático. Efectivamente, el Estado Revolucionario es más

de un 40 % mayor que el Estado Somocista, lo que no significa precisamente que no haya habido avances en materia de administración pública. Es marcada la tendencia actual a que el Apartado de Estado sea menos burocrático y pesado, menos costoso y supernumerario.

En cuanto a la composición del empleo puede observarse que en el sector productivo se crearon en 1980 solo 59,600 plazas, es decir que a la ocupación en la agricultura, la industria y la construcción, principalmente, correspondió el 53 %. Para 1981 la meta de ocupación en el sector productivo fue de 42, 700 nuevos empleos, o sea el 70 % del total.

De los 112,300 nuevos empleos de 1980, el 47 % correspondió al sector comercial y de servicios. Para 1981 a este sector solo correspondió el 30 % del total creado, es decir solo 18,700 plazas. Todo lo anterior significa que la economía va encaminándose al sector productivo, transformando su estructura y con ella la de la fuerza de trabajo. En 1981 se crearon 61,400 plazas, con lo que la tasa de desempleo pasó para 1982 a un 13 %, históricamente la más baja en Nicaragua y en toda la región centroamericana.

En relación a los salarios, en diciembre de 1979 el 85 % de la P.E.A. ganaba menos de 150 dólares mensuales. Durante 1979 y 1980 los salarios de los obreros industriales y agrícolas fueron congelados para permitir poner en marcha la planta productiva con tan escasos recursos.

El cuadro siguiente nos muestra que el proletariado industrial ha sido el que ha sufrido mayor constricción -

de su salario real, lo que no dejó de manifestarse políticamente al acarrear graves problemas a la economía por su cederse varias huelgas, permitiendo también una más amplia actividad de organizaciones obreras dirigidas por la contrarrevolución.

Las trabajadoras domésticas que realizan el trabajo servil, en condiciones humillantes, para las clases acomodadas y medias de las ciudades, han mejorado notablemente el nivel de sus ingresos. De 1979 a 1983 el salario en el campo pasó de 90 a 180 dólares mensuales.

SALARIOS VIGENTES Y CRECIMIENTO REAL.

	INDICES (1975=100)				TASAS DE CRECIMIENTO		
	1977	1978	1979	1980	1978	1979	1980
NOMINALES							
Trabajadores del campo (Atlántico Norte y Central)	124.1	124.1	172.3	207.7	- -	38.8	20.5
Obreros Industriales (Distrito Nacional)	120.4	120.4	168.1	191.4	- -	39.6	13.9
Trabajadores Domésticos (Distrito Nacional y Pacífico)	115.8	115.8	157.9	223.7	- -	36.4	41.7
Trabajadores en General (Distrito Nacional)	119.9	119.9	167.4	193.1	- -	39.6	15.4
REALES							
Trabajadores del campo (Atlántico Norte y Central)	108.4	103.7	97.1	85.1	- 4.3	- 6.4	-12.4
Obreros Industriales (Distrito Nacional)	105.1	100.6	94.7	78.4	- 4.3	- 5.9	-17.2
Trabajadores Domésticos (Distrito Nacional y Pacífico)	101.1	96.7	89.0	91.6	- 4.3	- 8.0	2.9
Trabajadores en General (Distrito Nacional)	104.7	100.2	94.3	79.1	- 4.3	- 5.9	-16.1

FUENTE: CEPAL

DEMANDA INTERNA

Durante 1980 más de 32 millones de dólares fueron invertidos para subsidiar los precios de granos básicos con márgenes razonables de ganancia para el productor y a fin de evitar un descenso en el salario real de los trabajadores. Fueron creados expendios populares en todo el país, se establecieron precios máximos y se creó una serie de organismos estatales para que, junto a las medidas anteriores, disminuyera la especulación y se garantizara una distribución racional de estos productos. Se debió importar maíz, frijol, carne de pollo, huevos, fósforos, kerosene y harina de trigo. De los productos de consumo básico se exportaron azúcar, carne de res y de pescado, sal, avena y café.

El siguiente cuadro nos muestra los resultados de la demanda interna de 1980:

BALANCE DE OFERTA/DEMANDA DE ALGUNOS PRODUCTOS
DE CONSUMO BASICO
1980

PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INVENTARIO INICIAL.	PRODUCCION	EXPORTACION	DISPONIBILIDAD PARA EL CONSUMO INTERNO.	DEMANDA	IMPORTACIONES.	INVENTARIO FINAL
Maíz	Miles de Quintales	1,170.1	6,120.0	- - - -	7,290.1	4,976.7	400.0	2,713.4
Arroz	Miles de Quintales	570.9	2,170.0	- - - -	2,740.9	1,338.0	- - - -	1,402.9
Frijol	Miles de Quintales	185.3	1,800.0	- - - -	1,985.3	1,259.0	200.0	926.3
Azúcar	Miles de Quintales	302.8	4,929.4	2,336.0	2,896.2(4)	2,600.0	- - - -	296.2
Leche	Miles de Galones	- - - -	96,200.0	- - - -	96,200.0	96,200.0	(2)	- - - -
Carne de Res	Miles de Libras	- - - -	108,780.0	48,400.0	60,380.0	60,380.0(1)	- - - -	- - - -
Carne de Cerdo	Miles de Libras	- - - -	22,197.0	- - - -	22,197.0	22,197.0	- - - -	- - - -
Carne de Pollo	Miles de Libras	- - - -	26,800.0	- - - -	26,800.0	33,000.0	7,000.0	800.0
Carne de Pescado.	Miles de Libras	- - - -	23,192.9(5)	2,811.0	20,381.0	20,381.0	- - - -	- - - -
Aceite Vegetal	Miles de Quintales	24.0	624.0(3)	- - - -	648.0	624.0	- - - -	24.0
Sal (Consumo Humano).	Miles de Quintales	140.0	580.0	100.0	620.0	480.0	- - - -	140.0
Avena	Miles de Quintales	- - - -	182.4	61.5	120.9	120.9	- - - -	- - - -
Café (Oro)	Miles de Quintales	1,073.7	1,472.1	1,329.0	1,216.8	150.0	- - - -	1,066.8
Huevos	Miles de Docenas	997.4	32,200.0	- - - -	33,197.4	34,000.0	2,405.0	1,602.4
Fósforos	Miles de Cajetillas	1,917.0	50,000.0	- - - -	51,917.0	63,600.0	13,500.0	1,817.0
Kerosene Turbo.	Miles de Galones	1,062.6	10,710.0	- - - -	11,772.6	10,794.0	84.0	1,062.6
Gas Prop/Butano.	Miles de Galones	529.9	7,182.0	- - - -	7,711.9	7,182.0	- - - -	529.9
Harina de Trigo.	Miles de Quintales	210.4	1,076.1	- - - -	1,286.5	1,075.8	- - - -	210.7
Trigo	Miles de Quintales	280.7	- - - -	- - - -	280.7	1,434.8	1,396.6	242.5
Sorgo	Miles de Quintales	1,653.1	2,640.0	300.0	3,993.1	2,160.0	- - - -	1,833.1

FUENTE: Ministerio de Comercio Interior y MIPLAN.

NOTA: El Balance de Granos Básicos se ha calculado en -- condiciones de campo (húmedo y sucio) y en base al consumo nacional (incluye auto-consumo y semilla para siembra).

- (1) Se estima que la demanda real es superior a la disponibilidad.
- (2) Se asume, una importación de 6,000 miles Libras de Leche en Polvo para reconstituir.
- (3) Incluye importaciones de materia prima para procesar.
- (4) Incluye 101.2 miles de QQ de Azúcar Cruda.
- (5) Incluye Pesca Artesanal.

En 1980 la demanda interna ascendió a 695 millones de dólares, un 47.5 % mayor que en 1979, y el consumo total fué de 600 millones. El sector privado absorbió el 73.6 % y el sector público el 26.4 % (frente al 86.8 % y el 13.2 %, respectivamente durante 1977).

El consumo básico creció en un 23 % en relación a -- 1979, debido al crecimiento del empleo y a algunos ajustes salariales de sector medio de la población. El consumo no básico creció en 34 %; lo que significa una mayor capacidad de compra del sector medio y probablemente, un incremento de las tasas de ganancia del sector privado, resultados que contradicen las calumnias de la burguesía. De 1980 a 1981 el consumo básico aumentó en 12 %.

LA EMERGENCIA ECONOMICA Y SOCIAL

El terremoto de diciembre de 1972 causó estragos a la economía del país por más de 800 millones de dólares.

La inversión privada se redujo de 180 millones de dólares en 1978 a 58 millones en 1979.

En abril de 1979, el régimen somocista devaluó el córdoba de 7 a 10 por dólar.

La guerra revolucionaria de liberación nacional causó daños materiales por 500 millones de dólares y fuga de capitales por 800 millones más.

Al triunfo sandinista, en las arcas del sistema financiero nacional solo quedaban alrededor de 3 millones de dólares.

La empresa que pasaron a manos del Estado sandinista se recibieron con un déficit de 150 millones.

Durante los dos primeros años de la Revolución, los paros laborales y las huelgas han afectado la producción en más de 150 millones.

Durante 1980 la inversión total en el país fue de 340 millones, de los cuales solo 40 fueron aportados por la Iniciativa Privada.

La situación descrita condujo a la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional a tomar medidas enérgicas para evitar la capitalización de la crisis por la Reacción. Así, el 9 de septiembre de 1981 fue declarado el "Estado

de Emergencia Económica", expidiéndose en consecuencia un decreto.

La Ley de Emergencia Económico-Social penaliza los hechos desestabilizadores de la economía, como son la interrupción del transporte, la destrucción de materias primas y de elementos de la producción, la especulación y el acaparamiento de bienes básicos de consumo, las huelgas y las tomas de tierras.

Como agravante de la situación, en mayo de 1982 torrenciales lluvias destruyeron el 60 % de las cosechas de granos y causaron pérdidas a la agricultura por más de 200 millones de dólares. Las pérdidas materiales alcanzaron los 500 millones, que equivalen al 40 % de los ingresos totales del país por concepto de exportaciones durante ese mismo año.

Es difícil ofrecer una panorámica de la economía nicaragüense actual que no padezca de triunfalismo o de ser pesimista.

Igualmente, la complejidad de las contradicciones que enfrenta un país eminentemente rural, pobre, dependiente, para salir a la luz de un desarrollo no capitalista es difícil de imaginar -y la experiencia lo demuestra-, inclusive por los sectores que declarándose por principio partidarios de la Revolución Sandinista, exigen que ésta satisfaga su visión mixtificada de la realidad y de los hombres, su concepción idealista de la Revolución.

TAREAS INMEDIATAS.

El Gobierno de Reconstrucción Nacional ha definido -

tres necesidades que se imponen a la Revolución:

- 1.- La gestión planificada de la economía, que racionalice el uso de los recursos materiales y humanos, que coordine el esfuerzo de los sectores productivos e incida en las medidas que deben adoptarse para superar los desajustes estructurales y coyunturales.
- 2.- Una Reforma Industrial que conlleve a superar la dependencia económica, reoriente el desarrollo global del país, dirija el desarrollo de la agricultura y provoque el crecimiento del proletariado urbano-industrial, consolidando la alianza entre éste y el campesinado.
- 3.- Una Reforma Agraria que transforme las relaciones de propiedad y de producción sobre la tierra.

La Reforma Agraria se basa en cuatro principios:

- a) Unidad Nacional.- en referencia a los cuatro grupos económicos que son las fuerzas disponibles del país:
 - El sector estatizado de la economía: el Area Propiedad del Pueblo.
 - El sector privado terrateniente, eficiente y de relevante importancia en la coyuntura actual.
 - El sector campesino, de la pequeña y mediana producción individual, que no deja de ser significativo.
 - El sector agrario cooperativizado, que se encuentra apenas en estado incipiente de su desarrollo.-

Prácticamente el 97 % de los productores cooperativizados son campesinos minifundistas o que no tienen tierra y arriendan o bien son aparceros.

- b) El principio de la Defensa Nacional, es decir de la sobrevivencia de la Revolución.
- c) La consideración de la Reforma Agraria como motor -- del desarrollo económico del país.
- d) La Reforma Agraria como principio del surgimiento de nuevas relaciones sociales de producción.

El Gobierno Sandinista tiene también proyectos estratégicos, entre los cuales se encuentran:

- 1.- La instalación de una nueva planta industrial que -- procese las materias primas del país.
- 2.- Aumento de la capacidad de generación de energía --- eléctrica, a través de obras hidroeléctricas y geo-- térmicas.
- 3.- Explotación de otros recursos energéticos propios, - como gas y petróleo.
- 4.- Ampliación y tecnificación de la explotación de los recursos naturales, como en la minería, la pesca, - etc.
- 5.- Multiplicación de la capacidad para producir alimentos y para almacenar granos, con el fin de lograr - la autosuficiencia alimenticia, conforme al Programa Alimentario Nacional (PAN).

Igualmente se pretende desarrollar al país como agro exportador también de ese renglón de producción, debido a la potencialidad de su agricultura y por el estímulo que representan las estimaciones del Banco Mundial sobre el futuro incremento de los precios internacionales de los granos básicos durante la presente década.

La política económica del Gobierno de Reconstrucción tiene como finalidad proteger e impulsar el crecimiento del A.P.P., particularmente del sector agropecuario de propiedad social. Es por ello que se dan medidas tales como las nacionalizaciones del comercio exterior y de la banca, que en sí mismas no dan la imagen de reforma agraria, pero que van a permitir dirigir la asignación de recursos a los sectores productivos claves para el desarrollo deseado.

Es así como se ubica el papel de la Reforma Agraria Sandinista en el proceso de transición, permitiendo el crecimiento y la consolidación del Area Propiedad del Pueblo. El comienzo del modelo de acumulación socialista descansa en la Reforma Agraria.

2. INICIO DE LA REFORMA AGRARIA SANDINISTA

En el año de 1969 el FSNI dió a conocer al pueblo nicaragüense un Programa Revolucionario que en materia de política agraria proponía lo siguiente:

"La Revolución Popular Sandinista trazará -- una política agraria que realice una Reforma Agraria auténtica que en forma inmediata logre la redistribución masiva de la tierra, - liquidando la usurpación latifundista en beneficio de los trabajadores (pequeños productores) que laboran la tierra.

- A) Expropiará y liquidará el latifundio capitalista y feudal.
- B) Entregará gratuitamente la tierra a los campesinos de acuerdo con el principio de que la tierra debe de pertenecer al que la trabaja.
- C) Realizará un Plan de Desarrollo agropecuario encaminado a la diversificación e incrementación de la productividad de dicho sector.
- D) Garantizará a los campesinos los siguientes derechos:
 - 1. Crédito Agrícola oportuno y adecuado.
 - 2. Comercialización (aseguramiento de mercado para sus productos).
 - 3. Asistencia Técnica.
- E) Protegerá a los patriotas propietarios de tierras que colaboren con la guerrilla, -

- mediante la remuneración de sus tierras - que excedan a lo establecido por el Go--- bierno Revolucionario.
- F) Estimulará y fomentará a los campesinos - para que se organicen en cooperativas, a efecto de que ellos mismos tomen en sus - manos su propio destino y participen di-- rectamente en el desarrollo del país.
- G) Abolirá las deudas contraídas por el cam- pesinado con los terratenientes y todo ti- po de usurero.
- H) Liquidará el paro forzoso que existe du-- rante la mayor parte del año en el campo y velará por la creación de fuentes de -- trabajo para la población campesina".

Tiempo después, el 18 de junio de 1979, la J.G.R.N.- dió a conocer el Programa de Gobierno de Reconstrucción - Nacional, que en su parte relativa a la política agraria dice lo siguiente:

3.1 Reforma Agraria.

A) Lineamientos Generales.

Se promulgará y reglamentará una Ley de Reforma Agraria para llevar a cabo, de -- acuerdo con lineamientos claramente esta- blecidos, un proceso de transformación de la tenencia de la propiedad agrícola que asegure a la población del campo diferen- tes formas de acceso a la tierra y la --- asistencia técnica, el financiamiento y - demás facilidades indispensables.

La Reforma Agraria se realizará inicial--

mente con la apropiación por parte del Estado, de los siguientes bienes:

1. Las tierras y explotaciones agrícolas recuperadas de las familia Somoza y -- sus allegados, que pasarán a formar -- parte del Patrimonio de Reconstrucción Nacional.
2. Las propiedades de deudores de las instituciones financieras del Estado que se hubieran beneficiado dolosamente de sus vinculaciones con el régimen somocista.
3. Las propiedades de los defraudadores - fiscales.
4. Las tierras que fueron nacionales y hayan sido asignadas por el régimen somocista con fines políticos.
5. Las propiedades agrícolas que hayan sido abandonadas por sus dueños.
6. Las tierras ociosas tanto de los lati-fundios existentes como del Estado.

B) Formas de Adjudicación.

Al entregarse a sus nuevos propietarios - las tierras afectadas serán organizadas - para fines productivos, principalmente en formas asociativas que aseguren el cumplimiento de la función social de la propie-dad.

C) Otras orientaciones en Materia Agraria.

Se regulará la renta de la tierra y el -- uso de las aguas. Asimismo se evitará el

fraccionamiento de la propiedad agrícola, aún de aquellas unidades que sean expropiadas, con el propósito de evitar el minifundio y mantener niveles adecuados de productividad.

A casi cuatro años de Revolución pueden observarse dos etapas de la Reforma Agraria:

La primera consistió en la confiscación de las fincas del dictador y sus allegados. Fueron expropiadas al somocismo más de ochocientas mil hectáreas. En ellas se crearon empresas agropecuarias administradas por el Estado.

La segunda etapa comenzó el 16 de octubre de 1981 -- con la entrega de los primeros títulos de propiedad a --- treinta y siete miembros de una cooperativa campesina del municipio de Wiwilí, Departamento de Nueva Segovia. Esta etapa consistió en la entrega de tierras a los campesinos, tomándolas de propiedades ociosas o deficientemente explotadas, en extensiones que permitieran la colectivización y la modernización de la agricultura. También se afectaron las tierras que no estaban siendo trabajadas directamente por sus dueños o que se encontraban bajo régimen de arrendamiento, aparcería, colonato y otras formas similares. Para julio de 1982 la J.G.R.N. había entregado a -- cooperativas campesinas más de veintiocho mil hectáreas.

La Reforma Agraria se desenvuelve en tres sentidos:

1. El de las expropiaciones y nacionalizaciones que conforman el A.P.P. y convierten al Gobierno Revolucionario en verdadero rector de la economía. Muestra de ello fue la decidida intervención a la bananera norteamericana Standard Fruit Company el 20 de diciembre de 1980.
2. El reparto agrario y el enérgico impulso a un amplio movimiento de cooperativización del campesinado, que corren de manera paralela y complementaria.
3. La colonización de la Costa Atlántica. Esta política de nuevos asentamientos humanos en el Departamento de Zelaya consta de los proyectos: Rigoberto Cabezas, -- Waslala y el de la Franja Norte, en tierras de frontera agrícola.

La primera acción de Reforma Agraria que hubo en Nicaragua la constituye la propia Insurrección Popular que -- dió al traste con la dictadura militar. Esta acción permitió a los sectores campesinos y obreros iniciar una movilización conciente a favor de sus intereses y por lo -- tanto a producir una situación ventajosa, porque determinó condiciones políticas favorables para emprender una -- dinámica de organización de la clase trabajadora.

Durante la Insurrección Popular la principal preocupación económica fue la producción de alimentos para la -- población participante. Esto favoreció la producción de granos básicos bajo formas colectivas que en esos momentos se denominaron Comunas Agrarias Sandinistas.

Durante la Insurrección y después de ella, las fincas somocistas eran objeto de saqueo y de indisciplina la boral en todos los sentidos. Había que garantizar la integridad de las empresas, independientemente de que fueran de sectores privados somocistas o antisomocistas. Lo importante era mantener la integridad de estas unidades de producción evitando así su parcelamiento.

Como en ese momento no había controles suficientes - y el nuevo Estado no tenía capacidad para suministrar capital, para pagar mano de obra y administrar la producción, entonces, la organización colectiva de los trabajadores fue la forma que facilitó la producción de alimentos. Con estas formas colectivas se garantizaba una ocupación ordenada a favor de la línea de la Revolución, se mantenía la integridad de las empresas y se lograba el control de la producción por parte del F.S.L.N.

Así comenzó la confiscación de los bienes del Somocismo, que era una reivindicación de las masas populares y parte del programa del Gobierno Revolucionario. La con fiscación de estos bienes tiene un carácter eminentemente político; no comienza con una motivación económica pero sí tiene ese resultado. Se confiscaban no a las grandes empresas sino a las empresas somocistas. El 95 % de las fincas confiscadas, por ejemplo, fueron mayores de 350 hectáreas, lo que le confiere a estas acciones un verdadero carácter de expropiación al sector terrateniente. Esta expropiación va a significar el 20 % de la producción en manos de la Revolución. Por medio de esta acción política se va a conformar el germen y columna vertebral de la nueva economía nicaragüense: el Area Propiedad del Pueblo.

El 20 de julio de 1979 la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, que se había constituido en la República de Costa Rica, inicia sus funciones apoyada por el pueblo nicaragüense, organizado en lo que para ese momento es ya el Ejército Popular Sandinista.

La Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional es un organismo colegiado donde se encuentran representados los más importantes sectores antagónicos al somocismo. Ella es también expresión de las nuevas contradicciones que marcarán las directrices del desarrollo político del país.

En las tareas ejecutivas y legislativas a que se avoca de inmediato, crea, en materia agraria, instituciones nuevas y originales que toman cuerpo sobre la base de instituciones del régimen somocista, que por impulso de la "Alianza para el Progreso" había pretendido ofrecer paliativos a los problemas del agro nicaragüense. Sobre la estructura del Instituto Agrario Nicaragüense (I.A.N.) se montaría el Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria (I.N.R.A.) y sobre la base del antiguo Instituto de Bienestar Campesino (INVIERNO) se organizaría el proyecto Programas Campesinos (PROCAMPO). Se conserva al Ministerio de Agricultura, que pasaría a denominarse Ministerio de Desarrollo Agropecuario (MIDA).

En muy poco tiempo el I.N.R.A. y el Ejército Popular Sandinista se convierten en los órganos del poder sandinista de más presencia en la mayor parte del territorio nacional.

En cuanto a su organización interna, el I.N.R.A. quedó estructurado de la siguiente manera:

1. La Oficina Central, con sede en Managua, donde se de finen las políticas de desarrollo.
2. Un Departamento de Planificación Económica, al que se subordinan:
 - La División de Proyectos.
 - La División de Ingeniería y Arquitectura.
 - La División de Programas Sociales.
3. El Departamento de Capacitación, que atiende los aspectos de:
 - Agrotecnia.
 - Gestión Rural.
 - Capacitación Política.

4. A continuación las Oficinas Departamentales o Regionales, en las que se encuentran las administraciones de las Empresas Agropecuarias del Pueblo (E.A.P.).

Las E.A.P. se dividen en Unidades de Producción Estatales (UPE), en cuya gestión participan los trabajadores agrícolas organizados en la Asociación de Trabajadores del Campo (A.T.C.), sindicato afiliado a la Coordinación de Organismos de Masas del F.S.L.N.

5. Y finalmente se creó el Centro de Investigaciones y Estudios de la Reforma Agraria (CIERA).

El esquema que presenta el I.N.R.A. es el de un mosaico de organismos y programas que se complementan y que bajo una sola política delinear estrategias de desarrollo económico y social para los diferentes sectores de la población rural. Así tenemos:

1. Fincas Nacionales, que es propiamente una gran empreu

sa agropecuaria del Estado.

2. Agroindustrias de la Reforma Agraria (AGROINRA), empresa estatal cuya diferencia con la anterior consiste en que ésta administra complejos agroindustriales. Tal es el caso de los ingenios azucareros, de los beneficios de café, los trillos de arroz, fábricas de puros y procesadoras de productos pecuarios.
3. Programas Campesinos (PROCAMPO), institución que atiende a los pequeños productores, propietarios, arrendatarios o aparceros, ofreciéndoles asesoría técnica en un amplio programa de extencionismo. Es el canal por el que los campesinos pueden obtener crédito suficiente, proveniente del Banco Nacional de Desarrollo. Además organiza la comercialización del producto de las unidades económicas campesinas.
4. Cooperativas de Producción y de Servicios. Los productores cuentan ahora con este movimiento de organización campesina impulsado por la Reforma Agraria, a efecto de que puedan tener acceso rápido y eficiente al crédito y a la moderna técnica agrícola, reactivando la economía y fortaleciendo sus posiciones políticas y su representatividad en la vida del nuevo Estado Sandinista.
5. Empresas de Servicios. Para hacer realidad la modernización en la agricultura, la Reforma Agraria constituye empresas estatales que prestan los requerimien-

tos técnicos a los campesinos y a las empresas del Area -- Propiedad del Pueblo (A.P.P.), tales como:

- PROAGRO, productora de insumos agroquímicos.
- AGROMECA, importadora de maquinaria agrícola. Mecaniza los procesos de la producción, privada y estatal.
- ETSA (Empresa de Transportación y Servicios Aéreos), -- que además de operar en la fumigación de los cultivos, -- coadyuva al desarrollo de las vías de comunicación.

La primera experiencia de planificación a nivel nacional, contenida en su estrategia en el Plan de Emergencia y Reactivación Económica en Beneficio del Pueblo, o "Plan 80", obligó a delinear criterios unificados en torno a la agricultura de todo el país. Es así que para finales de 1980, el INRA y el MIDA se fusionan constituyendo el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria (MIDINRA). Con lo anterior toman auge las labores de los organismos que conformaban el MIDA, tales como el Instituto Nicaragüense de Tecnología Aplicada (INTA), dedicado a la investigación y aplicación en la agricultura, de técnicas -- apropiadas que redunden en el mejoramiento de los suelos y el aumento de la productividad. Igualmente logran mayor eficiencia los antiguos aparatos de regulación y control -- de sanidad animal y vegetal.

Actualmente el MIDINRA integra a todas las instituciones que directamente tienen que ver con la producción agropecuaria y ha mejorado sus canales de comunicación con -- otros ministerios y con la Iniciativa Privada, que aunque de manera indirecta, también son determinantes en el proceso social de Reforma Agraria.

La regionalización del país fué un elemento que con--

tribuyó decisivamente al desarrollo. En cuanto el INRA -- inició sus funciones procedió al análisis de los criterios de la regionalización y a operar de manera descentralizada.

Varios esquemas de división territorial fueron experimentados durante el primer año y medio de reconstrucción.

Para 1981, después de logros y errores, a fin de racionalizar la organización del trabajo y la canalización de los recursos el MIDINRA definió las siguientes Regiones:

REGION

- I Departamento de Chinandega
- II Departamento de León
- III Departamento de Managua.- Concentra la mayor parte de la industria, es la región mas urbanizada y en ella se encuentran los órganos centrales de la administración estatal.
- IV Departamentos de Masaya, Granada, Carazo y Rivas.
- V Departamentos de Nueva Segovia, Madriz y Estelí.- Está considerada actualmente como zona de depresión económica.
- VI Departamentos de Jinotega y Matagalpa.- Concentra el 52 % de la producción nacional de café.
- VII Departamentos de Boaco y Chontales.- Donde se encuentra el hato ganadero más grande del país.
- VIII Departamentos de Río San Juan y Zelaya. Dividida para su administración en tres

subregiones, debido a la falta de vías -
de comunicación:

- 1) Norte
- 2) Centro
- 3) Sur

A partir de agosto de 1982 el Ministerio de Planificación Nacional dió a conocer la regionalización que regiría para todas las instituciones del Estado a fin de coordinar todas las actividades económicas y políticas. Esta regionalización solo se diferencia de la utilizada por el MIDINRA en que:

Primero.- mientras que para el MIDINRA, los Departamentos de Chinandega y León se consideran dos regiones diferentes, la nueva regionalización nacional los integran en una sola;
y

Segundo.- la región No. VIII que conforman los Departamentos de Río San Juan y Zelaya se divide ya no en subregiones, sino en las llamadas "zonas especiales":

1. Zelaya Norte
2. Zelaya Sur
3. Río San Juan

Desde el triunfo revolucionario hasta 1983, han sido numerosos los cambios en las denominaciones y en las funciones reales de cada uno de los subconjuntos del enorme aparato productivo y administrativo del Estado en el sector agrícola y pecuario.

Las nuevas Oficinas Regionales del MIDINRA son autónomas, aumentándose la posibilidad de administrar los recursos materiales y humanos sobre la base de un mejor o inmediato conocimiento de los problemas. El desarrollo regio-

nal rural comienza a ser una realidad. La regionalización y la descentralización administrativa son dos elementos que se complementan, haciendo posible el desarrollo integral del país y no solo eso, sino también la efectiva democracia, porque el determinismo geográfico no es ya ningún pretexto fatalista antidemocrático para el hombre del campo.

El elemento nuevo consiste en que se da fin al centralismo que en muchas ocasiones limitó las iniciativas de los directores regionales y el espontáneo afán de las masas de campesinos y proletarios agrícolas de abrir al cultivo nuevas tierras. En la realidad las cosas no fueron siempre tan hermosas como en los discursos; la falta de recursos humanos con adecuada calificación técnica y sobre todo política, es un grave mal que durante algún tiempo seguirá padeciendo la Revolución.

La implementación de la Reforma Agraria y la necesidad de aplastar a los últimos focos contrarrevolucionarios que quedaron después de la guerra de liberación nacional, dieron origen a un grueso flujo de recursos humanos hacia las zonas rurales del país. El proceso revolucionario aparecía en su primera etapa constructiva como un fenómeno de fuerte movilización y ruralización plena.

Esta situación tomó nuevo auge en la "semana santa" de 1980 cuando casi cien mil brigadistas invadieron todo el territorio nacional para exterminar el analfabetismo. Durante 1980 la tasa de analfabetismo en Nicaragua se redujo de un 50 % a un 13 % de la población mayor de 10 años. Después de aquella gran Cruzada Nacional de Alfabetización ocurrió el fenómeno inverso:

En materia educativa, la Revolución ofreció grandes posibilidades de acceder a la educación de todos los niveles, a amplios sectores de la población. Solo la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (U.N.A.N.), que tradicionalmente tenía cupo para 3000 estudiantes, aumentó su matrícula a 12,000 alumnos para octubre de 1980. - Esto desde luego impuso un nuevo esfuerzo a realizar en el sentido de relevar entre los problemas prioritarios a resolver, la carencia extraordinaria de maestros. En un periodo muy corto sucede un inmenso reflujo campo-ciudad. Los jóvenes regresaban a las ciudades motivados para calificarse técnicamente, después de haber sufrido en carne propia las grandes necesidades de su pueblo.

Por otra parte, las amenazas del imperialismo, que se hacían sentir ya desde la plataforma política de Ronald Reagan, obligaron a aumentar el número de efectivos del Ejército Popular Sandinista. Las incursiones de elementos de la derrotada Guardia Nacional, que han hecho del territorio hondureño su base de apoyo, y de manera indirecta la incertidumbre sobre la respuesta que el imperialismo pueda dar a la cada vez más fuerte Revolución Salvadoreña, mantienen en permanente alerta a elementos que han tenido que sustraerse de las actividades productivas. Igualmente, gran cantidad de recursos materiales y financieros han tenido que ser dirigidos a fortalecer la capacidad defensiva del pueblo.

Todo lo anterior significa que para el cumplimiento de las metas propuestas, Nicaragua enfrenta hoy problemas aún más graves que en los primeros tiempos.

Las tirantes relaciones con el gobierno hondureño y la guerra de liberación nacional de El Salvador, han de-

tenido el flujo de trabajadores migratorios que tradicionalmente participaban en los cortes de café, algodón, caña de azúcar y plátano. La agricultura nicaragüense enfrenta el gravísimo problema de una tremenda escasez de fuerza de trabajo, lo cual resulta paradójico al manifestarse en varias regiones del país un desempleo masivo.

Estos hechos, que sin duda desestabilizan la buena marcha de los planes de producción, al movilizar a la población en diferentes direcciones no siempre con criterios económicos, han sido enfrentados con medidas tales como el trabajo voluntario de la población de las ciudades, que en periodos de variado número de días desatenden las actividades burocráticas, industriales o comerciales para participar en las labores del campo. Así mismo, el calendario escolar ha sido modificado a efecto de ajustarse a los requerimientos de la agricultura, --- principal fuente de divisas del país. La disciplina laboral y militar se ha convertido en la pedagogía social que la propia realidad ha impuesto a los nicaragüenses.

3. LA LEY DE REFORMA AGRARIA Y LA SEGUNDA ETAPA

La Reforma Agraria Revolucionaria no se desenvuelve linealmente sino plagada de dificultades y contradicciones. Los nicaragüenses conversan si su reforma agraria va "rápida" o "lenta", si va "bien" o "mal". Pero la -- pregunta más interesante parece ser: ¿Hacia donde va?.

La Reforma Agraria ha modificado no solamente la vida en el campo, sino también la vida en la ciudad; ha sujetado a su dinámica el movimiento de toda la economía - del país.

Aún no parece lo suficientemente claro para todos - si el término "Sandinismo" es sinónimo de "Socialismo". -- Lo que sí está claro es que en la medida en que la Revolución avanza las definiciones se hacen más veloces y radicales en pro o en contra de la misma.

Ciertamente, hay en la actualidad dentro del país - mucha gente que no se ha percatado que ahí ha habido una Revolución. Otros no pueden o no quieren concebir que - el Poder lo tiene el Pueblo -el conjunto de las clases - antes explotadas y humilladas- a través del F.S.L.N. -- Más aún, existen quienes no creen que el proceso es irreversibile.

La incomprensión del proceso revolucionario y la intención de confundir a la opinión pública, pretendiendo ganar fuerzas para la Reacción, puede ejemplificarse con lo siguiente:

En su "Análisis sobre la Ejecución del Programa de Gobierno de Reconstrucción Nacional", que el Consejo

Superior de la Empresa Privada (C.O.S.E.P.) entregó a la J.G.R.N. el mes de noviembre de 1980, se hacen las siguientes afirmaciones en su apartado sobre la Reforma Agraria Sandinista:

El Programa de Gobierno establece que habrá una reforma agraria que asegure a la población del campo diversas formas de acceso a la tierra, la cual será adjudicada a sus nuevos propietarios para fines productivos.

No ha habido una reforma agraria que proporcione tierras en propiedad a los campesinos. Por el contrario, el Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria ha mantenido bajo su control toda la tierra del Estado y las tierras confiscadas.

El I.N.R.A. tiene tierras suficientes en su poder, para llevar a cabo una reforma agraria para darle suficiente tierra a todos los campesinos nicaragüenses que desearan trabajar por su cuenta, sin embargo, el modelo que ha seguido el I.N.R.A. ha sido el desarrollo de un Capitalismo de Estado en la tenencia y producción de la tierra.

El 19 de julio, el comandante Daniel Ortega mencionó la existencia de un Proyecto de Reforma Agraria, el cual a la fecha aún se desconoce. Es importante garantizarle al sector privado una participación en la elaboración de este proyecto.

Y en sus conclusiones añade:

Todo lo anterior nos lleva a concluir que los sectores mas radicales del Partido F.S.L.N., de abierta tendencia marxista-leninista, están sentando las bases para implementar en Nicaragua un proyecto político-económico comunista, con un Capitalismo de Estado Totalitario y con las consecuentes restricciones a todas las libertades ciudadanas.

EL CONSEJO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA

La Ley de Reforma Agraria entró en vigor el 21 de Agosto de 1981. Por medio de ella la Reforma Agraria Sandinista a creado el "Consejo Nacional de Reforma Agraria", integrado por los representantes del Estado y de las organizaciones de masas ligados en forma directa al proceso de cambio en el agro. Este Consejo Nacional está presidido por el Ministro de Desarrollo Agropecuario y de Reforma Agraria, e integrado también por el Director de PROCAMPO en representación del organismo estatal encargado de la promoción del cooperativismo y de la asistencia técnica a los pequeños productores; el Director de la Corporación Financiera, quien responde por el sector estatal de crédito a los productores y finalmente por el Director del Centro de Investigaciones y Estudios de la Reforma Agraria (CIERA), que ha estado a cargo de los estudios que han apoyado la formulación de la legislación agraria y las investigaciones relativas a los problemas de la transformación en el campo. Por parte de los organismos de masas estarán: el Presidente de la Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos, en representación de los pequeños y medianos productores; el Secretario General de la Asociación de Trabajadores del Campo (A.T.C.) en representación de los trabajadores del campo y un delegado del Ministerio de Planificación. Después

de algunos debates en el Consejo de Estado, se consideró que por su participación en la Coordinadora Sindical de Nicaragua, el Secretario de la Asociación de Trabajadores del Campo representa también a los obreros industriales.

En su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Reforma Agraria, el Ministro de MIDINRA será el único autorizado para sancionar sobre las medidas de afectación y asignación de tierras, garantizando de esta forma una línea única de transformación. Para llevar a cabo las afectaciones y asignaciones, se han creado oficinas regionales encargadas de recibir y canalizar todos los casos. Estas oficinas integradas por el MIDINRA, la ATC y la UNAG, además de recibir los casos están encargados de verificarlos y de proponer un dictamen para que luego sea revisado y confirmado o denunciado por el Consejo Nacional.

Con el propósito de agilizar los pasos de afectación y asignación y evitar injusticias por desconocimiento o procesos interminables de apelación, se crean los "Tribunales Agrarios" como instancias únicas de apelación, nombrados por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. Estos tribunales estarán integrados por tres miembros nombrados directamente por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional, quienes recibirán las apelaciones de los afectados y resolverán sobre ellas. Sus decisiones serán inapelables y no se podrá recurrir a otras instancias del sistema judicial.

Los principios básicos de la Ley de Reforma Agraria pueden encuadrarse en los puntos siguientes:

- 1) La Ley es el marco necesario para garantizar el aumento de la producción agropecuaria, apoyando a los productores eficientes y afectando las tierras que no estén siendo utilizadas adecuadamente.
- 2) Pretende aumentar el nivel de vida de los campesinos - pobres, dándoles oportunidad de trabajar una mayor cantidad de tierra, y permite reducir la desocupación en el campo al garantizar el acceso a la tierra a quienes la pueden trabajar.
- 3) Apoya la transformación de la estructura de producción procurando fortalecer el Area Propiedad del Pueblo y - las cooperativas campesinas.
- 4) Elimina los viejos mecanismos de explotación en el -- campo que se daban a través de la renta bajo los nombres de aparcería, mediería y colonato.

Estos objetivos han implicado tocar las raíces de la explotación prevaleciente hasta antes del triunfo revolucionario. La L.R.A. además de garantizar la eficiencia de la tierra productiva, contribuirá a construir un eje de propiedad social con el cual se podrá trazar un plan de producción estratégico y transformar gradualmente el actual modelo de desarrollo económico. Esta Ley también permitirá al Gobierno de Reconstrucción definir políticas sobre uso y aprovechamiento de la tierra, financiamiento, cooperativismo, etc. Es decir, establecer un nuevo orden productivo que supere el latifundismo propio del sistema oligárquico que regía en Nicaragua.

El artículo 1º de la L.R.A. (véase anexo) sienta un principio fundamental como es el respeto a la propiedad -

privada. Es decir, se respetan a todos aquellos productores, incluyendo los más grandes, cuando utilicen sus tierras para producir lo que el país necesita.

Los mecanismos más viejos de explotación en el agro nicaragüense son los conocidos bajo los nombres de colonato, aparcería, mediería e inquilinato, que consisten en lo siguiente:

Colonato.- Es una forma de renta de la tierra en trabajo. Consiste en la relación entre terrateniente y trabajadores por medio de la cual los segundos acceden a la tierra a través de algún servicio (vigilancia o limpieza) y están obligados a trabajarle al terrateniente cuando éste lo necesite.

El campesino que vive en una hacienda y de modo permanente cuida la puerta, repara cercas, etc., sin recibir ningún sueldo, paga una renta en trabajo a cambio del permiso de vivir y sembrar para su autoconsumo en la tierra del dueño. El terrateniente le prestaba un pedazo de tierra a su vigía u otro de sus empleados con el propósito de bajar la cantidad de dinero que le tendría que pagar de otra forma.

Se les prestaba tierra a los campesinos que no la poseían en una zona de frontera agrícola; de esta forma los campesinos desmontaban los terrenos para poder sembrar sus granos. A los dos años el terrateniente les quitaba la tierra para ampliar sus áreas de pastos y reubicaba a esos campesinos para que volvieran a desmontar. Esta forma es muy común en el latifundio ganadero. Según la región llaman a los colonos, vivientes, pasantes, etc.

Aparcería.- Es una forma de renta de la tierra en producto. Consiste en un convenio entre terrateniente (arrendador) y el campesino (arrendatario), donde el primero alquila tierras y el segundo paga con productos una vez terminada la cosecha. El precio se fija de antemano (venta a futuro). El propietario de la tierra cobra una fracción de la cosecha una vez que ésta se ha logrado; él presta generalmente al campesino los medios necesarios para la producción.

Mediería.- Convenio como el anterior, donde se estipula que el arrendatario (campesino) paga con la mitad (mediería) de su cosecha, independientemente del precio de los productos y del volumen de la producción.

Inquilinato.- Entre las formas de renta de la tierra en dinero tenemos el Inquilinato, donde el canon de arrendamiento o alquiler se fija de antemano y se paga generalmente por adelantado en dinero, independientemente de que se coseche o no.

En este caso no conviene hablar de su eliminación sino de su regulación por parte del Estado Revolucionario.- Por los Decretos 230 y 286 de la J.G.R.N., desde el 5 de febrero de 1980 se han limitado ya los precios de los alquileres a un máximo de 300.00 córdobas anuales por manzana para las tierras algodonerías y 100.00 córdobas anuales por manzana para el resto, reduciendo los arrendamientos hasta en un 80%. Sin embargo, esta medida que aún garantiza ingresos indebidos a los terratenientes por el solo hecho de ser dueños de tierras y sin que ellos produzcan o inviertan en sus propiedades para mejorarlas, se profundiza con la Ley de Reforma Agraria. Esta Ley menciona -- que las tierras alquiladas pertenecientes a propietarios

dueños de más de 500 manzanas (350 hectáreas) en la zona A (Departamentos de Managua, Masaya, Carazo, Granada, Rivas, Chinandega, León, Matagalpa y Jinotega) y más de mil manzanas (700 hectáreas) en la zona B (Departamentos de Nueva Segovia, Madriz, Estelí, Boaco, Chontales, Río San Juan y Zelaya), serán objeto de afectación.

Esta renta o precio de alquiler no podrá seguir siendo apropiada por particulares que no participan en el proceso productivo y que son una carga económica para el país. Esta medida beneficiará particularmente a los productores de algodón, ya que la mayoría de estos empresarios tienen que cultivar en tierras alquiladas. En 1981 el 60% de las tierras de algodón fueron alquiladas. De esta forma se estimula a los buenos productores de algodón, a quienes se les ofrece que cultiven la mayor cantidad que puedan sembrar sin que la tierra sea un obstáculo para ello. Es decir, se afecta al terrateniente parasitario y se protege al arrendatario capitalista.

Sin embargo, como esta disposición puede afectar seriamente a algunos sectores, cuyos únicos ingresos se constituían por el cobro de alquileres, la Ley garantiza a los afectados que no tengan otras fuentes de ingresos, una pensión, nunca menor de mil córdobas mensuales.

Los mecanismos de despojo imperantes bajo el régimen somocista desembocaron en una situación de extrema concentración de la tierra. Abundando en datos sobre el panorama de la tenencia de la tierra en Nicaragua, tenemos que para finalizar 1980 existían aproximadamente cien mil productores, de los cuales cincuenta y dos mil tenían menos de 7 hectáreas y entre ellos sumaban apenas 133 mil hectáreas de los 3.8 millones de has. que ocupaban todos los -

productores. Es decir que el 52 % de los productores tenían el 3.8 % de la tierra, En cambio existían 575 latifundios de más de 700 hectáreas que controlaban casi el 40 % de la tierra disponible del país.

En el caso del Pacífico el porcentaje era mayor. -- Allí, habían 23,000 pequeños productores que en conjunto ocupaban 56 mil hectáreas, mientras que 293 latifundios -- acaparaban 570,973 hectáreas.

A fines de 1981 el I.N.R.A. era ya propietario de la mitad de esos 575 latifundios. Poseía aproximadamente -- 1'048,200 hectáreas, agrupadas en 60 Empresas Agropecua-- rias del Pueblo (E.A.P.) que administraban 170 complejos productivos que en su conjunto agrupaban a más de 2,000 -- Unidades de Producción Estatales.

Con esto queda establecida la relación entre el latifundio y el minifundio. El minifundismo es también un -- gravísimo problema para la Revolución. Evitar la prolife-- ración del minifundio es preocupación de la legislación -- agraria revolucionaria.

Independientemente de que una reforma agraria se dé dentro o fuera de una Revolución, todas ellas han sido -- promulgadas para resolver un problema político y están en -- cuadradas dentro de un proyecto económico. Pero existe -- una característica fundamental de la Reforma Agraria en -- América Latina, y es que no ha dado respuesta al problema del minifundio. Existen millones de pequeños productores y campesinos pobres que apenas alcanzan a producir para -- su subsistencia. La Reforma Agraria Sandinista, que es -- un proceso gradual, sin marchas forzadas, no pretende es-- timular el minifundio, pues por ese camino el campesino -- jamás saldrá de la miseria.

Los gobiernos de América Latina que implementan reformas agrarias tienden a la creación, por vía del Estado, de una clase campesina numerosa pequeño-propietaria, es decir de una capa pequeño-burguesa que por su desarrollo natural tiende a la penetración del capitalismo en la agricultura. Esta decisión se debe a dos razones: el carácter de clase burgués del Estado y la incapacidad del mismo para administrar la producción y proveer de capitales a la agricultura, prefiriendo abrir la producción al libre juego del mercado, creando y desarrollando el minifundio como respuesta política a la concentración de la tierra.

Las afectaciones recayeron en principio sobre un máximo de mil latifundios, lo que representó menos de 400 familias; beneficiándose en cambio a más de 100,000 familias de trabajadores del campo.

La Ley de Reforma Agraria señala quienes serán los beneficiarios de la asignación. Aquí debe distinguirse entre:

- Las personas o sectores beneficiados.
- Las modalidades a través de las cuales se realicen las asignaciones.

En primera instancia se beneficiará a aquellos sectores que estén sometidos a formas atrasadas de explotación como el colonato, el precarismo y la aparcería, quienes podrán reivindicar la tierra que están trabajando, cuando el dueño sea sujeto de afectación. La Ley también pretende fortalecer las formas asociativas de producción que son las cooperativas y las empresas del A.P.P. De modo que la Ley promueve la organización de los campesinos pa-

ra lograr la posesión de la tierra.

La Ley define lo que es el Título de Reforma Agraria. Este consiste en un derecho perpetuo para quien lo recibe. En este sentido es similar a un título de propiedad, ya que la cooperativa o el campesino que lo reciben tienen la garantía de quedarse con él todo el tiempo. La única diferencia que tiene con un título de propiedad es en --- cuanto a las posibilidades de negociación. Este título no puede ser vendido ni donado, y en caso de que sea heredado tendrá que serlo sin que sea dividido. Esta medida suprime el carácter mercantil de la tierra.

Esto significa que para quien necesite tierra para trabajarla, este título tendrá exactamente las mismas características que un título de propiedad en el sentido de que garantiza el acceso a la tierra de por vida y también para los hijos que quieran seguir laborando la tierra.

Tiene para el beneficiario las ventajas de un título de propiedad, y para la sociedad en su conjunto no tiene las desventajas de la propiedad privada que origina los mecanismos de explotación. Como es gratuito no puede ser vendido, y para evitar una nueva parcelización o reconcentración de tierra se controla el traspaso de propiedad para evitar un eventual proceso de diferenciación social.

Con excepción de los contrarrevolucionarios, de los que abandonaron el país y sus propiedades, el resto de -- los afectados serán indemnizados por lo general. La Ley indemnizará todos los casos de afectación que se deban al atraso económico de sus dueños para garantizar la modernización de la explotación agropecuaria y este precio lo pagará la Revolución con bonos que serán entregados a los -

terratenientes.

Con el propósito de establecer la flexibilidad que requiere cada región en reconocimiento a las características específicas de cada una de ellas se establece la creación del "Area de Desarrollo". La declaración de estas áreas va a permitir que, independientemente de la situación de la tenencia, se pueda organizar el mejor uso posible del suelo. Este mecanismo viene a fortalecer el sistema de planificación nacional.

Todo lo anterior conduce a establecer nuevas medidas legales dirigidas al consumo, a la creación de nuevos impuestos, a las regulaciones bancarias y al fortalecimiento del cooperativismo.

La Ley de Cooperativas Agropecuarias, vigente desde el 2 de Octubre de 1981, es la vía práctica para garantizar al campesino su plena incorporación a los planes nacionales de desarrollo agropecuario y pueda ejercer su derecho a vivir dignamente del trabajo de la tierra. En lo fundamental, con esta Ley se establecen dos formas asociativas voluntarias bajo la protección del Estado:

- La de los pequeños y medianos propietarios que se asocian para recibir servicios, créditos y asistencia técnica, para la comercialización de sus productos, etc.
- La de aquellos que asocian sus propiedades y su trabajo directo para mejorar su eficiencia y productividad.

También debe señalarse que la Ley de Reforma Agraria es parte de un conjunto de disposiciones legales como son:

La Ley Contra el Ausentismo; La Ley Para Prevenir y-

Combatir la Descapitalización, que refleja la voluntad política de garantizar la economía mixta, levantar la producción y poner fin a la fuga de capital que lesiona la economía de la Revolución; la Ley de Valorización por Ejecución de Obras o Mejoras Públicas; la Ley de Defraudación Fiscal; la Ley de Delito Cambiario; la Ley Reguladora de los Delitos de Malversación, Fraude y Peculado; por último se han implementado las leyes reguladoras de arrendamiento de predios rústicos y las leyes de tablas salariales para diversos cultivos, que regulan los salarios mínimos de los trabajadores del campo.

LA ORGANIZACION CAMPESENA. EL COOPERATIVISMO

En esta sociedad donde dos mil propietarios tenían el 60 % de la tierra, la tarea fundamental de la Reforma Agraria es desarrollar el sólido movimiento cooperativista que transforme la amplia, dispersa y primitiva economía campesina minifundista, en unidades de producción modernas, crecientemente tecnificadas y que se basen en la asociación y autogestión de los productores directos. Este sector cooperativizado de la agricultura podría llegar a representar entre el 40 y 50 % de la misma; lo que sumado al 20 % de que dispone el sector de las empresas estatales, articularían un sector de propiedad social de aproximadamente un 60 o 70 % frente a un 30 o 40 % de propiedad privada en la producción agropecuaria.

La política de Cooperativismo y Organización ha llegado a aglutinar en cooperativas de diverso tipo a cerca de 74,000 campesinos al inicio de 1981. Estas cooperativas incluyen: 12 Cooperativas Agrícolas Sandinistas (CAS) o cooperativas de producción en tierras propias de los miembros;

- 339 Cooperativas Agrícolas Sandinistas (CAS) en tierras arrendadas o prestadas;
- 1,058 Cooperativas de Crédito y Servicios (CCS);
- 414 Sindicatos en fincas estatales y;
- 442 Sindicatos en fincas privadas.

Lugar importante tiene la creación de la Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos (U.N.A.G.). También se creó el Comité de la Pequeña Producción, con base en un convenio entre la Asociación de Trabajadores del Campo, PROCAMPO y el Banco Nacional de Desarrollo, para responder de manera efectiva a las necesidades de crédito, de asistencia técnica y de organización de los pequeños productores. Este Comité ha llegado a atender cerca de 35,000 jefes de familia.

Para principios de 1981 se habían formado más de 2,000 cooperativas tanto de producción como de servicios, las que congregan a los campesinos dispersos y por lo tanto traen como consecuencia el fortalecimiento político de esta clase social. Se espera que este mecanismo permitirá desarrollar las fuerzas productivas en el campo, puesto que la producción ya no va a tener como objetivo una parcela pequeña y aislada sino lotes de terreno cada vez más grandes según el número de cooperativistas. Estas asociaciones de productores van a significar por primera vez en Nicaragua formas de producción modernas del campesinado.

Entre los campesinos vemos ahora unidades de producción donde la responsabilidad y el control está en sus propias manos, donde el principal incentivo de la producción va a ser la propiedad social de esta riqueza que tiene dos modalidades: Primera, donde el trabajo, la tierra y el capital están socializados; de estas cooperativas --

existían en 1981 alrededor de 600. La segunda modalidad la constituyen el resto de cooperativas de servicios, es decir de campesinos que se agrupan para pedir en común el crédito y algunos servicios como la utilización de insumos, de pesticidas, fertilizantes y maquinaria agrícola.

En el movimiento cooperativista de los pequeños y medianos productores existen dos formas de organización: -- las Cooperativas de Producción y las Cooperativas de Crédito y Servicios. La política oficial mantiene bajas tasas de interés para las mismas. También se otorga el crédito suficiente para los pequeños productores que prefieren trabajar individualmente. No obstante esto último, -- el movimiento cooperativo durante el primer año y medio de Revolución incorporó a un número aproximado de 65,000 productores, lo que constituye un porcentaje significativo.

SINDICALISMO

La Asociación de Trabajadores del Campo ha formado -- Sindicatos y Comités de Producción en las 60 E.A.P. Para lograr la participación de los trabajadores se han constituido Asambleas de Reactivación. La A.T.C. participa en el movimiento cooperativista organizando a los pequeños -- y medianos productores, enriqueciendo su conciencia política para fortalecerse como clase junto al proletariado. Asimismo hay una decisión y una práctica de la Revolución de facilitar la participación de los sectores organizados del campo en los organismos de decisión política, que van desde la Comisión Nacional de la Pequeña Producción hasta el Consejo de Estado, es decir que por primera vez las -- clases populares organizadas tienen acceso a los órganos del Estado, a ejercer el poder político.

La A.T.C. ha extendido su organización a todo el país. Para diciembre de 1979 se habían organizado ya 1,184 organismos de base que comprendían 392 unidades de producción colectivas, con 13,202 integrantes; 208 comités sindicales en haciendas estatales que agrupaban a 18,257 trabajadores; 423 comités sindicales en haciendas privadas con 27,341 trabajadores; 131 comités de base en las comunas agrarias con 7,079 trabajadores y 18 cooperativas de crédito y servicios con 629 campesinos. En total, pertenecían entonces a la A.T.C. 66,508 asociados en todo el país.

POLITICA CREDITICIA

La reestructuración de las deudas antiguas de los campesinos con el sistema financiero nacional, la disminución de las tasas de interés y la expansión considerable de los créditos a los pequeños productores, son medidas con lo cual se beneficia sobre todo el campesino pobre que a veces tiene tierra y otras no, a esa capa campesina que antes estaba en manos de comerciantes y usureros, puesto que el Estado Somocista no les proporcionaba el crédito necesario. Durante 1978 se habilitaban a 37,500 campesinos, y para 1981 la Revolución había habilitado a 97,500 campesinos.

En Resumen, la Reforma Agraria Sandinista no ha distribuido tierras individualmente, ni se propone hacerlo, ni ha puesto un tope uniforme a la propiedad de la tierra, ni organizado una forma única de producción. Existen especificidades que tienen que ver con el grado de desarrollo que había alcanzado la agricultura en las distintas zonas del país. El desarrollo regional había sido tan desigual, existiendo polos de desarrollo agropecuario muy avanzados y tecnificados y zonas muy atrasadas donde exis

te la pequeña producción con muchos problemas de infraestructura, de vías de comunicación, etc. Por lo tanto han de darse igualmente distintas modalidades de organización y de realización de la Reforma Agraria de acuerdo a las particularidades de cada región.

Es por ello que el concepto clásico que sobre reforma agraria ha sido difundido en la América Latina, no es el que explicaría la transformación en el sector primario de Nicaragua a raíz de su Revolución, por lo siguiente: - Habiéndose logrado durante el Somocismo un alto nivel de crecimiento económico en la agricultura, gracias a la explotación de los trabajadores, a una alta tecnificación y a un elevado grado de concentración de la tierra, es decir, estando en presencia de unidades de producción capitalista y habiendo alcanzado los trabajadores un desarrollo, aunque estacional, pero intensamente proletario en la agricultura; no sería razonable repartir entre los campesinos esas tierras concentradas. Eso hubiera significado el desmembramiento de unidades modernas, es decir, un retroceso en las condiciones alcanzadas en la economía anterior. Así que la Reforma Agraria no va a consistir fundamentalmente en quitarles tierras a los terratenientes y dárselas al campesinado; no va a ser esa la modalidad con que los sectores populares accederán a la riqueza ni con la que se alterará la estructura de explotación.

Es marcada la tendencia de un sector del campesinado a la reivindicación inmediatista de la propiedad individual sobre la tierra. Pero también es cierto que el pueblo adquiere con celeridad una visión más clara de la necesidad de la alianza entre proletariado y campesinado. - Esta actitud va siendo determinada por los movimientos de la misma Contrarrevolución. La respuesta rápida -

y generalizada de obreros y campesinos se logra por su -- efectiva participación en los órganos del poder del Estado.

El factor que se convierte en principal defensor de la Reforma Agraria es la concientización de las masas, su educación política.

4. REFORMA AGRARIA Y PODER SANDINISTA

Si bien, la Revolución de Nicaragua se autodenomina "sandinista" con lo cual afirma su carácter nacionalista; también pueden apreciarse claramente en su discurso, elementos de una ideología internacionalista, proletaria. Este carácter clasista es el argumento que nos va a permitir interpretar a la Reforma Agraria Sandinista como una revolución agraria que subvierte la estructura de clases en la agricultura. En otras palabras, la Reforma Agraria puede traducirse como el eje de las transformaciones operadas en toda la economía del país, dentro del contexto de la Revolución Social.

Las medidas adoptadas por los sandinistas no responden verticalmente de su voluntad, sino que son resultantes de la correlación de fuerzas dentro y fuera del país. Es decir, que el programa revolucionario se reajusta en su proceso, y por razones tácticas, va acabando su forma poco a poco.

En la reforma agraria revolucionaria hay una cuestión central: la capacidad del proletariado industrial y agrario para hacer alianza con el campesinado y dirigir su acción hacia sus intereses estratégicos como clases explotadas por el capital.

Para 1980, la estratificación social de la población dedicada a la agricultura guardaba la siguiente proporción:

ESTRATIFICACION DE LOS TRABAJADORES DEL CAMPO. 1980.

ESTRATO	%
Campeſinos Acomodados	6.6
Campeſinos Medios	33.5
Campeſinos Pauperizados	43.1
Asalariados Permanentes	7.2
Asalariados Temporales	9.6
T O T A L	100.0

FUENTE: CIERA-INRA.

El Centro de Investigaciones y Estudios de la Reforma Agraria interpreta los términos anteriores de la siguiente manera:

- Los campesinos acomodados son aquellos cuya principal vinculación al mercado se da a través de la venta de sus productos, y no de su fuerza de trabajo. Estos campesinos están en condiciones de comerciar una parte importante de su producción. Dentro de sus principales características tenemos: tierras y pastos en cantidad y calidad suficientes; mínimo margen de ahorro para adquirir insumos agrícolas; vías de comunicación; posibilidad de contar con mano de obra ajena a la familia en épocas de siembra y cosecha. También se asume que su ingreso monetario les permite adquirir productos manufacturados de carácter no básico.
- Los campesinos medios son los productores que se integran al mercado por la venta de una parte de su producción y también por la ocasional venta de fuerza de tra

bajo. Se distinguen por contratar mano de obra para su cosecha, utilizar el sistema de "Mano Vuelta" y por que su economía descansa en la mano de obra familiar.

- Los campesinos pauperizados se definen porque su principal vinculación al mercado se da como vendedores de fuerza de trabajo y no como vendedores de productos. Es común a este grupo el cultivo o cría de ganado por cuenta propia, ya sea en terreno propio, prestado, alquilado o adquirido en cualquier forma.
- Los asalariados permanentes, obreros agrícolas, son los que trabajan más de nueve meses al año en la misma unidad de producción. Constituyen el 30 % del proletariado rural.
- Los asalariados temporales o eventuales trabajan menos de nueve meses al año. Poseen mucho menos de media hectárea de tierra. Este grupo constituye la fuerza de trabajo migratoria que es desempleada una parte del año, dedicándose entonces a actividades no productivas. Constituyen el 70 % del proletariado agrícola.

Como puede verse, más de la mitad de la población rural trabajadora son campesinos pobres o semiproletarizados, expuestos a todas las modalidades de la explotación. En el caso de este campesinado, no se trata de una clase "atrasada" políticamente, ni "marginal" al capitalismo, ni un "estorbo" al desarrollo socialista. Tradicionalmente el campesinado ha sido una clase conciente de su debilidad. Hoy es una clase susceptible de ser educada con celeridad; por lo mismo la reforma agraria no procura ni su extinción ni la recreación del minifundio.

La reforma agraria no pretende la transferencia de rentas a la industria en detrimento del nivel de vida de la población rural. Por el contrario, es un instrumento para desarrollar la fuerza productiva que es la propia organización del trabajo del campesinado, buscando formas asociativas que eleven su técnica, su economía y su poder político.

Los cuadros siguientes nos revelan, en efecto, la amplia participación de los trabajadores del campo en la gestión de las empresas agropecuarias del sector reformado, las cuales constituyendo solo el 18 % del sector primario agrupan al 59 % de los sindicatos y obreros agrícolas.

PARTICIPACION DEL AREA CAPITALISTA Y DEL A.P.P. EN LA GRAN PRODUCCION EMPRESARIAL (CAFE, ALGODON, AZUCAR Y CARNE) 1981		AFILIADOS DE LA A.T.C. EN EL A.P.P. Y EN EL AREA CAPITALISTA. 1981.	
AREA	%	AREA	%
A.P.P.	18	A.P.P.	59
CAPITALISTA	82	CAPITALISTA	41

FUENTE: CIERA-INRA

Recuérdese que el campesino minifundista (aparcerero, colono o precarista), constituye el grueso de la fuerza de trabajo de la actividad agroexportadora y también se encuentra integrado a la Asociación de Trabajadores del Campo.

Uno de los objetivos estratégicos de la reforma agraria que debe subrayarse, es el de fundir en una sola orga-

nización a todo el proletariado urbano-industrial y agrario con el sector colectivizado del campo. Es decir que - las fuerzas del proletariado fabril y agrícola, representadas por la Central Sandinista de Trabajadores y la Asociación de Trabajadores del Campo, respectivamente, se unan - en un solo organismo de masas del Frente Sandinista de Liberación Nacional: la futura "Central Unida del Campo y de la Ciudad". Tal ha sido el deseo expuesto por el ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria.

Al llegar a ese nivel de organización, la clase proletaria nicaragüense en su conjunto se ubicará estratégicamente, dirigiendo el complejo económico industrial-agrario, permitiendo el desarrollo en el medio rural, de otra clase social aliada: el campesinado pequeño y mediano, representado por otro organismo de masas sandinista: la Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos.

Actualmente, entre los principales sindicatos de trabajadores en Nicaragua podemos mencionar los siguientes:

- Las centrales sindicales sandinistas, que son la Central Sandinista de Trabajadores (C S T) y la Asociación de Trabajadores del Campo (A T C).
- Los sindicatos contrarrevolucionarios, patrocinados por el imperialismo norteamericano y sectores reaccionarios del clero y de la burguesía local: la Confederación de Unificación Sindical (C U S) y la Central de Trabajadores de Nicaragua (C T N).
- Otras centrales obreras de izquierda: la Central General de Trabajadores (C G T), el Frente Obrero (F O), la Liga Marxista Revolucionaria (L M R) y el Centro de Acción y Unidad Sindical (CAUS).

Entre ellos agrupan a más de 150 mil trabajadores fabriles y agrícolas distribuidos de la siguiente forma:

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE SINDICALIZADOS. 1981.

SINDICATOS	%
C S T	66.3
A T C	23.2
C G T	4.1
C A U S	2.0
F O	0.6
L M R	0.1
C T N	2.4
C U S	1.3
TOTAL	100.0

Puede notarse el peso preponderante de las centrales sandinistas, las cuales de esta forma aseguran la mayor presencia e influencia del F S L N en las actividades económicas y al interior del sindicalismo obrero. El despliegue de esta gran actividad organizativa y educativa --sienta las bases para consolidar la dirección ideológica del sandinismo y la consecuente ampliación y el fortalecimiento de su hegemonía.

Con lo anterior revelamos uno de los objetivos de la reforma agraria y una de las condiciones que hacen posible la continuidad de la Revolución Popular: la consolidación del poder político del F.S.L.N.

LOS FACTORES EXTERNOS.

La Revolución Sandinista toma el poder por efecto de la Insurrección Popular Armada. Con el control del Estado, está en posibilidad de dirigir la economía, apropiándose de la riqueza que antes iba a las manos de los latifundistas y capitalistas somocistas. A partir de esta circunstancia se ha podido modificar el sentido y estructura de la industrialización. Sin embargo, las características de la industria surgida de un proyecto desarrollista hacen imposible lograr en poco tiempo transformaciones que subviertan el modelo de acumulación de capital precedente.

Hemos dicho que la Reforma Agraria es el eje de las transformaciones, lo que significa que si bien la industria estatal debe convertirse en rectora de la nueva estructura económica, superando los límites y las contradicciones del capitalismo, que reproducía el subdesarrollo y la dependencia, de manera inmediata se plantea la necesidad de modernizar, de hacer rentable y de obtener un amplio excedente del sector agropecuario de propiedad estatal, a fin de lograr un fondo de acumulación a manos del Estado que permita la viabilidad del desarrollo industrial. Aquí reside la peculiaridad del proceso de transición en un país agrario y "subdesarrollado"

Esta característica expresa la preeminencia de las reformas agrarias en los países subdesarrollados. Sin embargo, la reforma agraria no es la panacea del desarrollo económico. En el caso de la Reforma Agraria nicaragüense no deben esperarse resultados positivos a corto plazo.

Para la transformación de la estructura económica de un país subdesarrollado, no es suficiente disponer de una

estructura de poder capacitada para aumentar el esfuerzo de capitalización, sino también la posibilidad de disponer de un cierto margen de capacidad para importar, con el objeto principal de aumentar el nivel de su tecnología.

Aún dedicando a la capitalización los recursos expropiados al somocismo, la posibilidad de transformar la estructura económica seguirá dependiendo de la capacidad para importar, debido al tipo y nivel de su industrialización. A este respecto no debe olvidarse que la agricultura es actualmente el sector prioritario de la economía. El objetivo de las grandes inversiones en ella es el de expandir la capacidad de importación, posponiéndose el programa industrial que se halla por lo pronto orientado en el sentido de reforzar la economía agrícola.

La revolución nicaragüense ha comenzado por redistribuir el ingreso con el fin de elevar el consumo de la mayoría de la población. Esto significó en un principio -- que la capacidad de importación liberada por la reducción del consumo de la clase rica fue absorbida para la importación de bienes de consumo popular o materias primas para producirlos dentro del país, teniendo como consecuencia que la tasa de inversión no se elevara.

La creación de una base de capacidad para importar se enfrenta a la circunstancia de una tendencia al incremento del déficit de la balanza comercial y al bloqueo económico del imperialismo norteamericano que paulatinamente se hace más evidente.

Los cambios en la estructura y en las relaciones sociales son lentas cuando no se cuenta con la base técnica y científica para el desarrollo. En este sentido, el futuro

ro de la reforma agraria nicaragüense depende entre otras muchas cosas, de la evolución de su estructura socioeconómica, del desarrollo de la industria, del nivel de organización de los campesinos, de su capacidad para producir y para actuar políticamente, de la coyuntura política interna y del carácter de clase del Estado; de los condicionamientos internacionales o que orilla el intercambio - - desigual que se establece entre los países imperialistas y las naciones "subdesarrolladas", de los precios de las materias primas y de la maquinaria, de la posibilidad de conseguir recursos del exterior, del apoyo de los países socialistas y del destino de la lucha de liberación centroamericana.

Las reformas agrarias de América Latina han fracasado porque se han realizado dentro de un contexto de dependencia. Sólo la Revolución de Liberación Nacional, de Independencia y Soberanía puede servir de base para una reforma agraria fuera del capitalismo.

C O N C L U S I O N E S

LOS EFECTOS ECONOMICOS DE LA REFORMA AGRARIA

I.

La estructura económica-caracterizada por una incipiente industria en poder del capital norteamericano y una agricultura que orientó sus actividades hacia unos pocos productos exportables, constriñendo el desarrollo del mercado interno-, configuró un sistema de relaciones sociales antagónico entre la oligarquía somocista y la masa campesina proletarizada.

La victoria popular plantea por primera vez la posibilidad real de iniciar el desarrollo económico y social por vías no capitalistas. El nuevo gobierno revolucionario se encontró con una sociedad intrínsecamente débil, vulnerable en todos sentidos a la acción contrarrevolucionaria.

La estrategia definida por el gobierno sandinista fijó como camino para la recuperación y fortalecimiento de la economía nicaragüense el crecimiento acelerado del sector agropecuario sobre la base de la planificación, del papel dirigente de las empresas que por efecto de la confiscación pasaron a ser propiedad del Estado y de la participación política de los trabajadores en todas las instancias de la vida administrativa de la nación.

El papel que desempeña el sector agropecuario en función del objetivo de transformación de las relaciones capitalistas de producción, resalta la importancia de la refor

ma agraria y sus implicaciones con el proceso general de transformación política y económica.

La Reforma Agraria da inicio a la transformación de las relaciones sociales de producción precedentes. El estudio de esta reforma implica su conceptualización dentro del marco teórico que la interpreta por el papel que juega en el período transicional que da inicio al desarrollo socialista de Nicaragua.

Al analizar la política agraria revolucionaria durante este tiempo, es necesario observar e interpretar cuidadosamente un movimiento que a veces parece contradictorio y que sobre todo, en ese entonces, aún no revela sus tendencias de un modo definido.

Durante los años inmediatos al triunfo de la Revolución, la actividad agropecuaria se convierte en la base de la acumulación. En efecto, la propiedad estatal tiene en el sector primario la más importante porción de sus empresas. Es de este modo que durante los dos primeros años de revolución, la Reforma Agraria asume dos funciones estratégicas en la reconstrucción nacional y en la construcción del socialismo:

Primera.- La organización de la producción agropecuaria, con el objetivo de rescatar al país de la crisis de 1979, y

Segunda.- La afectación de latifundios y la transformación del sistema de tenencia, evitando al mismo tiempo el desarrollo del minifundismo.

Nuestra investigación ha revelado dos problemas cen--

trales, en el caso de la Reforma Agraria Sandinista:

- 1.) El obstáculo que representa la dependencia capitalista, al proyecto revolucionario de industrialización de Nicaragua.
- 2.) El asunto de la alianza obrero - campesina.

II.

Centroamérica ha experimentado ya la implementación y el fracaso de un modelo autoritario de industrialización, de una noción desarrollista que buscaba paliativos a los graves problemas sociales de la región por medio de una idea industrialista concebida por el capital financiero norteamericano.

La concepción del desarrollo de Nicaragua y de su necesaria industrialización, es muy diferente para el pensamiento de la Revolución Popular Sandinista.

El proyecto sandinista de industrialización contempla tres etapas:

Primera.- Capitalización de la agricultura, a fin de producir excedentes transferibles al fondo de acumulación del Estado.

Segunda.- Desarrollo de los recursos energéticos propios y de una tecnología también propia en este renglón.

Tercera.- Instalación de la planta industrial requerida en función de las potencialidades productivas y del

ajuste de las modalidades de la incorporación de Nicaragua al mercado mundial.

A la realización de este proyecto se contraponen, deteniendo su dinámica, las siguientes circunstancias:

Primera.- La política norteamericana de paulatino bloqueo-económico a la Revolución, que condujo a una situación de tendencia a la paralización de las actividades industriales. Como hemos visto, la participación de la burguesía local en las actividades manufactureras había sido desplazada por el capital norteamericano. En los años anteriores a la Revolución, la mayor parte de la inversión pública era financiada por empréstitos norteamericanos.

Segunda.- La industrialización centroamericana conformó su mercado interno con las capas de las llamadas "clases medias", dejando de orientarse hacia la producción de bienes básicos para el consumo popular, que sufrió en consecuencia una situación de hambre y miseria de manera compulsiva.

Tercera.- Las diferentes partes de los procesos industriales fueron divididos entre los países centroamericanos, de forma que se estableció una interdependencia que aseguraba el dominio del capital norteamericano sobre la industria de cada país.

Cuarta .- La planificación del gobierno de Reconstrucción Nacional resulta incompatible con la actividad manufacturera existente. Esta situación excluye de hecho a Nicaragua del Mercado Común Centroame

ricano, lo que aunado a la crisis generalizada en Centroamérica, determinan el colapso del Mercado Común.

En estas circunstancias, ni el capital norteamericano ni la burguesía industrial nicaragüense, ni el Estado revolucionario están en condiciones de financiar, por diferentes razones, un proyecto nacional de industrialización en un corto plazo. En consecuencia, la actividad agrícola se refuerza, ampliándose la agroexportación.

El eventual perfeccionamiento del sistema de planificación, la superación de la actual situación deficitaria de las empresas estatales, y la importancia de las organizaciones populares, que permitirían una creciente y más enérgica intervención del Estado en la redistribución de la riqueza, no podrán, sin embargo, modificar la importancia de la inversión extranjera.

El desarrollo económico y social de Nicaragua dependerá de la combinación de capitales foráneos y de la capacidad política del Estado para imponer al interior, los mecanismos de transferencia de valor a favor del sector de producción socializado.

Las relaciones con la economía mundial y los lazos que sujetan a Nicaragua con el imperialismo norteamericano, son determinantes en su actual proceso. Modificar el modelo de acumulación capitalista sobre la base de una economía pobre en recursos, es un problema que no se resuelve con la mejor intención ni en poco tiempo.

III.

Todas las evidencias señalan la crisis de la formación social de Nicaragua.

En cambio, en nuestra exposición encontramos pocas evidencias de una transformación estructural de la economía. Sobre todo si tomamos en cuenta factores como por ejemplo:

- a) que un porcentaje significativo de la producción está en manos de la burguesía; y
- b) que el comercio exterior de Nicaragua está orientado principalmente hacia los países capitalistas.

Al inicio de nuestra exposición, señalamos la importancia de los mecanismos que conducirían a una acumulación "primitiva" socialista, durante el presente periodo revolucionario o transicional.

El esquema de acumulación a favor del sector estatal de la economía, que debiera operar por la utilización de los aparatos que el Estado ha nacionalizado, es algo que parece no cumplirse, pues es evidente la superioridad de la capacidad de la burguesía para reactivar la producción, y el peso político de esta clase dentro del nuevo Estado no puede ser desestimado.

Aunado a lo anterior, debe considerarse la urgencia de la demanda de las clases trabajadoras por obtener una mejoría, aunque sea mínima, de su nivel de vida.

No obstante las altas tasas de crecimiento económico,

éstas no han permitido al Estado un amplio margen de acumulación, debido a que su participación ha tenido que orientarse principalmente a la redistribución del consumo, abatiendo la concentración del ingreso de la fase capitalista.

La información obtenida, no nos permite apreciar lo que de manera clara pudiera identificarse como diferentes formas de transferencia de valor del área capitalista o burguesa al área estatal de economía; lo que pudiera realizarse por la vía de un sistema impositivo de precios, merced al sistema de planificación nacional.

Por el contrario, hemos identificado dos problemas, que en parte caracterizan el periodo estudiado:

- a) la ineficiencia de la planificación nacional, debida, entre otras cosas, a la falta de sistemas y a la precariedad de información confiable; y
- b) que la reactivación económica no solo ha beneficiado a la gran mayoría de la población, principalmente por la elevación de su consumo, sino que los principales beneficiarios de muchas políticas del Gobierno de Reconstrucción, han sido las "clases medias" urbanas y la propia burguesía.

Limitaciones estructurales y coyunturales que hemos analizado, hacen muy difícil para la Revolución obtener logros evidentes que muestren el avance por el camino de sus objetivos estratégicos.

La primera etapa de reconstrucción sienta las bases para el nuevo modelo de desarrollo; o menos que eso; trata de superar el sin número de dificultades que enfrenta una nue-

va generación, condicionadas por el "subdesarrollo" heredado y la intención política de trastocar un sistema de explotación.

La teoría revolucionaria enfrenta problemas prácticos, inmediatos y de gran dimensión. Los logros de la Revolución parecen desvanecerse en medio de la profunda crisis -- económica y social producto de la guerra de liberación y de una historia de explotación.

Los logros de la Revolución, los avances en el sentido de la transformación de las relaciones capitalistas de producción, son opacadas por la dimensión de los problemas enfrentados y por la carencia de recursos de toda índole. -- Sin embargo, la educación política de las masas y su incorporación al proceso revolucionario, en lo particular de la población del campo, son elementos que completan el cuadro y nos hacen prever buenas expectativas desde la coyuntura actual, en la que lo político prevalece sobre lo económico.

La participación del Estado sandinista en la economía permitió superar la profunda crisis de 1979, mostrando su capacidad para enfrentar los problemas internos y externos, manteniendo el principio de soberanía.

El éxito de la Reactivación Económica consistió en que se pudo producir lo suficiente para alimentar al pueblo, para lograr la sobrevivencia de la Revolución.

Dos años son un periodo demasiado corto para estudiar y determinar las tendencias de la economía, sobre todo tratándose del inicio de una revolución.

También debe considerarse que los efectos de la organi

zación del nuevo Estado y la transición socialista durante su primera etapa, acarrearán desajustes, contradicciones y nuevas modalidades de la crisis.

LOS PROBLEMAS POLITICOS DE LA REFORMA AGRARIA

IV.

El proyecto del capital financiero norteamericano, de industrialización de Centroamérica y constitución del Mercado Común Centroamericano, hizo surgir un sector moderno de la burguesía, que encontró obstaculizado su desarrollo por el sistema político que utilizaba el aparato de Estado al servicio de los intereses económicos del sector burgués somocista.

La insurrección armada del pueblo de Nicaragua llevó al poder al Frente Sandinista de Liberación Nacional, dando inicio a un proceso revolucionario antimperialista definido en principio por la expulsión del régimen político de la familia Somoza y por la acción expropiadora contra la oligarquía.

La insurrección trajo como consecuencia que:

- a) Los planes de la O.E.A. no pudieron materializarse, al establecerse una situación imprevista por las burguesías latinoamericanas, nicaragüense antisomocista y el imperialismo.
- b) Fue destruido todo el poder político y económico de la burguesía somocista.

Fue destruido el aparato que podía actuar como fundamento del poder político del sector burgués en ascenso y que --

mantendría la presencia directa del Imperialismo norteamericano en Nicaragua: la Guardia Nacional.

- c) El F.S.L.N. concentró una fuerza política, insospechada por quienes en su alianza antisomocista con él, subestimaron la capacidad organizativa y la conciencia revolucionaria del pueblo.
- d) La contradicción entre las masas trabajadoras y el Somocismo fue desplazada por el enfrentamiento que habrá de darse, esta vez sin mediaciones, entre la Revolución Popular Sandinista y el imperialismo norteamericano.

Dos años después del triunfo revolucionario, el Sandinismo estuvo en condiciones de lanzar una nueva ofensiva, materializada en el decreto de Ley de Reforma Agraria.

La Ley fijó límites a la propiedad territorial y estableció cánones de arrendamiento, creándo además formas de representatividad de la población rural en los organismos de reforma agraria, que significaron en su conjunto la destrucción de un enemigo interno de la Revolución: la gran burguesía agraria.

De este modo quedó desarticulado el conjunto de la burguesía nacional al interior del país, relegando a la burguesía industrial a una situación que aceleradamente la condujo, por un lado, a establecer alianza con sectores somocistas en el exilio, y por otro lado, a permitir y apoyar la intención imperialista de intervención armada a Nicaragua.

Sin embargo, debe aclararse que la Revolución sigue contando con la participación del sector nacionalista de la burguesía.

Las dificultades y los resultados de la reactivación económica y de la reforma agraria se explican políticamente, por las posiciones que asumen los diferentes sectores del campo: burguesía agraria, arrendatario capitalista, campesino semiproletarizado y proletariado agrícola.

V.

La necesidad del área económica de propiedad social, de superar su déficit e iniciar la reproducción y ampliación de su acumulación a expensas del medio no socializado, supone desde el inicio la dura batalla que al seno del Estado habrán de librar la burguesía y el sandinismo.

El campesinado juega un papel distinto en los proyectos, burgués y sandinista, de reconstrucción de la economía.

En el esquema de la burguesía, la reforma agraria debería obrar como un mecanismo de desarrollo capitalista de la agricultura, otorgándole al campesinado el papel de productor del excedente que en manos de ella se convertiría en capital, en el doble sentido de capital para ampliar la inversión y en el de reproducción de relaciones sociales de explotación.

El proyecto revolucionario sandinista se enfrenta al anterior. Desde la instancia política, al detentar el aparato de Estado, el sandinismo está en condiciones de enfrentar la tendencia de la economía hacia un más amplio y acelerado desarrollo capitalista, lo que sería la orientación normal de esa sociedad por continuidad y simple modernización del sistema de vida anterior.

Pero la Revolución es ruptura, es violencia, no solo militar, es lucha enconada en el movimiento en que la anterior correlación de fuerzas se ha roto a favor de las clases trabajadoras.

El proyecto burgués de reconstrucción pretende dar continuidad al modelo de acumulación capitalista, sobre la base de la restricción a las demandas de los trabajadores y a su participación política.

El proyecto sandinista interpreta al sacrificio de los trabajadores durante estos primeros años de Revolución como un hecho condicionado por tres circunstancias:

- a) Como un resultado de los compromisos establecidos con la burguesía antisomocista en la coyuntura donde solo una política de alianzas muy flexible hizo posible la caída del somocismo.
- b) Como una situación determinada por las circunstancias de un país destrozado, y
- c) Como una etapa donde las reivindicaciones inmediatistas de los trabajadores son subordinadas al interés estratégico fundamental de los mismos, como clases sociales, de transformación de las relaciones sociales de producción capitalistas.

VI.

La cuestión de la Alianza Obrero - Campesina, es un tema que ha quedado enmarcado desde el principio y a lo largo de nuestra exposición en las dos preguntas que hemos formu

lado:

- 1.- La Reforma Agraria Sandinista ¿ha tenido resultados positivos?; y de ser ésto afirmativo, serían resultados positivos ¿respecto a qué clase social?.
- 2.- Durante los dos primeros años de Revolución Popular - - ¿hacia donde ha ido, o hacia donde condujo la Reforma Agraria Sandinista?.

Responder hacia dónde va la Revolución Nicaragüense y si tuvo éxito su Reforma Agraria durante los dos primeros años, es una cuestión que se encuentra fundamentalmente dentro del ámbito político. Para ello es necesario tener en claro los intereses estratégicos de clase del proletariado y del campesinado.

Creemos que bien podríamos responder ahora que la Reforma Agraria sí ha tenido resultados positivos, respecto a las clases trabajadoras, sobre todo en lo que a su avance político se refiere. Es decir, que durante este periodo, la Reforma Agraria ha trabajado por la consolidación de la unidad de las clases trabajadoras, de su organización y movilización, y en consecuencia, de su ascenso al Poder.

No basta con decir que la Revolución Nicaragüense es socialista y que su reforma agraria es auténticamente revolucionaria por ser proletaria. Hace falta investigar la manera en que dicha reforma enfrenta los problemas de la contradicción entre el campo y la ciudad y el modo en que, teórica y prácticamente, supera la concepción de la reforma agraria como una política que consiste casi exclusivamente en la distribución de tierras.

La Reforma Agraria ha permitido la concientización del proletariado agrario y del campesinado. Podemos afirmar -- con toda seguridad, que la actitud política del campesinado hacia la Revolución, ha pasado de la noción introyectada -- por la ideología burguesa que alimentaba su aspiración a la propiedad privada y a la posesión individual de un pedazo -- de tierra, a la comprensión de la política agraria sandinista. Este es un aspecto que se ubica en el terreno de la lucha ideológica.

La postración económica, política, moral e ideológica del campesinado pobre y del proletariado agrícola, se han -- visto enérgicamente afectados por la acción de los organismos que directa o indirectamente son partícipes en la reforma agraria.

El fondo de acumulación solo podrá ser utilizado en el sentido de que constituya una transferencia de valor del -- área no estatal a la estatal, en la medida en que se consolide el poder real de los trabajadores al interior del Estado de coalición.

La Reforma Agraria no solo ha consistido en reactivar al sector primario de la economía, sino en destruir un sistema de poder en el agro. Organiza y moviliza a las masas del campo en torno al proyecto político-económico del Sandinismo; desarticula el bloque político de la burguesía y la pequeña burguesía nacionales, dando margen a que el Estado revolucionario disponga del valor producido.

Una reforma agraria que solo pretendiera producir elevadas rentas que fueran transferidas para los fines del "de sarrollo", podría determinar el aumento del poder económico de la burguesía y el restablecimiento de su poder político.

Reforma Agraria y Poder Popular se implican mutuamente. El cimiento de esta relación lo constituye la fuerza militar del pueblo. La pregunta sobre quién controlará el fondo de acumulación, cómo y en interés a qué proyecto estratégico de clase, encuentra su respuesta en el carácter de clase que cobre el Estado surgido de la Revolución.

Para nosotros, lo importante es observar que la participación del Estado en la economía y las primeras medidas de reforma agraria adoptadas, han sentado las bases para hacer factible la construcción de un modelo de sociedad socialista, con las peculiaridades que la formación social nicaragüense le condiciona.

Aunque las más fuertes presiones sobre la Revolución Nicaragüense provienen del exterior, las modalidades que tome la Revolución Sandinista en el periodo de transición al socialismo, estarán determinadas por la correlación de fuerzas al interior del país.

A N E X O S

DECRETO No. 3

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.- Se faculta al Procurador General de Justicia para que de inmediato proceda a la intervención, requisación y confiscación de todos los bienes de la familia Somoza, militares y funcionarios que hubiesen abandonado el país a partir de diciembre de 1977.

Una vez intervenidos, requisados o confiscados estos bienes, el Procurador General de Justicia remitirá todo lo actuado a las autoridades correspondientes.

Artículo 2.- La presente Ley entrará en vigencia hoy, desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en el Diario Oficial.

Managua, veinte de julio de mil novecientos setenta y nueve. --
"Año de la Liberación Nacional".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL

Violeta B. de Chamorro. Sergio, Ramírez Mercado. Moisés Hassan M. Alfonso Robelo Callejas. Daniel Ortega Saavedra.

DECRETO No. 38

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Aclara y Adiciona el Decreto No. 3 de los 20 días del mes de julio de 1979 y emite el siguiente

Decreto:

Artículo 1.- Las facultades conferidas al Procurador General de Justicia en el Decreto No. 3, dictado por esta Junta de Gobier-

no el 20 de julio del corriente año, comprenderán también las de congelar o intervenir preventivamente cualquier transacción bien o empresa de personas allegadas al somocismo, de quienes se haya recibido denuncia o que por informaciones de la misma Procuraduría considere ésta prudente el aseguramiento preventivo de los mismos.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la Procuraduría podrá -- tomar las medidas que estime conducentes para que, sin menoscabar la productividad se garanticen preventivamente las empresas congeladas o intervenidas.

Artículo 2.- Quedan a salvo los derechos de las personas que no estuvieron incluidas y se consideren perjudicadas por la aplicación del Decreto No. 3 y el presente, quienes podrán presentarse ante la Procuraduría General de Justicia a expresar las razones que consideren oportunas.

Artículo 3.- La presente ley entrará en vigencia hoy, desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en el Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de -- agosto de mil novecientos setenta y nueve. "Año de la Liberación Nacional".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL

Violeta B. de Chamorro. Sergio Ramírez Mercado. Moisés Hassan Morales. Alfonso Robelo Gallejas. Daniel Ortega Saavedra.

DECRETO No. 26

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Por Cuanto:

El Programa de Gobierno de la J.G.R.N. (Area Política 1.2-Bases para la organización del Estado, a) Poder Ejecutivo) establece que la responsabilidad ejecutiva y administrativa del Estado - corresponde a la J.G.R.N.

Por Cuanto:

La sección II (Area Económica) y la sección III (Area Social) prevén la creación e instrumentación de una serie de organismos para el logro y consecución de los fines propuestos respectivamente.

Por Cuanto:

El Estatuto Fundamental de la República de Nicaragua contempla en el Título III "Organizaciones del Estado", Capítulo I "Poderes", Art. 9^a, que uno de los poderes del Estado es la Junta de Gobierno, y en el Capítulo II del mencionado título, Art. 10^o, que la Junta de Gobierno asume las facultades del Poder Ejecutivo.

Por Cuanto:

El Decreto creador de los Ministerios de Estado del 20 de julio de 1979 establece en su artículo 2 que "en el ejercicio -- del Poder Ejecutivo la J.G.R.N. actuará con 16 ministros de estado y los demás organismos y funcionarios que las leyes establezcan".

Por Cuanto:

El Programa de Gobierno de la J.G.R.N. (Area Económica 2.10-Reforma Agraria) prevé la implementación de una Reforma Agraria al servicio de nuestro pueblo.

Decreta:

Artículo 1.- Créase el Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria (INRA) el que actuará de acuerdo a los fines y competencias que establezca la ley que se dicte al respecto.

Artículo 2.- El I.N.R.A. será sucesor del antiguo Instituto -- Agrario Nicaragüense (IAN) y del Instituto de Bienestar Campesino (INBIERNO), sin solución de continuidad de todos sus bie-

nes muebles e inmuebles, derechos, acciones y obligaciones debidamente constituidos.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia hoy, desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en el Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiseis días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve. "Año de la Liberación Nacional".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL.

DECRETO No. 329

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.- En adelante y fuera de los casos contemplados en este decreto, solo podrán darse expropiaciones de tierras por razones de Reforma Agraria según lo señalado en el art. 27 del Estatuto sobre Derechos y Garantías de los Nicaragüenses, reguladas conforme a leyes generales y reglamentos que se darán para el caso y de acuerdo a las indemnizaciones que deberán contemplar esas mismas leyes.

Artículo 2.- Se decreta la expropiación de todos los bienes -- muebles e inmuebles que a la fecha de la publicación de la presente ley se encuentran intervenidos o de cualquier otra forma atendidos por el I.N.R.A. y cuyos propietarios no están sujetos a confiscación de conformidad con las leyes pertinentes. Se excluyen de lo dispuesto aquí todos aquellos propietarios -- cuyas propiedades sumadas no pasen de una extensión máxima de veinticinco manzanas en la zona del Pacífico y de una extensión máxima de cincuenta manzanas en el resto del país.

Artículo 4.- Los que resultaron afectados como consecuencia de las expropiaciones derivadas de la presente ley serán indemni-

zadas en la forma y con los procedimientos de valoración y de más trámites que se reglamentarán en ley posterior.

El pago de la indemnización se hará mediante entrega de certificados o títulos valores emitidos por el estado para efectos de reforma agraria.

Estos certificados serán nominativos, no negociables, devengarán el 6.5 % de interés anual y estarán sujetos a los términos y demás condiciones que se establecerán en la ley de su emisión.

Artículo 5.- Para poder ser sujeto de indemnización de conformidad con lo aquí dispuesto, los propietarios de dichos bienes deberán personarse en el I.N.R.A. acompañando certificación emitida por la Procuraduría General en la que se haga constar que el interesado no es sujeto de confiscación y que no se encuentra comprendido en los Decretos números 3 y 38 dictados por esta Junta de Gobierno en el año de 1979.

Artículo 6.- Los reclamos de tierras hechos por campesinos, cooperativas o comunidades agrícolas deberán ser hechos únicamente a través de los mecanismos de regulación que el I.N.R.A. establecerá para esos efectos.

Managua, 29 de febrero de 1980. "Año de la Alfabetización".

DECRETO No. 52

ESTATUTO SOBRE DERECHOS Y GARANTIAS DE LOS NICARAGUENSES

TITULO II

DERECHOS INDIVIDUALES CIVILES Y POLITICOS

ARTICULO 27

La propiedad, sea individual o colectiva, cumple una función social, en cuya virtud podrá sufrir limitaciones en cuanto a su titularidad, disfrute, uso y disponibilidad, sea por razones de seguridad, interés o utilidad pública, interés social, economía nacional, emergencia o calamidad nacionales, o cuando sea para fines de reforma agraria.

Managua, 21 de agosto de 1979.

J.G.R.N.

DECRETO No. 293

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE REPUBLICA
DE NICARAGUA

Considerando:

I

Que las diversas formas de explotación de la tierra y la fuerza laboral son particularmente agudas en algunas zonas del país.

II

Que entre los propósitos de este Gobierno se encuentra el de promover la actividad de pequeños productores que dedican sus esfuerzos por lo general a la producción de granos y alimentos básicos con el objetivo de mejorar cualitativamente el nivel de vida de todos los sectores de población.

Por Tanto:

En uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.- Todos aquellos campesinos o pequeños productores que en los anteriores ciclos agrícolas laboraron tierras en calidad de arrendatarios en sus diferentes formas, bien como medieros, aparceros, colonos "de mano vuelta", o cualquier otra figura jurídica o de hecho, de arrendamiento directo o indirecto, quedan facultados por esta ley para recibir de parte de sus arrendadores las mismas tierras que antes laboraron si así lo desearan. Los arrendadores no podrán negárselas.

Artículo 2.- En todos los casos el pago del arrendamiento no podrá exceder de CIEN CORDOBAS (C\$ 100.00) por manzana y deberá estipularse y pagarse en moneda de curso legal o el equivalente a los dichos cien córdobas en especies.

Artículo 3.- Cualquier otro servicio que el arrendatario requiera del arrendador y que sea de necesidad para el cultivo de la tierra, deberá también contratarse y pagarse en moneda de curso legal. Ello incluye arrendamiento de implementos, útiles de labranza, medios de transporte, y animales usualmente destinados a labrar la tierra.

Artículo 4.- En caso de surgir alguna discordia o desacuerdo entre arrendatario y arrendador en la aplicación de esta ley el Delegado Departamental del I.N.R.A. actuará en calidad de árbitro que dirimirá la litis.

Artículo 5.- Esta ley es de orden público, reforma o deroga - cualquier disposición que se le oponga y entrará en vigencia desde su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Managua, 13 de febrero de 1980. "Año de la Alfabetización".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL.

D E C R E T O N o . 7 8 2

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA EN USO DE SUS FACULTADES Y CON FUNDAMENTO DEL ART. 23 DEL DECRETO No. 388 DEL 2 DE MAYO DE 1981, - HACE SABER AL PUEBLO NICARAGUENSE:

U N I C O :

QUE APRUEBA LAS REFORMAS HECHAS POR EL CONSEJO DE ESTADO EN SESION ORDINARIA No. 10, DEL DIA VEINTE Y TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, AL DECRETO "LEY DE REFORMA AGRARIA" AL QUE YA REFORMADO INTEGRA Y LITERALMENTE, SE LEE RA ASI:

C O N S I D E R A N D O S :

1. Que es un imperativo recoger los postulados de redención por los que luchó Sandino y por los que murieron miles de los mejores hijos de la Patria.
2. Que bajo el régimen somocista el desarrollo agropecuario favoreció únicamente a reducidos grupos privilegiados, sumiendo a los campesinos y obreros agrícolas en la miseria, el atraso y la ignorancia e impidiendo el aprovechamiento pleno de los recursos naturales del país.
3. Que por lo tanto es de absoluta necesidad, impulsar una transformación profunda de las estructuras agrarias heredadas del régimen anterior, de tal manera que se establezcan las condiciones para avanzar hacia formas superiores de organización de la producción, y se garantice

a los campesinos y obreros agrícolas una constante superación material y cultural.

4. Que es propósito de la Revolución Popular Sandinista, - reivindicar históricamente el derecho del campesinado a vivir dignamente del trabajo de la tierra, y garantizar su plena incorporación a los planes nacionales de desarrollo agropecuario bajo formas apropiadas de organización, crédito comercialización y asistencia técnica.
5. Que es una necesidad superar las formas de propiedades y explotación de la tierra-rentista, extensivas o ineficientes- que constituyen un obstáculo al desarrollo y - al progreso, así como eliminar la explotación inicua -- del trabajo campesino bajo las modalidades de mediería, aparcería, colonato y formas similares.
6. Que es propósito de la Revolución Popular Sandinista, - fomentar la producción y la productividad, garantizar - el uso más adecuado y racional de la tierra, así como - la protección de los suelos y el mejor aprovechamiento de las aguas y demás recursos naturales.
7. Que es propósito de la Revolución Popular Sandinista, - llevar los beneficios de la salud, vivienda, educación y demás servicios al campo, evitar el crecimiento des-- proporcionado de los centros urbanos y eliminar progresivamente las diferencias que prevalecen entre el campo y la ciudad.
8. Que recomendaciones emanadas de las Naciones Unidas, y - las más prestigiadas instituciones internacionales que combaten el hambre y la miseria, señalan el latifundismo, la ociosidad de la tierra y la marginación que su-- fre el campesino como causas entre las más importantes que frenan el desarrollo económico y social de los pueblos.

9. Que la confiscación de las tierras del somocismo, y -- otras medidas agrarias adoptadas por el Gobierno Revolucionario constituyeron un paso inicial de la Reforma Agraria que es necesario ampliar y profundizar.
10. Que es necesario que los campesinos y obreros agrícolas tengan participación activa en la aplicación de esta Ley de Reforma Agraria, en la gestión de las empresas y cooperativas y en los organismos e instancias de cisorias de la política agropecuaria.

POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES DECRETA LA SIGUIENTE -
LEY DE REFORMA AGRARIA:

CAPITULO I.

Artículo 1.

La presente Ley garantiza la propiedad de la tierra a todos aquellos que la trabajan productiva y eficientemente.

Artículo 2.

Se declaran afectas a la Reforma Agraria:

- a Las propiedades ociosas o deficientemente explotadas en manos de personas naturales o jurídicas que sean propietarios de más de 500 manzanas en la Zona A y -- más de 1000 manzanas en la Zona B.
- b Las tierras que a la fecha de emisión de la presente Ley, estén dadas en arriendo o cedidas bajo cualquier otra modalidad, cuyos propietarios posean más de 500 manzanas en la Zona A, y más de 1000 manzanas en la - Zona B.

c Otras tierras que a la fecha de emisión de la presente Ley, no están siendo trabajadas directamente por sus dueños, sino por campesinos en mediería, aparcería, colonato y precarismo u otras formas similares de explotación campesina, así como por cooperativas u otras formas asociativas; se exceptúan únicamente -- aquéllos casos en que el propietario de la tierra posea menos de 50 manzanas en los Departamentos de Chinandega, León, Managua, Masaya, Carazo, Granada y Rivas o menos de 100 manzanas en el resto del país.

d Las propiedades en abandono.

Artículo 3.

En la aplicación de la presente Ley, el límite de 500 ó -- 1000 manzanas se calculará sumando el área de las propiedades que posea una misma persona, natural o jurídica, aunque éstas se encuentren geográficamente en distintos lugares.

Artículo 4.

Se considerarán como pertenecientes a una misma persona natural, las fincas rústicas que hayan sido transmitidas por cualquier título, entre cónyuges o entre éstos e hijos y hermanos actualmente dependientes.

Artículo 5.

Para los efectos de esta Ley, la Zona A comprende los siguientes Departamentos: Managua, Masaya, Carazo, Granada, Rivas, Chinandega, León, Matagalpa y Jinotega. La Zona B se considera constituida por los restantes Departamentos del país. En los casos en que un propietario tenga propiedades en zonas diferentes, se aplicará el límite establecido para la Zona A.

Artículo 6.

Para los efectos del Artículo 2, se consideran:

- a Propiedades Ociosas: Aquellas cuyas tierras, siendo susceptibles de uso agrícola o ganadero, hayan permanecido incultas durante los últimos dos años consecutivos.

- b Propiedades Deficientemente Explotadas: 1) Aquellas en que la extensión cubierta de plantaciones permanentes, pastos naturales o artificiales, o utilizados para cultivos estacionales, corresponda a menos del 75% de la superficie apta para agricultura o ganadería. No se considerarán para la determinación de superficie total, las áreas destinadas expresamente a la explotación o reserva forestal; 2) Las propiedades ganaderas que tengan menos de una cabeza por cada dos manzanas en la Zona A y los que tengan menos de 1 cabeza por cada tres manzanas en la Zona B; 3) Aquellas en que se exploten inadecuadamente el suelo, las aguas y demás recursos naturales.

- c Propiedades en Abandono: 1) Las propiedades con plantaciones permanentes, donde no se realizan las labores culturales indispensables para el mantenimiento de la misma; 2) Las propiedades agrícolas de cultivos anuales donde por dos ciclos agrícolas sucesivos, no se realizan las labores de preparación de los suelos en la fecha oportuna o se interrumpen las labores de cuidado de los cultivos; 3) Las propiedades ganaderas que se encuentran en proceso de deterioro por falta de mantenimiento de cercas y potreros, o por franca disminución de su hato ganadero; 4) Las propiedades cuyos equipos y maquinarias se encuentran por falta de reposición o mantenimiento impedidas de desarrollar las labores agrícolas correspondientes. Se ----

exceptúan los casos en que las situaciones descritas en los incisos anteriores, ocurran por razones no imputables a los propietarios.

Artículo 7.

La afectación incluye todos los bienes vinculados a las -- propiedades afectas sean bienes muebles, inmuebles o de -- cualquier otra índole. Podrán considerarse casos de afectación parcial cuando, a criterio del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, hayan razones suficientes para ello. Se procurará sin embargo, evitar la -- desmembración de unidades productivas.

CAPITULO 2

DE LA ADMINISTRACION Y ASIGNACION DE LAS TIERRAS Y DEMAS -- BIENES AFECTOS A LA REFORMA AGRARIA.

Artículo 8.

Las tierras y demás bienes afectos a la Reforma Agraria -- serán administrados por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, mientras se determina su asignación. Podrán ser objeto de Asignación además de las tierras declaradas afectas para la aplicación de esta Ley, -- las que hayan pasado o pasen a ser propiedad del Estado -- por cualquier otro medio, así como las tierras nacionales y ejidales.

Artículo 9.

De acuerdo a los planes y prioridades establecidos para la zona donde se encuentren las tierras y demás bienes declarados afectos a la Reforma Agraria y demás que establece el Artículo 8 se asignarán:

- 1 A los campesinos medieros, aparceros, colonos y precaristas, o bien a las cooperativas y otras formas asociativas de producción que se encuentren trabajándolas al momento de ser declaradas afectas. La asignación en estos casos, podrá hacerse sobre las mismas tierras o sobre tierras de mejor calidad, procurando siempre su integración en bloques que faciliten el establecimiento de formas asociativas de producción.
- 2 A otros campesinos sin tierra, con tierra insuficiente o de mala calidad que vivan predominantemente de las labores agrícolas y que se organicen en cooperativas agropecuarias, para efectos de recibir tierras en asignación, así como también a cooperativas ya constituidas que posean tierras insuficientes o de mala calidad.
- 3 A productores individuales o unidades familiares que garanticen su uso eficiente. En este caso, así como en los casos a que se refiere el acápite anterior, se dará prioridad a combatientes de nuestra Guerra de Liberación y a familiares de Héroes y Mártires, procurando el establecimiento de formas asociativas de producción.
- 4 A empresas de Reforma Agraria ya constituídas o en -- proceso de constitución.

Artículo 10.

La superficie asignada en los casos a que se refieren los acápites 1, 2 y 3 del artículo anterior, se hará en extensión suficiente que procure a los asignatarios un nivel de ingresos equivalente al menos al salario mínimo establecido. Dicha extensión variará de acuerdo a la calidad de -- los suelos, ubicación geográfica, tipo de producto y otros

factores, y será establecida en las disposiciones que para efectos de reglamentar la presente Ley se dictaren.

Artículo 11.

En los casos comprendidos en los acápites 1, 2 y 3 del Artículo 9, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, entregará en forma gratuita un Título de Reforma Agraria, el cual no podrá ser enajenado en forma alguna, pudiendo ser transmitido únicamente por herencia en forma indivisa, así como utilizado en garantía para la consecución de habilitaciones agropecuarias. Este título será extendido por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria mediante acuerdo.

CAPITULO 3

DEL PROCEDIMIENTO DE AFECTACION.

Artículo 12.

La declaración de afectación de la propiedad en los casos de los incisos a, b y c del Artículo 2 de la presente Ley, la hará el Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria a propuesta de la Delegación Regional del Ministerio.

Artículo 13.

En los casos del inciso d), del Artículo 2 de la presente Ley, la declaración de afectación de la propiedad la hará el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, en base a un dictámen técnico de un organismo calificado del Sistema Financiero Nacional.

Artículo 14.

Declarada la afectación se notificará por escrito al propietario. La notificación contendrá:

- a Las causas que motivaron la afectación.
- b La fijación de la fecha en que se procederá a la toma de posesión de la finca afectada.

Artículo 15.

Cuando no estuviere presente el propietario, la notificación a que se refiere el artículo anterior podrá ser efectuada por medio de cédula que será entregada a cualquier persona responsable que se encontrare en la propiedad afectada o será fijada en la puerta u otro lugar visible, si no encontraren a quién entregársela o se negaren a recibirla.

Artículo 16.

En los casos de los incisos a, b y c del Artículo 2 de la presente Ley, a partir de la notificación de afectación hecha al propietario, se le concede al mismo, un plazo de 30 días para que comparezca ante la Delegación Regional correspondiente a rendir declaración bajo promesa de Ley sobre el área y los bienes vinculados a la propiedad. Si el afectado faltare a la verdad en la declaración bajo promesa de Ley o no se presentare en el plazo establecido perderá el derecho a la indemnización que le corresponde. En el caso de las propiedades en abandono, una vez notificado el propietario, la Delegación Regional correspondiente procederá a levantar inventario de los bienes. El acta de inventario será firmada por el propietario, mandador o administrador de la finca o en su ausencia por el Director Regional del Ministerio. En todos los casos si el afectado

retirase bienes de la propiedad afectada podrá caer en el delito de estelionato contemplado en el Código Penal.

CAPITULO 4

DE LA INDEMNIZACION Y FORMA DE PAGO.

Artículo 17.

Las tierras y demás bienes afectos a la Reforma Agraria - se pagarán con bonos de la Reforma Agraria, cuyo monto, - forma, interés y condiciones se fijarán en el Reglamento de la presente Ley. Se exceptúan los casos de tierras y demás bienes afectados por abandono, los cuales pasarán - al Estado sin indemnización.

Artículo 18.

Una vez firme la resolución del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, éste declarará mediante - acuerdo la expropiación o confiscación en su caso. La -- certificación de este acuerdo se inscribirá en los Regis- tros Públicos competentes.

Artículo 19.

El monto de la indemnización se determinará en un plazo - como máximo de 90 días, después de la toma de posesión de la propiedad, siempre que la entrega hubiere sido satis- factoria. Se tomará como base el promedio del valor de- clarado para fines fiscales en los últimos tres años. Si el propietario no hubiere declarado el valor será estima- do por peritaje del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria.

Artículo 20.

Si los bienes afectos a la Reforma Agraria estuvieren dados en garantías reales debidamente inscritas, de sumas de dinero, el Estado asumirá el pago de las mismas, siempre que los bienes dados en garantía constituyeren una unidad empresarial agropecuaria y fueren la única garantía real de las sumas debidas.

Si fueren varios los bienes dados en garantía y éstos no constituyeren una unidad empresarial agrícola, o el bien o bienes fueren afectados o expropiados parcialmente, o si los bienes fueren afectados por abandono, en estos casos y sin ulterior recurso ordinario o extraordinario, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria de terminará la parte de la deuda cuyo gasto asumirá.

Para efectos de la hipoteca y otras garantías reales se considerarán divisibles, y la certificación de la resolución del Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria servirá al Registro Público de suficiente orden a fin de que anote la demembración o división del gravamen. En los casos en que corresponda se descontará del monto de la indemnización la parte de la deuda asumida por el Estado.

Artículo 21.

En los casos de personas naturales afectadas por el Artículo 2 de la presente Ley y que no posean otra fuente de ingreso, se les otorgará una pensión mensual, que en ningún caso podrá ser menor de C\$ 1,000 córdobas.

CAPITULO 5

EL CONSEJO NACIONAL DE REFORMA AGRARIA.

Artículo 22.

Créase el Consejo Nacional de Reforma Agraria que asesorará al Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria en el desarrollo de la política de Reforma Agraria. - Estará integrado de la siguiente manera:

- 1 El Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria o su Delegado, quien lo presidirá.
- 2 El Presidente de la Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos (UNAG), o su Delegado.
- 3 El Secretario General de la Asociación de Trabajadores del Campo (ATC), o su Delegado.
- 4 El Director General de PROCAMPO.
- 5 El Director del Centro de Investigaciones y Estudios de la Reforma Agraria (CIERA).
- 6 El Director de Corporación Financiera de Nicaragua (CORFIN) o su Delegado.

Artículo 23.

El Consejo Nacional de la Reforma Agraria podrá constituir organismos regionales o departamentales que le apoyen en el desempeño de sus funciones cuando lo estime conveniente.

CAPITULO 6

DE LAS ZONAS DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y REFORMA AGRARIA.

Artículo 24.

Se entiende por zona de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, un área geográfica del país dentro de la cual se desarrolla un plan o un proyecto especial de producción, de ordenamiento territorial, irrigación y/o asentamiento poblacional.

Artículo 25.

El Ministro del ramo declarará las Zonas de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria en los lugares del país considerados adecuados para la realización con éxito productivo de los planes o proyectos a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 26.

Dentro de una Zona de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, el Ministro del ramo podrá emitir regulaciones especiales sobre la tenencia de la tierra y determinar el aprovechamiento y uso adecuado de los suelos y demás recursos naturales vinculados a la explotación agropecuaria, de acuerdo a los planes y proyectos específicos que se establezcan para la Zona.

CAPITULO 7

DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS.

Artículo 27.

Créanse los Tribunales Agrarios como órganos jurisdiccionales administrativos encargados de conocer y resolver en instancias definitivas, de los recursos interpuestos por los afectados, en contra de las resoluciones dictadas por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria con base en la presente Ley.

Artículo 28.

Los Tribunales Agrarios estarán integrados por tres miembros que serán nombrados por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional. La organización, funcionamiento y jurisdicción territorial de los Tribunales estará sujeta a lo dispuesto en el Reglamento que para tal efecto dicte la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.

Artículo 29.

Contra las resoluciones dictadas por el Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, el afectado podrá interponer dentro del tercer día el recurso de apelación entre el Tribunal Agrario correspondiente. Los fallos emitidos por el Tribunal Agrario son inapelables y no admiten ninguna clase de recursos, ni aún de amparo.

CAPITULO 8

DISPOSICION ESPECIAL.

Artículo 30.

El estado podrá disponer de la cantidad de tierras necesarias para que las comunidades Miskitas, Sumos y Ramas puedan trabajarlas individual o colectivamente y para que se beneficien de sus recursos naturales, con el objetivo de que sus pobladores puedan mejorar su nivel de vida y contribuir al desarrollo social y económico de la nación nicaragüense.

CAPITULO 9

Artículo 31.

A partir de la promulgación de la presente Ley, solo con -

autorización del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria podrán realizarse actos o contratos que - modifiquen, alteren o transmitan el dominio o tenencia - sobre propiedades cuyos dueños posean más de 500 manzanas en la Zona A y más de 1000 manzanas en la Zona B. Los límites de 500 y 1000 manzanas se establecen según lo estipulado en los Artículos 3, 4 y 5 de la presente Ley.

Artículo 32.

Se prohíbe la realización de cualquier acción tendiente - a modificar por las vías de hecho la tenencia o dominio - de la tierra. Cualquier demanda o reclamo de tierras deberá ser canalizado a través del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria.

Artículo 33.

A partir de la emisión de la presente Ley, no podrán efectuarse desmembraciones de propiedades rústicas que den como resultado la formación de parcelas de una superficie - inferior a la que será establecida en los reglamentos de la presente Ley, tomando en cuenta la extensión necesaria para procurar a la familia campesina un nivel de ingresos equivalente al menos al salario mínimo establecido.

Artículo 34.

Las tierras que no fueren afectadas por lo estipulado en el Artículo 2 de la presente Ley, y que según determinación del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria permanezcan ociosas en el ciclo agrícola correspondiente, y cuyos dueños no manifiesten por actos positivos su decisión de cultivarlas, podrá el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria explotarlas directamente o darlas en arrendamiento y percibir el canon del mismo. Si el propietario manifestare la decisión de cul-

tivar sus tierras, éstas se le entregarán al final del ciclo agrícola correspondiente.

Artículo 35.

Los arrendatarios de tierras no afectadas por la presente Ley, tengan o no en vigencia su contrato, tendrán preferencia para prorrogar el mismo y derecho a recibir de sus -- arrendadores las mismas tierras que antes laboraron así lo desearan. Los arrendadores no podrá negárselas. El Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria resolverá a través de sus delegaciones regionales, aquellos casos en que se presenten conflictos en la aplicación de esta -- disposición.

Artículo 36.

En caso de que las tierras se encuentren arrendadas a la fecha de ser expropiadas, el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria garantiza la vigencia del contrato, siempre y cuando el arrendatario las esté trabajando eficientemente.

Artículo 37.

Se faculta al Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria para que determine el canon de arrendamiento de predios rústicos en todo el país.

Artículo 38.

En contra de las resoluciones que se dicten en materia --- agraria no cabrá Recurso de Amparo.

Artículo 39.

A partir de la promulgación de la presente Ley, los propietarios de finas rústicas que se encuentren enmarcados en los casos del Artículo 2 de esta Ley, no podrán hacer retiro de bienes de ninguna especie bajo los apercibimientos de perder la indemnización que le corresponda, una vez declarada la afectación.

Artículo 40.

El Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria establecerá para tierras nacionales y ejidales regulaciones especiales.

Artículo 41.

Será requisito indispensable para la continuidad de juicios en trámite sobre tierras rústicas o para nuevos juicios ante los Tribunales Comunes, una constancia del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria de que la propiedad no se encuentra afectada por la Ley de Reforma Agraria.

Artículo 42.

La emisión de los documentos relacionados en esta Ley gozará de exención de impuestos de Timbre y Papel Sellado.

Artículo 43.

Se faculta a los Registradores Públicos de la Propiedad de Inmuebles, para registrar de acuerdo con la Ley los documentos o Títulos emitidos por el Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, conforme a esta Ley y Reglamento.

Artículo 44.

Se faculta al Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria para que emita el Reglamento de esta Ley. - En tanto no se promulgue el mismo, la Ley será aplicada me diante Acuerdos que dicte el Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria.

Artículo 45.

Esta Ley es de Orden Público y deroga todas las Leyes y -- disposiciones que se le opongan.

Artículo 46.

Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez y nueve días del mes de Julio de Mil novecientos ochenta y uno. "AÑO DE LA DEFENSA Y LA PRODUCCION".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL.

Sergio Ramírez Mercado. Rafael Córdova Rivas. Daniel Ortega Saavedra.

B I B L I O G R A F I A .

- Arce Castaño, Bayardo.- "Nicaragua: Revolución", en la revista Cuba Socialista No. 1, La Habana, Diciembre de 1981, p.p. 87-115.
- Arce, Rafael.- "El Salvador: Renta Internacional del Café y Configuración Capitalista", en Revista Teoría y Política No. 1, México, D. F., abril de 1980, p'p' 61-90.
- Asociación de Trabajadores del Campo.
Memorias de la Asamblea Nacional Constitutiva de la A.T.C.
Managua 20 y 21 de diciembre de 1979. Secretaría Nacional de Propaganda y Educación Política del F.S.L.N. Nicaragua, 1980.
- Barahona, Amaru.- "Estudios Sobre la Historia Contemporanea de Nicaragua". En Revista del Pensamiento Centroamericano No. 157, Vol . 32, Managua, Nic. octubre - diciembre de 1977 p. p. 32-49.
- Barraclough, Solón y J.A. Fernández.- Diagnóstico de la Reforma Agraria Chilena. Siglo XXI Editores. México, 1974.
- Barraclough, Solón.- "Reforma Agraria y Cambios Estructurales en América Latina: El Caso Chileno", en E. Feder. La Lucha de Clases en el Campo. Fondo de Cultura Económica. México, 1975.
- Bettelheim, Charles.- Cálculo Económico y Formas de Propiedad. Siglo XXI editores. México, 1972.
- Bettelheim, Charles.- "El Problema Campesino en el Proceso de la Revolución Rusa", en Cuadernos Agrarios, Año I, No. 1, enero a marzo de 1976, México. p.p. 42-73.

- Boletín Informativo. "Consejo de Estado, Consejo del Pueblo". Segunda Legislatura. No. 3. Managua, 17 de septiembre de 1981.
- Bujarin N. y E. Preobrazhenski.- La Acumulación Socialista Alberto Corazón Editor. Serie Comunicación No. 10. Madrid, 1972.
- Castañeda, Jorge.- Nicaragua: Contradicciones en la Revolución. Tiempo Extra Editores. México, 1980.
- Centro de Estudios Internacionales.- Centroamérica en Crisis. El Colegio de México. México, 1980.
- Centro de Investigación y Docencia Económicas A. C.- "Nicaragua busca su camino", pp. 219 - 232 y Documento: "Programa de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional" pp. 233 - 242; Revista de Economía de América Latina. Semestre No. 3, Septiembre de 1979, México.
- Centro de Investigación y Docencia Económicas A. C.- Centro América. Crisis y Política Internacional. Siglo XXI Editores. México 1982.
- Centro de Investigaciones Económicas de la Reforma Agraria del Instituto Nicaragüense de Reforma Agraria. Diseño de Investigación de la Encuesta a los Trabajadores del Campo. Managua, 1979.
- Consejo Superior de la Empresa Privada.- Análisis Sobre la Ejecución del Programa de Gobierno de Reconstrucción Nacional. Managua, 1980.
- Crítica No. 13.- "La Revolución Nicaragüense y el Candente Problema de la Costa Atlántica", en Revista de la Universidad Autónoma de Puebla, p.p. 29-44.

- Dabat. Alejandro.- "Las Relaciones Económicas Entre el Campo y la Ciudad en la Política de Construcción del Socialismo". En Revista Teoría y Política No. 5, México, D.F., julio - septiembre de 1981, p. p. 19-56.
- F.S.L.N.- Ley de la Reforma Agraria.-Departamento de Propaganda y Educación Política. Nicaragua, 1981.
- F.S.L.N. Secretaría Nacional de Propaganda y Educación Política. La Revolución a Través de Nuestra Dirección Nacional. Nicaragua, 1980.
- F.S.L.N. Sección de Propaganda. D.E.P.E.P.- "El País que Heredamos, que debemos Defender y Queremos Construir". Nicaragua, 1981.
- Furtado, Celso.- La Economía Latinoamericana. Formación Histórica y, Problemas Contemporáneos. Siglo XXI editores. México, 1982.
- Gilly, Adolfo.- La Nueva Nicaragua. Ed. Nueva Imagen México. 1980.
- Godoy, Virgilio.- "Incidencias de la Integración Económica Centroamericana en el Proceso Político de Nicaragua", en Revista del Pensamiento Centroamericano No. 157, Vol. 32, Managua, Nic., octubre - diciembre de 1977, p.p. 77 - 99.
- Grac, Pierre.- "La Reforma Agraria y Los Ideólogos", en La Cuestión Agraria y Campesina. Editorial Fontamara. España.
- Guevara, Ernesto.- Discurso del 8 de Agosto de 1961 en la Conferencia del C.I.E.S. en Punta del Este. Obra Revolucionaria. Ediciones ERA. México, 1974.

- Gutelman, Michel.- "Reforma Agraria y Desarrollo del Capitalismo", en Revista Cuadernos Agrarios No. 4, octubre - diciembre de 1976. México p. 3.
- Gutelman, Michel.- La Agricultura Socializada en Cuba. Editorial ERA. México, 1970.
- INFORPRESS Centroamericana. División de Estudios Económicos. Centroamérica 1981. Un Análisis Económico y Político de los Seis Países. Guatemala, 1981.
- I.N.R.A. "Algunas Experiencias de Reforma Agraria en América Latina. El caso de Cuba (I)". Departamento de Capacitación. Colección Francisco (Pikín) Guerrero. No. 5 Managua, 1980.
- I.N.R.A. Mensaje de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional al Pueblo de Nicaragua en Ocasión de la Instalación del Consejo de Estado, el 4 de mayo de 1980. Departamento de Divulgación. Managua, 1980.
- I.N.R.A. La Revolución y El Campo. Publicación Destinada a los Brigadistas de la Cruzada Nacional de Alfabetización. Managua, 1980.
- I.N.R.A. "Las Nuevas Batallas del Sandinismo. Una Primera Aproximación al Programa de Reactivación". Sin autor. Departamento de Capacitación. Managua, 1979. Mimeografiado.
- López, Julio, Orlando Núñez, Carlos Chamorro y Pascual Serrres.- La Caída del Somocismo y La Lucha Sandinista en Nicaragua. Editorial Universitaria Centroamericana. Costa Rica, 1977.
- Marini, Ruy Mauro.- "La Reforma Agraria en América Latina", en Revista Cuadernos Agrarios No. 4. Octubre - diciembre de 1976. México. p. 14
- Marx, Karl.- El Capital. Tomo III. Volumen VIII. Siglo XXI

editores. México, 1981.

- Ministerio de Planificación de la República de Nicaragua. Programa Económico de Austeridad y Eficiencia 1981. Secretaría Nacional de Propaganda y Educación Política del F.S.L.N. Nicaragua, Febrero de 1981.
- Ministerio de Planificación de la República de Nicaragua. Plan de Reactivación Económica en Beneficio del Pueblo. Secretaría Nacional de Propaganda y Educación Política del F.S.L.N. Nicaragua, enero de 1980.
- MISURASATA. Lineamientos Generales. La Unidad Indígena de las Tres Etnias del Atlántico de Nicaragua. Impreso en TIPOSA, Managua, Nic., 1980.
- Núñez, Orlando.- "El Estado y la Reproducción de la Fuerza de Trabajo", en Revista del Pensamiento Centroamericano No. 157, Vol. 32, Managua, Nic., octubre - diciembre de 1977, p.p. 60-69.
- Núñez Téllez, Carlos.- Informe del Presidente del Consejo de Estado al Concluir el Segundo Periodo Legislativo en Sesión de Clausura el 4 de Diciembre de 1981. Barricada, Managua, 5 de diciembre de 1981.
- Ortega Saavedra, Daniel.- Informe de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua, presentado por el Coordinador de la Junta al Consejo de Estado, el 4 de mayo de mayo de 1981 "Día de la Dignidad Nacional". Managua, Nicaragua, 1981.
- Preobrazhensky, Evgueni.- La Nueva Economía. Editorial ERA. México, 1976.
- Programa Centroamericano de Ciencias Sociales de la Confede-

- ración Universitaria Centroamericana.- Estructura Demográfica y Migraciones Internas en Centroamérica. Editorial Universitaria Centroamericana. San José, Costa Rica, 1978.
- Ramírez, César.- Leyes de la Revolución. Sin Editorial. Nicaragua, 1980.
 - Ruiz, Henry.- Informe Sobre el Plan Económico para 1981 rendido en la Central Sandinista de Trabajadores el 13 de enero de 1981. Periódico Barricada, Managua, días 14 y 15 de enero de 1981.
 - Santos de Morais, Clodomir.- Diccionario de Reforma Agraria Latinoamericana. Editorial Universitaria Centroamericana. Colección Seis. Serie Mayor. Costa Rica, 1973.
 - Selser, Gregorio.- Apuntes Sobre Nicaragua. Editorial Nueva Imagen y C E E S T M. México, 1981.
 - Silverman, Bertram.- "Organización Económica y Conciencia Social", en D. Barkin y otros.- Cuba, Camino Abierto. Siglo XXI Editores, México, 1979. p. p. 142-185.
 - Solís Borge, Fernando.- El Papel del Modelo Agroexportador en el Desarrollo Industrial de Nicaragua. Tesis profesional de Economía, Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua. Managua, noviembre de 1977.
 - Tijerina, Doris.- "La Mujer en la Revolución Nicaragüense" (Entrevista) en Cuadernos Agrarios, año 4 No. 9 Septiembre 1979. México. p. p. 149-161.
 - Tirado López Víctor Manuel.- Discurso de Clausura al Encuentro Continental de Reforma Agraria y Movimientos Campesinos celebrado en Managua del 30 de noviembre al 13 de diciembre de 1981. Barricada, Managua, 14 y 15 de diciembre de 1981.

- Tirado, Manlio.- La Revolución Sandinista. Editorial Nuestro Tiempo. México, 1983.

- Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos y A.T.C.- Producción y organización en el Agro Nicaragüense. Publicado por C I E R A . Colección "Comandante Germán Pomares Ordoñez". Managua, 1982.

- U.N.A.N. Departamento de Ciencias Sociales, Departamento de Historia, U.C.A. Movimiento Alumnos Ayudantes, U.C.A. Apuntes. "Curso Sobre la Problemática Actual". Managua, 1981.

- Valle, Marcos y Blás Real.- "Consideraciones Sobre la Producción del Café y sus Incidencias en la Estructura Agraria de Nicaragua (1900-1945)", en Seminario Sobre Estructura Social Rural y Análisis Regional en Centroamérica y Panamá. Costa Rica, septiembre de 1975,

- Varios Autores.- Estado y Clases Sociales en Nicaragua.- II Congreso de la Asociación Nicaragüense de Científicos Sociales "Carlos Manuel Galves". C I E R A . Colección "Blás Real Espinales". Managua, 1982.

- Vargas, Oscar René.- "Nicaragua: Economía y Revolución", en Revista Coyacan. Números: 10 (Octubre-Diciembre 1980) y 12 (Abril-Junio 1981). México.

- Vergopoulos, Kostas.- "El Capitalismo Disforme. El Caso de la Agricultura en el Capitalismo", en La Cuestión Campesina y el Capitalismo. Editorial Nuestro Tiempo. México, 1977.

- Villagra, William.- "Nicaragua: Estructura Agraria y Capitalismo", en Revista del Pensamiento Centroamericano No. 157, Vol. 32, Managua, Nic., octubre - diciembre de 1977, p. p. 70-76.

- Wheelock Román, Jaime.- Marco Estratégico de la Reforma Agraria. D E P E P . F S L N . Nicaragua, 1981.
- Wheelock, Jaime.- Discurso de Inauguración del Encuentro Continental de Reforma Agraria y Movimientos Campesinos el 30 de noviembre de 1981. El Nuevo Diario, Managua, 10 de diciembre de 1981.
- Wheelock Román, Jaime.- Imperialismo y Dictadura: Crisis de una Formación Social. Siglo XXI editores. México, 1978.
- Wheelock, Jaime.- Charla con los Periodistas Extranjeros en las Oficinas Centrales del I.N.R.A. en Managua, el 16 de noviembre de 1979, Publicado por el Departamento de Prensa y Divulgación del I.N.R.A.
- Wheelock, Jaime.- Discurso en la Concentración de la Asociación de Trabajadores del Campo en la Plaza de la Revolución de Managua el 17 de febrero de 1980. Publicado por el Departamento de Prensa y Divulgación del I.N.R.A.

PERIODICOS

- EL NUEVO DIARIO. "Un Periodismo Nuevo Para el Hombre Nuevo".
Director: Ing. Xavier Chamorro C. Managua, Nicaragua 12 Pag.
- LA PRENSA. "Al Servicio de la Verdad y la Justicia. Por las que Vivió y Murió Pedro Joaquín Chamorro C."
Director: Pablo Antonio Cuadra. Managua, Nicaragua 12 Pag.
- BARRICADA. "Organo Oficial del Frente Sandinista de Liberación Nacional".
Director: Carlos F. Chamorro B. Managua, Nicaragua 12 Pag.